



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.ª Mª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª Mª Carmen Cuevas Romero .

D.ª Carmen Montes Montes.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª Mª Pilar López Gutiérrez.

D.ª Mª Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª Sara Alguacil Roldán.

D.ª Mª José Romero Gómez.

D.ª Mª Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

D. José Alejo Ortega Gallego.

D.ª Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª Mª Sierra Guardedeño Guardedeño.

D. Francisco Poyato Guardedeño.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 h) del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 15 Y 20 DE JUNIO DE 2019.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5º.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 (GEX 2019/7196).

6º.-RATIFICACIÓN ACUERDO SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020 (GEX 2019/10081).

7º.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2019/9452).

8°.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA PRIMER TRIMESTRE 2019 (2019/7238).

9°.- EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (M.C. 19/2019). (GEX 2019/9984).

10°.- DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA "PROBLEMATICA EXISTENTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR LA FALTA DE PERSONAL". (GEX 2019/10543).

11°.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA DEBIDO A LA CRISIS DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS COSTES DE PRODUCCIÓN (GEX 2019/10550).

12°.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVO AL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LOS ARCOS DE LA CALLE BAENA (GEX 2019/10549).

13°.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LAS INMATRICULACIONES REALIZADAS POR LA IGLESIA CATÓLICA AL AMPARO DE LA LEY HIPOTECARIA DE 1946 (GEX 2019/10548).

14°.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A RELATIVO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA CON TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO PARA LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS EGABRENSES (GEX 2019/10547).

15°.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD (GEX 2019/10558).

16°.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA ADHESIÓN AL ACUERDO DE CORONACIÓN CANÓNICA PONTIFICIA DE SANTA MARÍA DEL OTERRAÑO, PATRONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA) (GEX 2019/10842).

17°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

18°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Antes de comenzar el Pleno ordinario correspondiente al mes de Julio, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal anterior relacionado con las víctimas de violencia de género, los Sres. y las Sras. Concejales guardan un minuto de silencio por todas las víctimas de la violencia machista y muy especialmente por las dos víctimas que desde el mes de junio se han tenido que lamentar en nuestra provincia: una el 4 de junio en Rute y otra el 3 de julio en Iznájar.

Tras la condena unánime y rotunda a los crímenes antes mencionados de la violencia machista en todas sus dimensiones, da comienzo el Pleno correspondiente al mes de julio.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba relacionados:

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 20 DE JUNIO DE 2019.-

Abierto el punto se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 15 y 20 de junio de 2019. Preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre las mismas, no se aprecia ninguna alteración sobre el Orden del Día.

Por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas de las sesiones celebradas los días **15 y 20 de junio de 2019**.

2°.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

Ha comenzado el Plan de Asfalto en:

- Calle San Rodrigo, de la Barriada.
- Calle San Francisco, de la Barriada.
- Calle Santo Cristo,
- Urb. Pedro Garfias,
- Avda. Fuente de las Piedras,
- Plaza de la Diputación,
- Avda. Portugal,
- 2° Tramo calle Doña Luz,
- Construcción del parque de juegos infantiles junto a la pérgola del Parque de la Tejera.
- Calle Atalaya.
- Calle Escultor Maestro Maíz Castro.
- Obra de mejoras en la Urb. Pedro Garfias.
- Calle Lepanto.

Han finalizado las siguientes obras:

- Apertura de la Calle trasera de Urb. Pedro Garfias.
- Juegos infantiles en la parte media del Parque de la Tejera.
- Acerado en la calle Alcalde Luís Cabello.
- Zona Verde en la calle Málaga.
- Remodelación integral Llanete Calvillo.
- Nuevos aseos en el Parque de la Tejera.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 19 de junio estuve en el acto de Inauguración de las Jornadas Técnicas de Violencia de Género, en el Centro Municipal Integrado. Y por la tarde asistí a la Fiesta de Fin de Curso de Termens.
- El día 20 de junio asistí a una reunión con la Fundación Promi, en el PMBS.
- El día 21 de junio, junto con el resto de la Corporación Municipal, procedimos al encendido del alumbrado extraordinario de la Feria de San Juan.
- El día 22 de junio asistí a la Inauguración de un Azulejo en la Cuesta del Avellano.

- El día 23 de Junio asistí a la misa del Corpus acompañado de miembros de la Corporación y posteriormente a la Procesión del mismo.
- El día 24 de junio presidí el Acto homenaje a D. Juan Valera en el Parque Alcántara Romero y a la entrega de su premio anual de novela.
- El día 26 de junio visité las obras de remodelación de la calle "Llanete Calvillo".
- El día 27 de junio informé de las obras en los distintos caminos rurales y posteriormente asistí a la Entrega de Diplomas a los alumnos de la Escuela Taller y por la noche a la Inauguración de la actividad Calle Joven, de la Delegación de Juventud.
- El día 28 de junio fui a la toma de posesión de los nuevos diputados provinciales en la Diputación Provincial de Córdoba.
- El día 2 de julio asistí a la Firma del Convenio con la Fundación Aguilar y Eslava y posteriormente hubo reunión del Patronato de la misma.
- El día 5 de julio asistí, junto con el Delegado de Deportes, a la Gala Provincial de la Federación de Balonmano en el Cinestudio Municipal.
- El día 6 de julio asistí por la tarde a la Misa y, posteriormente, a la procesión en honor a la Virgen de la Cabeza.
- El día 8 de julio recibimos la visita de la Delegada de Fomento de la Junta de Andalucía, D^a. Cristina Casanueva.
- El día 10 de julio asistí a la rueda de prensa de la Campaña de Excavación de la Beleña 2019 y por la tarde al Encuentro de Entidades Colaboradoras del Geoparque.
- El día 11 de julio inauguré la Campaña "Noche y Compras 2019" acompañado de los miembros de la Corporación, en la cuál rendimos un homenaje a nuestra recordada y añorada Lourdes Briones.
- El día 12 de julio asistí, junto con miembros de la Corporación, a la inauguración y Pregón de la Fiestas de la Barriada Virgen de la Sierra, en honor de Ntra. Señora de la Paz.
- El día 15 de julio por la mañana estuve en el sorteo del premio de la "Campaña Noche y Compras" en el Salón de Plenos.
- El día 16 de julio asistí, junto con la Concejal Delegada de Familias, a la Inauguración de la Escuela de Verano en el Colegio Carmen del Burgos.
- El día 22 de julio fui en Córdoba al Consejo Andaluz de Alcaldes.
- El día 25 de julio estuve en la Presentación de la Memoria de la Beleña en el Museo Arqueológico Municipal y en la presentación pública de una pieza de especial importancia hallada en las excavaciones de este año en dicho yacimiento. Posteriormente asistí a la Inauguración de la Casa Rural "Las Acacias".
- Igualmente informo que el Ayuntamiento de Cabra ha sido premiado por la Federación Andaluza de Baloncesto por su apoyo a este deporte

3º. - ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal lo que sigue:

- Felicitar a Doña Mari Ángeles Nieto Cano por sus numerosos premios obtenidos en las distintas pruebas atléticas que participa por toda la comarca.
- Felicitar a las Bodegas Rodríguez Chiachío por los Premios obtenidos en el Concurso Internacional de Vinagres "Premios Vinavin" donde unos de los productos de la Bodega egabrense se ha alzado con el premio al mejor vinagre del mundo.

- Felicitar al C.D. Egabrense por conseguir el objetivo de mantener la permanencia en la 1ª Andaluza, categoría senior.
- Felicitar a Doña Mari Sierra Gómez, Doña Genoveva Muñiz, Doña Mari Sierra Moreno por sus respectivos premios en el VII Concurso de Patios, Rincones y Balcones de la Subbética.
- Felicitar a Don Antonio Sánchez por completar la exigente prueba de los 101 km. de Ronda en la modalidad de patinete de montaña y la hacemos extensiva a todos los egabrenses que participaron en esa prueba, que fueron muchos, por la extraordinaria dureza de la misma. Enhorabuena a todos.
- Felicitar al C.E.I.P. Andrés de Cervantes por el Premio Anual a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar 2018/19 que otorga la Junta de Andalucía por los proyectos de mejora de convivencia escolar que lleva a cabo dicho Centro.
- Felicitar al I.E.S. Aguilar y Eslava, por el premio obtenido por sus alumnos en el III Concurso de Ideas TecnoIngenia. Concurso de Ingeniería Eléctrica, Electrónica Industrial, Mecánica e Informática.
- Felicitar al Club Deportivo Baloncesto Cabra, Campeón de Liga Provincial y por todos los títulos logrados en sus categorías inferiores en los distintos torneos que han competido, así como en su absoluta implicación en la organización del Campeonato de Andalucía infantil masculino celebrado en nuestra ciudad en el mes de mayo.
- Felicitar a Don Manuel Mesa Borrallo por su excelente participación en el exigente Ultra Man "Ultra Tri Spain"
- Felicitar a la Fundación Promi, por su brillante organización en la 5ª jornada del deporte base.
- Felicitar a Don José Antonio Campos por obtener con su cortometraje "Happy Friday" Premios en el Festival Internacional de Cortos de Murchante (Navarra) y en el Festival Internacional de Lanzarote (Canarias).
- Felicitar a Don César Velasco López por su ascenso con el Córdoba Futsal a la Primera División Nacional de Fútbol Sala.
- Felicitar a Don Francisco Serrano Jiménez, Don Vicente Rodríguez León y Don Rafael Ayllón Sicilia por sus respectivos premios en el VII Maratón Fotográfico de la Subbética.
- Felicitar a Don Javier Moral Castro por proclamarse vencedor del Campeonato de Andalucía A Libre de billar, celebrado en Humilladero (Málaga)
- Felicitar al joven futbolista Cristóbal Cantero, por su triunfo con el C.D. Puerto Malagueño en la Copa Federación que organiza la Federación Andaluza de Fútbol.
- Felicitar a Don Antonio Serrano Jiménez por su subcampeonato por equipos en la prueba de 10 KM. en Ruta del Campeonato de España celebrado en Tudela.

- Felicitar al equipo de la Peña Ciclista Egabrense GSPORT FRANCO FURNITURE por sus múltiples victorias y podiums conseguidos por sus ciclistas en las distintas categorías en las que han participado por toda la geografía nacional, tanto en ciclismo de carretera como de montaña.
- Felicitar a Don Juan José Carvajal por conseguir su nuevo reto solidario, en esta ocasión, el de unir corriendo las localidades de Sevilla y Cabra.
- Felicitar a Don Miguel Ángel Ballesteros Roldán por su medalla de bronce en el Campeonato de España de 100 Km. celebrado en Santander.
- Felicitar al C.E.I.P. Juan Valera por la concesión del Premio Sana que otorga la Junta de Andalucía y la Fundación Caser, por el proyecto de crear en los recreos tiempos activos para la creatividad y la convivencia.
- Felicitar al Club Deportivo Delphis Cabra - Fundación Promi por su brillante actuación en el 33 Campeonato de España Infantil y Cadete de Nación con aletas y especialmente a Don Adrián Castro Plata por proclamarse Campeón de España en 100 y 200 metros, a Don Alejandro Tovar Gutiérrez-Ravé por sus medallas de plata en 50 y 100 metros y bronce en 25 metros apnea y a Don Antonio Jesús Aguilera Marín por sus medallas de plata en 50 y 100 metros bialetas. Así como los triunfos obtenidos en el Campeonato de España de Natación con Aletas junior y senior que se celebró en Barcelona.
- Felicitar a Don Juan Ramón Pérez Valenzuela por su nombramiento como Director Provincial de la Empresa Pública de Vivienda en Córdoba.
- Felicitar a Doña Alicia Salido Serrano, por la Medalla que la acredita como miembro de la Academia Española de Nutrición y Dietética.
- Felicitar a Doña Cristina Cantero Ostos por su nombramiento como miembro del cuerpo técnico de la Selección Española sub-16 para el Campeonato de Europa de la categoría.
- Felicitar a Don Ángel Pastor y a Doña María del Carmen Jurado, por sus triunfos en los Campeonatos de Andalucía e Internacional de Balie Retro.
- Se ha recibido carta de agradecimiento del director general del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Junta de Andalucía por el trabajo en la conservación, divulgación y puesta en valor del patrimonio geológico con una notable y crucial implicación social demostrada, una vez más, durante la revalidación los días 9 y 13 de julio así como la implicación continua con los objetivos del Geoparque Sierras Subbéticas y su apuesta por la conservación y desarrollo sostenible de este excepcional territorio.

Esta Corporación felicita a todas las personas y entidades mencionadas.

4°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el Pleno constitutivo celebrado el día 15 de junio de 2019, comprendidos entre los números 2019/1797 a 2019/2416, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La **Corporación, por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se da por enterada de las resoluciones de Alcaldía.

5°.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 (GEX 2019/7196).-

El Alcalde-Presidente abre el punto del Orden del día señalando que el asunto fue tratado por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 10 de junio de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“3°.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES, EJERCICIO 2018 (GEX 2019/8664).

Se da cuenta por parte del Sr. Interventor sobre la regulación jurídica de la Cuenta General, que aparece desarrollada en los Artículos 208 a 212 del TRLCSP 2/2004 de 5 de marzo. De igual modo, aparece desarrollada en los Artículos 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local del ejercicio 2013.

Se explica por parte del Interventor de Fondos, como se han materializado los parámetros.

La Propuesta de Acuerdo que se presenta es la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que por la Intervención se ha procedido a la formación de la Cuenta General del Presupuesto 2018 de este Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes.

Rendida la referida Cuenta General por Decreto de la Alcaldía de fecha 04-06-2019.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se eleva a la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Informar la Cuenta General del Presupuesto 2018 de este Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión sean expuestos al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias para la emisión de nuevo informe, que será elevado junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria.- EL ALCALDE,- Fernando Priego Chacón.- (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA).”

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes y conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión emite informe favorable a la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos de Bienestar Social y Deportes correspondientes al ejercicio 2017, la cual deberá ser objeto de exposición pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

*Se **dictamina** la Propuesta de la Cuenta General del Presupuesto y de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes Ejercicio 2018, por **UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.**”*

La Corporación, POR UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR la presente Cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes, ejercicio 2018.

Dentro de este punto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Para explicar el asunto, toma la palabra el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La cuenta general de la entidad muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto. La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 10 de junio de 2019 informa favorablemente la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes con el voto favorable de todos los presentes. Expuesta al público durante los plazos legales, no se ha producido contra la citada cuenta reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna. La misma está integrada por:

- a) La cuenta de la propia entidad y
- b) la cuenta de los organismos autónomos.

Las cuentas anuales comprenden: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y a cada uno de sus organismos autónomos hemos unido las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin del ejercicio y notas o certificaciones de cada entidad bancaria, de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o de los organismos autónomos referidos a fin del ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. No ha habido discrepancias en los saldos contables y los bancarios por lo que no es oportuno estado conciliatorio. Muchas gracias.

Se da paso a la votación que, por parte de los portavoces de distintos grupos políticos, arroja el siguiente dictamen:

Ciudadanos: De acuerdo

Unidad Vecinal Egabrense: De acuerdo.

Partido Socialista: De acuerdo.

Partido Popular: De acuerdo.

Sr. Alcalde : se aprueba por unanimidad la cuenta general del presupuesto.

6º.- RATIFICACIÓN ACUERDO SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020 (GEX 2019/10081).

En relación con el asunto epigrafiado, la Sra. Secretaria Accidental informa de que la propuesta fue llevada a la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019 y que emitió el siguiente dictamen:

“2.- RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020 (GEX 2019/10081).-

La Comisión, por unanimidad se dictamina favorablemente y se propone al Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta Gobierno Local, con fecha 11 de Julio de 2019, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- *Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2020, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de Junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de Septiembre, con motivo de la Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.*

SEGUNDO.- *Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal, en la próxima sesión que celebre a los efectos de su ratificación, si procede.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.*”

Sometido el punto a votación, la Corporación, POR UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA RATIFICAR el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de determinación de Fiestas Locales para el año 2020.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2019/9452).

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria accidental que informa de que el asunto, igualmente, fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019 y cuya propuesta es del siguiente tenor:

“3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Se dictamina favorablemente y se propone al Pleno, por unanimidad, la designación de representantes en los siguientes órganos colegiados:

Fundación Cultural Valera: (Seis patronos en representación del Pleno del Ayuntamiento de Cabra en proporcionalidad al número de concejales de cada grupo municipal. Según el art. 3 de los Estatutos del Patronato de la Fundación Valera).

- 3 representantes por el Grupo Municipal del Partido Popular:
- 1 representante por el Grupo Municipal PSOE-A.
- 1 representante por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense.
- 1 representante por el Grupo Partido la Ciudadanía/Ciudadanos.

-CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA (Tres Vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento)

A la vista del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Emisora Municipal Radio Atalaya de 21 de octubre de 1997 se dictamina favorablemente y se propone al Pleno la designación del siguiente número de representantes:

- 1 representante por el Grupo Municipal del Partido Popular:
- 1 representante por el Grupo Municipal PSOE-A.
- 1 representante por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense.

- COMISIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRA

Cada Grupo Político nombrará un representante, un representante como experto y un representante familiar.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

- *Como representante: D. Ángel Moreno Millán.*
- *Como representante experto: D. Antonio Arrabal Maíz.*
- *Como representante familiar: D. Antonio Medina Mesa.*

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español: fueron designados en la sesión plenaria correspondiente al día 20 de junio de 2019:

- *Como representante: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*
- *Como representante experto: D. José Luis Casas Sánchez.*
- *Como representante familiar: D^a Carmen García García.*

Por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense: (el Grupo los propondrá en el próximo Pleno).

- *Como representante: D./Dña.*
- *Como representante experto: D./Dña.*
- *Como representante familiar: D./Dña.*

Por el Grupo Municipal Partido de la Ciudadanía/ Ciudadanos: (el Grupo los propondrá en el próximo Pleno)

- *Como representante: D./Dña.*
- *Como representante experto: D./Dña.*
- *Como representante familiar: D./Dña.”*

La Secretaria que suscribe informa de que para el Consejo de dirección de Radio Atalaya se tomaron los estatutos y el reglamento de 1997 pero, posteriormente, se ha comprobado como en 2013 se efectuó una modificación del citado reglamento y corresponde un representante a cada uno de los Grupos Políticos municipales en dicho Consejo de dirección.

Los miembros para el Consejo de Dirección de la Emisora Radio Atalaya por parte del grupo de Ciudadanos, son los siguientes:

Sr. Poyato Guardeso: Nosotros estamos de acuerdo en todo. Yo he hecho gestiones para buscar esas dos personas que necesitamos en la Comisión de la Memoria Histórica y de momento no estoy en disposición de dar estos nombres. A la mayor brevedad posible los facilitaré a la secretaria o al Sr. Alcalde o al que corresponda.

Sr. Alcalde: Estamos de acuerdo en que en el resto de órganos es Ud. el miembro.

Sr. Poyato Guardeso: Estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: por Unidad Vecinal Egabrense en el Consejo de Administración de Radio Atalaya estará María de la Sierra Guardeso, en la Fundación

Juan Valera estaré yo, Manuel Carnerero, y en la comisión de Memoria Histórica también estaré yo y las dos personas que faltan a lo largo de esta semana lo diremos, tanto el experto como el familiar.

Sr. Alcalde: Bien, muchas gracias. Por el Grupo Socialista están nombrados los representantes de la Comisión para la Memoria Histórica y el resto, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En la Fundación Cultural Valera la representante es Brígida Díaz Díaz y en el Consejo de Administración de Radio Atalaya, Antonia Ruiz Muñoz.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Están aportados en secretaría el nombre de los representantes. Bueno, si les parece, lo que tendrá que volver a Pleno será la Comisión de la Memoria Histórica una vez que se hayan nombrado los representantes por los Grupos que todavía no están en disposición de haber aportado los nombres. En el siguiente Pleno se tratará.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de todos sus miembros las precedentes designaciones en órganos colegiados.

8º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA PRIMER TRIMESTRE 2019 (2019/7238). –

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, emitió el siguiente dictamen:

“4.- INFORME ESTABILIDAD Y NIVEL DEUDA PRIMER TRIMESTRE 2019 (2019/7238).

En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión toma conocimiento del informe de Intervención de fecha 17-5-2019, que transcrito literalmente dice así:

*“Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:*

PRIMERO.- *La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).*

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

- *Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):*

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- *Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):*

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.
F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).
F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).
F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).
F.1.A4: Avales de la Corporación.
F.1.A5: Flujos internos.
F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.
F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.
F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el primer trimestre considerado de 2019, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- *Estabilidad Presupuestaria.*
- *Nivel de deuda viva.*

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2019 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2019, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de – 176.424,72 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	20.528.998,74	19.668.000,00	-176.424,72	0,00	684.574,02
P. Bienestar Social	3.334.769,53	3.334.769,53	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	610.245,86	610.245,86	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
<i>Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....</i>					684.574,02

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avaes ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avaes reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/03/2019), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	FFPP	Total deuda viva a 31-03-2019
Ayto. de Cabra	0,00	1.025.878,47	0,00	1.025.878,47
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Total Corporacion Local</u>	<u>0,00</u>	<u>1.025.878,47</u>	<u>0,00</u>	<u>1.025.878,47</u>

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2019 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 31/03/2019, en 1.025.878,47 euros, lo que supone un 5,43% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2018.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.- EL INTERVENTOR ACCTAL., (Fechado y firmado digitalmente).”

Sr. Alcalde: Sí, tomar conocimiento del informe de Intervención que, como bien indicó el Sr. Interventor en la Comisión Informativa, cumple con todos los parámetros exigibles y exigidos por la normativa del Ministerio de Hacienda tanto en el objetivo de estabilidad presupuestaria como en el nivel de deuda.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, toma conocimiento del informe más arriba transcrito.

9º.- EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (M.C. 19/2019). (GEX 2019/9984).

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“5.- EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (M.C. 19/2019). (GEX 2019/9984).

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta del Informe-propuesta de Secretaría, de fecha 10 de julio de 2019, que es del siguiente tenor:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 08/07/2019, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

SEGUNDO. Visto el informe de Secretaría de fecha 08/07/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 10/07/2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1512-62707 Proy. Complejos FEDER-EDUSI: Urbanismo		10.000,00
1512-62708 Proy. Complejos (Subestación Eléctrica): Urbanismo		56.500,00
2419-63700 Proy. Complejos: Programa AP-POEFE		<u>25.000,00</u>
	Total	91.500,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1331-20205 Arrendamiento solar C/ Camino Arrieros: Ordenación Tráfico		7.000,00
1641-21200 Edif. y otras construcc.: Cementerio		2.000,00
1611-21300 Maquinaria, instal. y utill.: Abastecimiento de aguas		2.500,00
1641-21300 Maquinaria, instal. y utill.: Cementerio		2.000,00
1715-22199 Otros suministros: Parques y Jardines Ab. y Pl.		6.000,00

3321-22609 Gastos diversos. Actividades: Biblioteca.....	2.000,00
3331-22609 Gastos diversos. Actividades: Cultura.....	2.000,00
3383-22699 Festejos populares: Feria y Fiestas.....	53.500,00
3231-22700 Limpieza y aseo. Contratos: Enseñanza Primaria.....	6.500,00
4542-61900 Otras inversiones: Caminos Rurales	5.000,00
9200-62600 Equipos informáticos: Administración General	1.500,00
9334-63500 Mobiliario y enseres: Edificios Corporación	1.500,00
<i>Total.....</i>	<i>91.500,00</i>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.- No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.- LA SECRETARIA ACCTAL., (Documento fechado y firmado digitalmente).”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

En la votación, la Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA prestar aprobación al informe-propuesta nº 3 de transferencias de crédito.

10º.- DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVO A LA "PROBLEMATICA EXISTENTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR LA FALTA DE PERSONAL". (GEX 2019/10543).

El asunto fue tratado igualmente por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE “PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR LA FALTA DE PERSONAL” (GEX 2019/10543).

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que transcrita es del siguiente tenor:

“Francisco Poyato Guardado, con DNI 80116261Q y domicilio a efecto de notificaciones en Cabra, C/ Calvillo, nº 4, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, comparece ante usted y como mejor proceda.

EXPONE

PRIMERO: Es conocida por este portavoz, la problemática existente en el Cementerio de nuestra ciudad a la hora de proceder a enterrar los fines de semana y festivos. A esto hay que sumar que durante los meses de julio y agosto el horario que el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra tiene establecido es de jornada continua de 7:30 a 14:30 horas, no enterrándose tampoco por las tardes.

SEGUNDO: También somos conocedores de las quejas que algunos familiares de fallecidos han trasladado a su Señoría cuando no han podido enterrar a sus seres queridos en sábados, domingos o festivos por la tarde, teniendo que pasar hasta dos noches de velatorio con sus familiares fallecidos. De la misma manera que también somos conocedores que en febrero del pasado año se trató de dar solución a esta problemática sin que al final la solución aportada por los delegados de Personal y Servicios tuviera una sólida continuidad que diera por resuelto este problema.

Solución aquella que no llegó a ser tratada en la Mesa General de Negociación como así lo contempla la vigente legislación en materia de negociación colectiva o de modificación de sistemas y horarios de trabajo.

TERCERO: Creemos que el pasado mes de diciembre, en el último Pleno del año, se dio por parte de su Señoría una respuesta que vislumbraba una pronta solución a dicho problema con la creación de una plaza de Operario-Sepulturero. A día de hoy este grupo municipal no tiene conocimiento de la situación en la que se encuentra la convocatoria de esta plaza y si se va a cubrir dentro de este año, dando por resuelto este problema.

Como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Cabra y haciéndonos eco del sentir de muchos ciudadanos, que demandan una pronta solución al problema de enterrar los sábados, domingos y festivos por la tarde, y ahora también en las tardes de julio y agosto, es por lo que:

SOLICITA

Que hasta tanto se convoque la Mesa General de Negociación para que se adopte una solución definitiva que resuelva esta situación que a nadie agrada, se adopte de manera urgente una medida, sea por Su Señoría o por la Delegada de Servicios, para que se puedan atender estos entierros en los días antes referidos.

Esta solución podría ser el de establecer un turno de guardia remunerado, semejante al que en febrero del pasado año se puso en funcionamiento, pero con el compromiso de llevar dicho acuerdo lo más pronto que sea posible a la Mesa General de Negociación.-En Cabra, a 2 de julio de 2019.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales PSOE-A (2), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as de Grupo Municipal del Partido Popular (7), que se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

La CORPORACIÓN, con los votos a favor de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (2), PSOE-A (4) y la abstención del

Partido Popular (14), acordó PRESTAR APROBACIÓN a la moción precedente, denominada: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El debate transcurrió de la siguiente manera:

Para debatir el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Poyato Guardado, proponente de la moción:

Sr. Poyato Guardado: En primer lugar, el epígrafe que viene aquí en el Orden del Día dice exactamente “Dictamen sobre moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, relativo a la problemática existente en el Cementerio Municipal por la falta de personal”. No es exacto. El título de la moción que nosotros presentamos es “Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, al Pleno relativa a la problemática existente en el Cementerio Municipal de Cabra”. No es por la falta de personal que, evidentemente, también es pero, hecha esa puntualización, paso a explicar el motivo de esta moción.

Cuando fui nombrado candidato por Ciudadanos a las elecciones municipales el 26 de mayo, una de las primeras cosas que hice fue buscar el presupuesto del año 2019 de este Ayuntamiento. Entonces busqué en el acta y en el acta de ese día que fue el 17 de diciembre de 2018, y entonces venía una pregunta del Grupo Municipal Socialista al Alcalde relativa a los enterramientos que se celebraban en nuestro Cementerio los sábados, domingos, festivos y meses de julio y agosto por la tarde. Esto me llamó la atención pero en aquel momento estábamos en marzo-abril de este año, me llamó la atención pero tampoco presté mucha más atención. Entonces, unos días antes de presentar esta moción, sucedió de nuevo que una persona que tuvo que ser enterrada en nuestra ciudad tuvo una serie de dificultades para poder ser enterrada en domingo. Se hicieron una serie de cosas que, en fin, no vienen ahora a cuento y se tuvo que enterrar el domingo por la mañana. Se tenía que haber enterrado el domingo por la tarde, entonces no se podía y se tenía que haber esperado al lunes. Esto me hizo ya recordar aquello que ví en el acta del Pleno que he dicho antes de presupuestos y nos pusimos e hicimos esta moción.

En ella decimos que somos conocedores, lo hemos visto tanto en redes sociales como particularmente nos han comentado a raíz de presentar la moción, que muchas personas cuyos familiares han fallecido pues, lógicamente, se han quejado de esta situación. Tenemos conocimiento, además tengo aquí el escrito, un escrito de fecha 2 de febrero donde el entonces Concejal de Infraestructuras de nuestro Ayuntamiento, también aportado por los Delegados de Personal y Servicios; un escrito indicándoles a los trabajadores del servicio que prestaran unos servicios para que este problema no volviese a ocurrir. Esto estuvo funcionando durante un par de meses, se dejó de hacer porque no se llegó a un acuerdo en la Mesa General de Negociación que se celebró el 9 de mayo del 18. Tengo aquí acta de la misma y de las personas que estuvieron en esa reunión. Se quedó sobre la mesa porque no hubo acuerdo. Entonces, lo que nosotros pretendemos con esta moción es que se convoque la Mesa General de Negociación para que se adopte una solución definitiva a este tema y que este problema no vuelva a ocurrir. Y entendemos que la solución podría ser establecer un turno de guardia remunerado como el que tenemos en otros servicios para que lo más pronto posible se

pueda solucionar este problema convocando previamente, como digo, la Mesa General de Negociación.

Yo, hoy, he mantenido una reunión con el portavoz del Partido Popular y parece ser que puede haber algo que contradiga que la Mesa General de Negociación sea la que tenga que dictaminar esto pero yo pregunto a la Secretaria si, en este sentido, hay algún informe en el expediente que diga que no es la Mesa de Negociación la que tiene que dictaminar esto.

Sra. Secretaria Accidental: Es que no sé. ¿A qué expediente se refiere? Es que este expediente que es de la moción del Pleno, solamente tiene la moción y el dictamen. Como por el momento no se ha pedido ese informe que Ud. pide... No está porque nadie lo ha pedido.

Sr. Poyato Guardeso: Que de momento no está en el expediente, es lo que quiero decir. Entonces, yo sigo manteniendo que mientras no haya ahí un documento que diga lo contrario, sigo manteniendo que es la Mesa General de Negociación la que es la encargada de este tema. De momento, esta es la primera intervención, si ahora tengo que intervenir más, pues...

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Obviamente vamos a estar de acuerdo con la moción. Yo estuve viendo, igual que hizo el Sr. Poyato y quiero agradecer al Partido Socialista que en su momento se preocupó en varias ocasiones, no sólo en el Pleno de diciembre sino también en el de julio. Ya en el de julio también hacían mención a anteriores preguntas sobre este tema. Un tema que es delicado debido a la sensibilidad que supone el hecho de hablar de personas fallecidas y de los familiares. Obviamente, hablamos de sentimientos con lo cual es un tema bastante, bastante delicado. He visto, como habrán visto todos, que la plaza de operario-sepulturero se aprobó a través de una resolución de la alcaldía y fue publicada el día 25, es decir, el viernes pasado en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo cual, no a corto plazo porque esto tiene bastantes trámites hasta que se cree esta plaza, pues tarda todavía tiempo, y, mientras tanto, evidentemente, hay que administrar medidas para intentar que no haya ese tipo de problemas.

No entiendo por qué la oferta de empleo público se aprueba el día 23, creo que fue, de julio y no se ha hecho durante todo el año cuando en ese Pleno que comentaba el Sr. Poyato de diciembre es donde se amplía la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento, en dos, si no recuerdo mal. Y no sé por qué no se ha hecho antes porque estamos hablando de un tema tan delicado que incluso el Sr. Alcalde en sus intervenciones habla, lógicamente, de esa sensibilidad, de esa importancia que supone la creación de esa plaza de operario-sepulturero. Ahora, yo estoy seguro de que Uds. me van a decir a qué ha sido debido el que no se haya hecho con anterioridad y se haya aprobado esa oferta de empleo público cuando estamos ya a más de la mitad del año, cuando se tenía que haber hecho, entiendo yo, entendemos, con mucha anterioridad a esa fecha para conseguir que durante este año esté esa plaza de operario-sepulturero. Habiéndose aprobado en julio pues va a tardar todavía varios meses en que esté esa persona trabajando en el cementerio. Mientras tanto, ya digo, que hay que administrar

las medidas que estimen oportunas, sean las que fuesen, pero que, evidentemente, redunden en beneficio de los ciudadanos que es simple y llanamente intentar que no pase ese problema tan grave como puede ser no poder enterrar en lo fines de semana.

Yo creo que el tema del cementerio, el tema de los trabajadores del cementerio, el tema de falta de personal, siendo delicado y es muy delicado por la sensibilidad que supone el tema del fallecimiento de personas, yo creo que hay que englobarlo dentro de lo que es la actual desestructuración del personal que existe en el Ayuntamiento. Yo creo que esa desestructuración, que creo que es bastante obvio en el Ayuntamiento, viene determinada también por las dificultades que se plantean en las medidas de restricción impuestas por el Gobierno en su momento y que hacen que prácticamente que estén intervenidos los Ayuntamientos.

Comprendo que es complicado, comprendo que es difícil, entiendo que las tasas de reposición hay que cumplirlas. Había que haberlo hecho en cualquier funcionario que hubiese dejado su puesto por fallecimiento, por jubilación desde que lo ha permitido la ley.

Dicho esto, digo que todos los que estamos aquí presentes tenemos que trabajar para estructurar el Ayuntamiento en materia de personal como tiene que ser, de manera adecuada, tiene que haber reuniones de manera periódica con la Mesa de Negociación que, por lo que me dicen, no han existido en los últimos años de manera periódica con los trabajadores del Ayuntamiento esas reuniones y creo que esa estructuración del Ayuntamiento, esa determinación de cuáles son las plazas que hacen falta en nuestro Ayuntamiento, de cuáles son las funciones que hacen falta en nuestro Ayuntamiento, es absolutamente necesaria y no lo podemos dejar. Desde Unidad Vecinal Egabrense apoyaremos en todo al Equipo de Gobierno en lo que signifique estructurar el personal del Ayuntamiento y en el caso que estamos hablando, obviamente, vamos a votar a favor de la moción siempre y cuando se tomen esas medidas hasta el momento en que entre ese operario-sepulturero para evitar el problema que se comenta en la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, S. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, esta situación no es nueva y en el pasado mandato corporativo, el Grupo Municipal Socialista preguntó en varias ocasiones por la situación que supone que las familias egabrenses no puedan enterrar a sus familiares en fines de semana y festivos por la tarde, con ese consiguiente perjuicio para las familias en momentos, como estamos diciendo, tan dolorosos. Como se ha hecho referencia, la última vez que yo pregunté fue en el Pleno de 17 de diciembre de 2018, tengo aquí el acta, recordándole que meses antes también había preguntado sobre el tema y el Sr. Alcalde me contestó que no volvería a ocurrir más aunque, desgraciadamente, ocurrió de nuevo en ese 8 de diciembre: una persona que fallecía sobre las tres de la tarde tuvo que esperar a la mañana del día 10 de diciembre para enterrarla. En aquella ocasión se dijo que era lamentable que no se tomaran medidas por parte del Ayuntamiento para solucionar e impedir que esto no pasara más. Se me dijo que se iba a contratar a una persona para evitar ese problema. En aquel momento le hacía referencia a que cuando había una avería de agua, existía un servicio de guardia para arreglar el problema; si era avería de

luz pues, evidentemente, existe por parte de los servicios municipales también un servicio de guardia y en el cementerio municipal no existe ese servicio de guardia.

Es verdad que en esa situación tienen que coincidir varios factores y coinciden muy pocas veces al año. Pero sucede. Y, lógicamente, es una situación que no se debe dar. Incluso en el propio Diario Córdoba se publicó un artículo de su corresponsal en Cabra titulado “Prohibido morir en Cabra en fines de semana”. O sea, que tuvo trascendencia, hasta salió a nivel provincial.

El Sr. Alcalde coincidía conmigo en todo esto, según veo reflejado en el acta de ese Pleno y decía que ese mismo día se veía aprobado el anexo de personal y presupuesto que estamos hablando con la inclusión de una plaza de sepulturero que, por cierto, como digo, se ha sacado en estos días, además de una serie de explicaciones que en ese acta daba el propio sr. Alcalde.

La cuestión es que eso ha pasado y continúa pasando por lo que nosotros vamos a estar a favor de esa moción y pedimos al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno que se comprometan en este Pleno a que no van a volver a suceder más estas cuestiones y que, mientras que pase o deje de pasar, o mientras que pueda suceder, que se establezca ese servicio de guardia los fines de semana.

Yo creo que a los ciudadanos les da igual que eso tenga que verlo la Mesa de Negociación, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, o quien lo tenga que ver. Los ciudadanos de Cabra lo que quieren es que cuando, ante una situación tan dolorosa como esa, tengan que enterrar a su familiar, no tengan ningún problema. Y, por lo tanto, yo creo que ese es el fundamento que tenemos que tener aquí, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo y todos debemos estar con eso.

También me gustaría ya, si puede ser, que por parte de la Sra. Delegada, que creo que es quien lleva el cementerio ahora, si existe alguna limitación en fines de semana o festivos para la incineración. Y, en caso de que exista, que me indique si hay algún horario o no, porque me habían dicho, no lo puedo asegurar, que había alguna limitación. No lo sé. Quiero que se me informe si hay por parte de la empresa alguna limitación. Y nosotros vamos a estar a favor de esa moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, este Grupo Municipal quisiera comenzar pidiendo disculpas a todas las familias que hayan sufrido la situación que hoy nos ocupa en esta moción, es decir, a todas las familias que no hayan podido enterrar a su familiar en las 24 horas o al día siguiente que es lo que a todos los que estamos aquí presentes nos gustaría.

No podemos decir que no exista ningún problema en nuestro cementerio. Existe un problema que no sólo nos preocupa sino que, por supuesto, nos ocupa. Es un problema que no es actual sino que existe desde hace ya bastantes años. Por ejemplo, en el año 2009 ya había falta de personal en el cementerio existiendo tan sólo un trabajador municipal.

Como muy bien dice el Sr. Poyato en la exposición de motivos, este Equipo de Gobierno desde el año 2018 está trabajando para dar solución a esta situación. Dice Ud. que la solución que este Equipo de Gobierno intentó dar estableciendo un sistema de turnos de guardias debería haber sido tratada en la Mesa General de Negociación, como así lo contempla la vigente legislación en materia de negociación colectiva o de modificación de sistemas. Pero este Equipo de Gobierno entiende que el establecimiento de un sistema de guardias no es materia de negociación ya que las guardias no están incluidas en las materias negociables previstas en el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Continúa la exposición de motivos diciendo que en el último Pleno de 2018, el Sr. Alcalde dio una respuesta en relación a esta problemática en la que se vislumbraba una pronta solución a dicho problema con la creación de una plaza de operario-sepulturero. Decirles que el Sr. Alcalde lo que afirmó en ese Pleno es que ya se estaba trabajando en busca de una solución lo más pronto posible. De hecho, ese mismo día, el día antes del Pleno, ya se había aprobado el anexo de la plantilla de personal para incluir una plaza de sepulturero, dando así un primer paso muy importante y necesario. En el día de hoy, como ha comentado el Sr. Poyato, hemos mantenido una reunión, varias conversaciones y me consta que tiene conocimiento de que el día 25 de julio ya salió publicada la convocatoria de la plaza de sepulturero, por lo que, como todos Uds. pueden comprobar se está trabajando en ello y se está cumpliendo el compromiso que el Sr. Alcalde hizo en el Pleno a que se hace referencia en la moción que estamos debatiendo.

Nosotros hemos hablado con el Sr. Poyato para intentar proponer una enmienda en cuanto a lo que se solicita en la moción pero, finalmente, nos ha dicho que no la iba a aceptar. Tanto el Sr. Poyato, el Grupo Municipal de Ciudadanos, como el Partido Popular han tenido en todo momento la predisposición de intentar llegar a acuerdo pero en esta ocasión no ha sido posible. Confiemos que en un futuro, estamos seguros de que así será, cambie la situación.

Por nuestra parte, seguiremos trabajando para que lo antes posible se solucione este problema. De hecho, ya lo estamos haciendo con la aprobación del anexo de la plantilla de personal para incluir una plaza de sepulturero y la publicación de la convocatoria de la plaza de operario-sepulturero.

Pero no estando de acuerdo con algunas de las informaciones que se realizan en la moción, ya que nos surgen algunas dudas administrativas, nuestra postura es la abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para cerrar el turno de intervenciones, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardes: Una puntualización más: primero agradeceremos a los portavoces de UVE y del PSOE el apoyo a la moción. Naturalmente también al Partido Popular porque con la abstención va a permitir que pueda salir esta moción adelante.

Y quisiera hacer una puntualización: Ud. ha hablado del artículo 37, que yo estoy de acuerdo, pero se le ha olvidado hablar del acuerdo marco que tiene este Ayuntamiento. El acuerdo marco del Ayuntamiento, voy a obviar cuándo se aprobó, en su artículo 44 relativo a servicios permanentes de guardias localizables dice que “*en el*

supuesto de que la Corporación decidiese establecer un servicio permanente de guardias localizables a fin de atender las distintas urgencias y averías que se produjeran, previamente habrán de negociarlo con los representantes de los trabajadores”. Vamos que a esto no hay que decir nada. Yo estoy contento con que la moción salga y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Yo tengo que sumarme a la voluntad manifestada por todos y cada uno de los Grupos de este Pleno en cuanto a la preocupación ante esa problemática y la sensibilidad que esta materia, este tema tiene para todas las familias que hemos sufrido estas circunstancias. Yo mismo he sufrido estos inconvenientes con el fallecimiento de mi padre. Se tuvo que enterrar no uno ni dos sino hasta cinco días después, precisamente por una concurrencia de festivos con fines de semana ya que murió en época navideña. Por lo tanto, yo sé bien, sé bien de lo que estamos hablando. Estoy profundamente sensibilizado con el tema y decir que no ha hecho falta que lo haya tenido que padecer yo para que, desde un primer momento, hayamos estado intentando adoptar y tener todas aquellas medidas necesarias para que esto no ocurra. Lo cierto es que, en ocasiones, la voluntad es férrea y firme pero los inconvenientes que nos encontramos en el camino hacen que la solución no sea tan rápida y tan inmediata como a todos nos gustaría. Yo siempre lo he manifestado así, cada vez que he sido requerido, interpelado para solucionar este problema.

A nosotros se nos plantea y se nos dice que la solución debe de venir a través del incremento del personal del cementerio que, como bien ha dicho el Sr. Moreno, no es nuevo. Aquí hay del cementerio municipal del 26 de diciembre del año 2008 algunos anuncios diciendo: *“fines de semana y festivos por medidas de seguridad y, dado que es un solo trabajador municipal el que trabaja, sólo se realizarán inhumaciones en la fila uno y dos siguiéndose para los días siguientes los nichos determinados”*. En definitiva, es un problema estructural que ha tenido nuestro cementerio que tenemos que ir resolviendo. ¿Qué hemos hecho? Bueno, intentamos en un primer momento establecer ese turno de guardia o de horas extras con el personal del Ayuntamiento que, finalmente, no tuvo una perpetuidad en el tiempo; hemos estado reforzando el personal del cementerio continuamente a través de distintos programas de empleo, a través de los programas con contrataciones durante varios meses, pero también con las contrataciones propias del programa Solidarios y, finalmente, hemos hecho aquello que se nos decía que teníamos que hacer para dar una solución definitiva al problema que es modificar la plantilla de personal, que había que hacerlo con los presupuestos y posteriormente sacar la oferta de empleo público.

Yo coincido con el Sr. Carnerero en que ha tardado más de lo que nos hubiese gustado. Ciertamente es que tampoco lo podíamos haber hecho inmediatamente aprobado el presupuesto. Hay unas determinadas circunstancias que lo impedían, si quiere, yo tengo aquí la información. Había que cumplimentar todos los trámites administrativos de publicación en los distintos Boletines de la modificación de plantilla que terminaron en el mes de marzo. A partir de marzo sí podíamos haberlo sacado. Ciertamente es que hemos estado en una etapa de cese de una corporación y de entrada de otra y por lo tanto, se ha complicado un poco el tema pero inmediatamente que hemos tomado posesión la nueva Corporación uno de los primeros requerimientos o peticiones al departamento de Relaciones Laborales de este Ayuntamiento ha sido éste porque, insisto, en que nos preocupa mucho y quiero agradecer a la Técnico que inmediatamente lo ha hecho, lo ha enviado al Boletín. Por lo tanto, esperemos, vamos a intentar acelerar esto lo máximo

posible. Mientras tanto, este Equipo de Gobierno está en disposición de dialogar con todos, de hablar con todos, de aportar todas aquellas soluciones que entendamos viables y de que, a través también de la Intervención Municipal, de la Secretaría General y del departamento de Recursos Humanos nos indiquen qué dirección podemos tomar para en tanto en cuanto se incorpora este operario a nuestro cementerio, podamos seguir incrementando, aumentando las horas en las que se puede enterrar en nuestro cementerio en esos días: los festivos, los sábados y los domingos. Ciertamente es, como ha dicho el Sr. Caballero, que no son muchas personas afectadas, pero con que haya una ya es suficiente para que el Ayuntamiento tenga que remover todos los obstáculos posibles. Nuestro compromiso siempre ha sido el mismo.

Nuestra abstención es una muestra más, evidente, de que vamos a seguir trabajando en el asunto. Simplemente no hemos votado a favor, como ha dicho el Sr. Moreno, porque alguna cuestión planteada en los puntos de acuerdo se nos dice de forma verbal que no sería la correcta. Pero, insisto, estamos en plena disposición de abordar el asunto conjuntamente y de internar solventarlo a la mayor brevedad posible.

Insisto en mis disculpas a todas las personas que hayan tenido que sufrir una situación tan penosa, la comparto y lo siento mucho. Intentaremos resolverlo lo antes posible.

11º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA DEBIDO A LA CRISIS DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS COSTES DE PRODUCCIÓN (GEX 2019/10550).

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A EN APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA DEBIDO A LA CRISIS DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS COSTES DE PRODUCCIÓN (GEX 2019/10550).

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, que es del siguiente tenor:

*“En CABRA a 9 de JULIO de 2019.
De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El aceite de oliva está atravesando una importante crisis de precios que está originando que los precios se encuentren por debajo de los costes de producción.

Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivares profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales. Es un sector que en la provincia de Córdoba ocupa 365.000 hectáreas repartidas por todos los municipios de nuestra provincia; ocupando a 40.000 olivares profesionales; generando anualmente 5 millones de jornales y produciendo una riqueza que supera los 800 millones de euros, lo que representa el 60% de la producción agraria en Córdoba.

Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE e incluso llegando a situarse por debajo de los costes de producción que es de 2,70 euros/kg.

Una situación injustificada a la que no se encuentra una clara explicación, ya que la cosecha oleícola se ha mantenido en las dos últimas campañas cerca de las 3.250.000 toneladas de producción de aceite de oliva mundial.

Según los datos oficiales, los productores oleícolas recibieron en febrero de 2019 2,38 euros de media por litro de aceite, frente a los 3,4 euros de hace un año, continuando la tendencia bajista durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% (una media de 1,99 €/kg en la primera semana de junio).

Estos precios que se están registrando en origen y que se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva, que repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región. El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional.

En definitiva, consideramos que es de justicia reivindicar y apoyar estas consideraciones que afectan de manera tajante a todos los municipios olivares andaluces, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.

*Por todo lo dicho, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de CABRA somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para aprobar los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compras. El sector productor debe hacerse hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.*

2. *Reunirse con el sector y abanderar la lucha por unos precios razonables del aceite de oliva, propiciando la implicación de las tres administraciones competentes: Comunidad Autónoma, Gobierno de España y Unión Europea.*
3. *Instar a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.*
4. *Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad evitando que se convierta en un producto reclamo.*
5. *Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.*
6. *Mejorar los mecanismos de regulación de los mercados (ley de cadena agroalimentaria, contratos tipos homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Evitar prácticas abusivas y desleales como la venta a pérdidas, incorporando a la ley el establecimiento de unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.*
7. *Establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.-*

Fdo.: Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal del Partido Popular propone una adición para que se incorpore a la Moción si el Grupo proponente, Partido Socialista, así lo acepta. Los Sres. miembros de la Comisión del Grupo Municipal del PSOE-A lo aceptan. El texto de la adición es el siguiente:

“Instar a todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, a responder de forma coordinada en apoyo del Sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el Seno del Consejo Andaluz del Olivar.”

El Sr. Carnerero Alguacil, dice que para el próximo Pleno, Unidad Vecinal Egabrense, también presentará adición a esta Moción, para que forme parte de la misma, si así la acepta el grupo proponente.

El Sr. Poyato Guardado da lectura y entrega a la Secretaría una Nota para que se incorpore al acta de la presente sesión cuyo texto es el siguiente:

"En un principio el Grupo de CIUDADANOS está de acuerdo en mostrar su Apoyo a la Moción que presenta el grupo Municipal Socialista en APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA.

No obstante lo anterior queríamos hacer algunas objeciones a algunas Informaciones que aparecen en su moción, pero insistimos en que ustedes cuentan con nuestro apoyo TOTAL.

Cuando usted habla en el primer párrafo de la hoja segunda y dice: “Una situación injustificada a la que no se encuentra una clara explicación, ya que la cosecha oleícola se ha mantenido en las dos últimas campañas cerca de las 3.250.000 toneladas de producción de aceite de oliva mundial.”

Pero el matiz es que este año se han producido en ESPAÑA 1.786.890 toneladas y la producción mundial de este año según el COI ha sido de 3.131.000 toneladas lo que representa un 57,07% y con respecto a la producción en la Unión Europea donde se han producido 2.219.000 toneladas, la producción de España en UE representa un 80,52% , existe una dependencia de España muy grande y cuando mayor es la producción más bajos son los precios, en los últimos 25 años los precios del aceite de oliva en el MUNDO han dependido de lo que aconteciera en ESPAÑA.

Con respecto al punto 6 de los acuerdos de la Moción en los que entre otras cosas habla de los “contratos tipos homologados obligatorios” le queríamos informar de lo siguiente, pues esto puede ser más perjudicial para el sector Olivarero de lo que podamos pensar. Hace más de 4 años las Almazaras Industriales consensuaron con la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) un contrato tipo de entrega de aceituna por los olivareros a las almazaras que cumplía con las previsiones normativas contenidas en la Ley 12/2013. Con este contrato tipo, las relaciones comerciales que hasta ahora se han venido produciendo entre los agricultores olivareros y las almazaras cumplían los principios rectores de la Ley de la Cadena Alimentaria.

Sin embargo, en las últimas semanas, la actual Directora General de AICA, del PSOE, parece ser que cuestiona la legalidad de una de las cláusulas contenidas en el contrato tipo, concretamente la cláusula por la que el agricultor COBRA DE LA ALMAZARA, A LOS 30 DIAS DESDE QUE EL DA LA ORDEN DE LIQUIDACIÓN, Y NO DESDE QUE SE ENTREGA LA ACEITUNA, que es lo que pretende la Dirección General de AICA. Con este cambio de criterio se rompería el consenso al que se llegó, causando un GRAVE PERJUICIO A LOS OLIVAREROS. Se pasaría de tener UNOS BENEFICIOSOS CONTRATOS PARA LOS AGRICULTORES, a tener UNOS MUY PERJUDICIALES, AL ROMPER LOS USOS Y PRÁCTICAS DEL SECTOR Y CONLLEVARÍA UNOS TREMENDOS EFECTOS PERNICIOSOS PARA LOS OLIVAREROS Y EL MERCADO AL VERSE LAS ALMAZARAS OBLIGADAS A PONER EN EL MERCADO UNAS CANTIDADES IMPORTANTES DE ACEITE EN UN CORTO ESPACIO DE TIEMPO LO QUE PROVOCARÍA UNA BAJADA DE LOS PRECIOS.

Con los tiempos que corren es UNA GRAVE IRRESPONSABILIDAD POR LA PARTE de la Dirección General de AICA si esto se lleva a efecto y NADIE lo impide.

Como usted hablaba de MEJORAR los mecanismos de regulación de los MERCADOS no pensamos que esta sea la mejor manera posible, sino todo lo contrario.

En el pleno del próximo 29 de JULIO ya haremos alguna aportación más exhaustiva a la MOCIÓN y le repetimos que contará con nuestro apoyo incondicional.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción antes transcrita, con la adición más arriba recogida.”

La CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD de todos sus miembros, acuerda APROBAR la moción más arriba transcrita, incluyendo la adición propuesta en la Comisión Informativa por el Grupo Municipal del Partido Popular que dice:

“Instar a todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, a responder de forma coordinada en apoyo del Sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el Seno del Consejo Andaluz del Olivar.”

Así como la adición de Unidad Vecinal Egabrense efectuada en el Pleno que dice:

“El Ayuntamiento de Cabra apoyará todas las medidas que lleven a cabo tanto las administraciones públicas españolas como la Organización Mundial del Comercio tendentes a paliar los injustos aranceles proteccionistas impuestos por el Gobierno de EE.UU. a la aceituna de mesa española que ha conllevado un desplome de ventas de hasta un 70% así como la pérdida de puestos de trabajo.”

Y con los puntos aportados por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que a continuación se transcriben:

1º) La revisión de los precios de referencia para la activación de los mecanismos de regulación. Los precios de referencia se fijaron en diciembre de 1998 por el Reglamento CE 2768/98 y continúan estando vigentes al día de hoy. A título meramente informativo les indico a continuación dichos precios:

-para la calidad virgen extra: 1.778,80€/tonelada,

-para la calidad virgen: 1.709.90€/tonelada,

-y para la calidad lampante: 1524,00 €/tonelada.

Urge una actualización de dichos precios ya.

2º) Las producciones han venido aumentando de una manera considerable y a un ritmo mayor que el consumo y, si continúan a este ritmo, estos aumentos van a provocar distorsiones en los mercados. Las cosechas medias de ahora eran cosechas récord hace 10 ó 15 años y las cosechas récord están siendo cada vez más importantes. A título de ejemplo:

-1.613.300 toneladas en la campaña 2011-2012,

-1.780.200 toneladas en la campaña 2013-2014,

-1.786.890 toneladas en la campaña actual 2018-2019.

La próxima campaña record en España superará las 2.000.000 toneladas y esto es debido, fundamentalmente, a las nuevas plantaciones de olivar superintensivo. De alguna forma el Gobierno de España tendría que regular la puesta en marcha de nuevas plantaciones para evitar las distorsiones del mercado que se van a

producir ya que la producción aumenta a un ritmo mayor que el consumo.

3º) Dotar a la interprofesional del aceite de oliva de más medios económicos. Actualmente entre las aportaciones de la producción del Gobierno de España y la Comunidad Europea, la interprofesional cuenta con unos 14 millones de euros anuales, insuficientes para campañas de publicidad y promoción a nivel mundial que vayan encaminadas a aumentar el consumo del aceite de oliva en el mundo. No podemos olvidar que la interprofesional del aceite de oliva, parte de los fondos con los que cuenta, los destina a investigación y desarrollo que son también muy necesarios para el desarrollo del sector productor.

Durante el debate, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Caballero Aguilera que, por el Grupo proponente, da lectura textual a la propuesta más arriba transcrita y acepta las aportación del Partido Popular que ya fue aceptada en la propia Comisión Informativa y explica que el objetivo principal de esta moción es que de este Pleno salga una postura unánime de todos en apoyo al sector agrícola y que, desde su Grupo, están abiertos a incorporar todas las adiciones y enmiendas que haya que incorporar por el bien de este sector y por la más importante actividad económica de la ciudad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: Como ya apuntábamos en un escrito presentado en la Comisión Informativa del pasado martes 23 de julio, el Grupo de Ciudadanos está de acuerdo en mostrar su apoyo a la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en apoyo al sector del aceite de oliva en Andalucía.

No obstante, a lo anterior, y como ya hicimos en la dicha Comisión Informativa, queremos hacer algunas matizaciones a dicho escrito y aportar algunas ideas que ayuden a desarrollar el sector del aceite de oliva en Andalucía. Como ya le hicimos una matización en la Comisión Informativa en el primer párrafo de la hoja 2ª que decía: ...“Una situación injustificada a la que no se encuentra una clara explicación, ya que la cosecha oleícola se ha mantenido en las dos últimas campañas cerca de las 3.250.000 toneladas de producción de aceite de oliva mundial.” ... Ya le dijimos que existe una correlación importante en los precios finales del mercado según sea la producción en España: producciones altas, precios bajos y producciones bajas, precios altos por ser España líder en la producción mundial. Y todo esto tiene una relación directa con la climatología y algo que ver, en menor medida, con la PAC. En los últimos 25 años hemos pasado por este tipo de situaciones algunas veces y todas ellas han tenido que ver con la climatología: periodos secos y periodos húmedos.

En la campaña 1995-1996, que ha sido la peor de todas en cuanto a producción se refiere, sólo se produjeron 337.000 toneladas y los precios medios alcanzaron los 3,75€. Diez años más tarde, en la campaña 2006-2007, en España se alcanzaron tan sólo 827.000 toneladas y el resto de países no compensaron nuestro descenso. Los precios de

algunos vírgenes extras de calidad rozaron lo 4,20€/kg con precios medios de campaña de 3,45€/kg. Y nueve años después se produce otro importante repunte de precios en la campaña 2014-2015 como consecuencia de un precedente de bajas precipitaciones del orden de un -36% con respecto a la media. Este último ciclo de 2014-2015 a 2017-2018 ha sido el más largo, con altos precios en origen del aceite de oliva.

Como Uds. ven, la climatología tiene mucho que ver en los precios. Como es lógico, hemos tenido periodos de altas producciones, la alternancia lógica. En la campaña 2000-2001, España produjo 974.000 toneladas de aceite, alta para aquellos tiempos, baja ahora. En dicha campaña, los precios bajaron al umbral de poder activar el mecanismo de regulación del mercado. La campaña siguiente, 2001-2002, fue buena: ciclo húmedo y por lo tanto se produjeron 1.414.000 toneladas. Fue récord de producción. Se volvió a utilizar el mecanismo de regulación. Y la última vez que se ha activado en España el mecanismo de almacenamiento privado fue en la campaña 2011-2012 que se produjeron 1.613.000 toneladas y se llegó con un stock de enlace al 31 de octubre de 598.000 toneladas. El más alto de toda la historia. Este año 2019, al 31 de octubre tendremos un stock de enlace que se situará entre 620.000 y 650.000 toneladas.

Estamos viendo que tras un ciclo seco viene uno húmedo aunque los ciclos secos, debido al cambio climático, están siendo cada vez más largos. Para intentar regular un poco esta situación y paliar, en la medida de lo posible, los altibajos de precios que no son buenos para nadie, ni para los consumidores ni para los agricultores, habría que tomar alguna medida para el futuro:

1º) La revisión de los precios de referencia para la activación de los mecanismos de regulación. Los precios de referencia se fijaron en diciembre de 1998 por el Reglamento CE 2768/98 y continúan estando vigentes al día de hoy. A título meramente informativo les indico a continuación dichos precios:

- para la calidad virgen extra: 1.778,80€/tonelada,
- para la calidad virgen: 1.709.90€/tonelada,
- y para la calidad lampante: 1524,00 €/tonelada.

Urge una actualización de dichos precios ya.

2º) Las producciones han venido aumentando de una manera considerable y a un ritmo mayor que el consumo y, si continúan a este ritmo, estos aumentos van a provocar distorsiones en los mercados. Las cosechas medias de ahora eran cosechas récord hace 10 ó 15 años y las cosechas récord están siendo cada vez más importantes. A título de ejemplo:

- 1.613.300 toneladas en la campaña 2011-2012,
- 1.780.200 toneladas en la campaña 2013-2014,
- 1.786.890 toneladas en la campaña actual 2018-2019.

La próxima campaña record en España superará las 2.000.000 toneladas y esto es debido, fundamentalmente, a las nuevas plantaciones de olivar superintensivo. De alguna forma el Gobierno de España tendría que regular la puesta en marcha de nuevas plantaciones para evitar las distorsiones del mercado que se van a producir ya que la producción aumenta a un ritmo mayor que el consumo.

3º) Dotar a la interprofesional del aceite de oliva de más medios económicos. Actualmente entre las aportaciones de la producción del Gobierno de España y la Comunidad Europea, la interprofesional cuenta con unos 14 millones de euros anuales, insuficientes para campañas de publicidad y promoción a nivel mundial que vayan encaminadas a aumentar el consumo del aceite de oliva en el mundo. No podemos olvidar que la interprofesional del aceite de oliva, parte de los fondos con los que cuenta, los destina a investigación y desarrollo que son también muy necesarios para el desarrollo del sector productor.

No quería acabar mi intervención sin señalar un hecho que puede cambiar drásticamente todo en el sector del aceite de oliva y sobre todo lo relacionado con los precios y es la implantación de tasas aduaneras en EE.UU. a los aceite con origen en la Comunidad Europea. Esto sería un daño muy importante para el sector del aceite de oliva ya que Estados Unidos importa del orden de 360.000 toneladas al año. Esperemos que el Sr. Trump se olvide del aceite.

Nos gustaría que las 3 aportaciones que ha hecho el Grupo de Ciudadanos tuviesen cabida y formaran parte de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista ya que creemos que la mejora. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Estas mociones se están aprobando en todos los Ayuntamientos de Andalucía porque, entre otras cosas, es algo que afecta a la mayoría de Andalucía y en lo cuál tenemos que estar todos de acuerdo. Y yo, lo que he visto en todos sitios, obviamente, es que todo el mundo está de acuerdo, lógicamente, en apoyar al sector del aceite.

Bueno, ya sido muy profuso el portavoz de Ciudadanos, con lo cual yo poco voy a hablar en una materia que desconozco bastante pero en la Comisión Informativa hice mención a una adición, un anexo que no sé si tiene conocimiento el Partido Socialista. ¿Lo conocéis? Yo lo presenté el día 24. Sí, lo comenté en la Comisión Informativa que la iba a presentar.

Sra. Secretaria Acctal: No, no se ha remitido.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, lo presenté el día 24. La voy a comentar ya que no la conocen y Uds. tienen que ser los primeros en saberlo. Los que tienen que acordar... Hacía mención en la Comisión Informativa que tanto el aceite de oliva, que evidentemente es un problema, pero que había otro problema también grave como es el de la aceituna de mesa donde los aranceles del señor - por llamarlo de alguna manera - Trump en los EE. UU. con su política proteccionista ha hecho que esos aranceles sean del 35% y eso hayan bajado un 70% las exportaciones de la aceituna de mesa andaluza. Esa aceituna de mesa que no se va a EE.UU, lo que está dando lugar ahora mismo es a que haya una pérdida de puestos de trabajo en este sector. Entonces, el planteamiento que hice, el que presenté el otro día, lo que dice es:

“El Ayuntamiento de Cabra apoyará todas las medidas que lleven a cabo tanto las administraciones públicas españolas como la Organización Mundial del Comercio tendientes a paliar los injustos aranceles proteccionistas impuestos por el Gobierno de EE.UU. a la aceituna de mesa española que ha conllevado un desplome de ventas de hasta un 70% así como la pérdida de puestos de trabajo.”

El hecho de la aceituna de mesa posiblemente sea un inicio de lo que es la política de la PAC porque comenzamos con la aceituna de mesa pero, casi con toda seguridad, la política agraria común que plantea la Comunidad Europea va mucho más allá. Es todo lo que se refiere a la agricultura y, posiblemente también, vaya esa política proteccionista que lleva EE.UU. a ir a más, va a ir a ampliar los aranceles de muchos productos agrícolas más, con lo cual nos veremos mucho más dificultados en lo que es la exportación a los EE.UU.

Simplemente ratificar la moción y eso es lo planteamos en la Comisión Informativa, bueno, lo que dijimos que íbamos a presentar como adición y, si le parece bien al Partido Socialista, pues incluirla dentro de los puntos de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Brevemente también, el sector andaluz del aceite de oliva es uno de los principales activos socio-económicos de Andalucía. No sólo por la actividad que genera sino también por ser un potente generador de empleo y fijación de la población al territorio.

Andalucía, como ya se ha comentado anteriormente, cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios ocupando a 200.000 agricultores que generan cada año casi 19 millones de jornales en el campo andaluz. En la provincia de Córdoba los más de 40.000 olivares que existen generan 5 millones de jornales produciendo una riqueza de 800 millones de euros. Sin embargo, el aceite de oliva está atravesando en la actualidad una crisis de precios haciendo que los mismos se encuentren por debajo de los costes de producción. En los últimos años, la cosecha oleícola se ha mantenido a nivel mundial cerca de los 3 millones de toneladas de aceite de oliva en términos anuales, por lo que es difícilmente entendible y justificable que el precio vaya aminorando año tras año hasta llegar a ser menor que los costes de producción.

Sumado a ello, observamos que en diversas comarcas existen explotaciones olivareras que pueden ser susceptibles de abandono por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas, el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida así mismo a la creación de puestos de trabajo tan necesarios en una región que representa o que presenta una alta tasa de paro. Esta zona o comarca, en la que nosotros habitamos de la Subbética, describe perfectamente cómo su geografía está ocupada en gran parte por estas pendientes a las que hacía referencia.

Recientemente, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha aprobado una declaración institucional en apoyo al sector olivarero que responde al acuerdo unánime alcanzado en el Consejo Andaluz del Olivar celebrado el 15 de marzo del que

se dio traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que a su vez lo elevase y pusiese en valor en la Unión Europea. Se hace, por tanto, necesaria la apuesta por la coordinación de todas las administraciones competentes en pro del apoyo a este sector que tanta riqueza y empleo genera en nuestra tierra y se adopten las medidas oportunas destinadas a mejorar la competitividad de los precios y evitar que el olivar tradicional en pendiente, como puede ser nuestro caso, sufra el abandono de sus propietarios por falta de apoyos y financiación adecuados.

Tras haber escuchado a los demás Grupos Políticos y las demás aportaciones que hacen a la moción presentada por el Grupo del Partido Socialista, decir que el Partido Popular también tenía esta moción preparada porque también se había recibido por parte de COAG, también se había recibido por parte de la UPA. Lo cierto y verdad es que lo que tenemos que hacer es unificar el criterio, unificar ideas, unir intenciones, unir voluntades tanto los Grupos Políticos como todas las instituciones y todos los sindicatos. Por lo tanto, entendemos que todas y cada una de las propuestas que se realizan, por nuestra parte así lo decimos, que si el Partido Socialista está de acuerdo con ellas, nosotros los vamos votar y el sentido de nuestro voto va a ser afirmativo porque, repito, todo lo que sea consolidar, mejorar, reforzar y apostar por el campo andaluz, concretamente por nuestro olivar, pues es positivo para el desarrollo de nuestra economía y, en definitiva, de nuestra sociedad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Para cerrar el turno de intervenciones y pronunciarse sobre la aceptación o no de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, el Grupo Municipal Socialista va a aceptar todas las enmiendas y todas las adiciones, por tanto, todo lo que se ha dicho porque entendemos que vienen a aportar sobre un problema importante. Muchas veces no vemos la trascendencia y voy a dar simplemente un dato, un dato de Cabra: estamos hablando de que producir un kilo de aceite vale 2,7€ y se está vendiendo a 2€. Esa es la realidad del sector en Cabra. Si aquí se generan, en la última campaña, 12,5 millones de kilos nada más que a 1 €, fíjense, de 2€ a 3€, si se vendiera a 3€ supone para Cabra 12,5 millones de euros más que tiene esta ciudad. Estamos hablando de más de 2.000 millones de pesetas. Estamos hablando de un sector que es fundamental, importantísimo y que, evidentemente, todos debemos estar de acuerdo como así lo hemos hecho.

Por lo tanto, es un problema tan grave que yo creo que tiene que ponerse a trabajar todo el mundo. Tengo aquí una nota de la Dirección General de Producción y Mercado del Ministerio en la que hay una pequeña ventana, se habla sobre el tema de los mecanismos de autorregulación del aceite de oliva y, ya que se hablaba de los famosos aranceles del Sr. Trump, sí es verdad que hay un acuerdo comercial que se ha firmado por parte del Unión Europea que puede venir muy bien a la aceituna, al aceite y a Cabra también que es el acuerdo con MERCOSUR que abre oportunidades al sector del aceite de oliva al liberalizar los aceites españoles en un mercado potencial de 264 millones de habitantes. Esperemos que ahí, el Sr. Trump no meta la mano. Por lo tanto, estamos de acuerdo y esperemos que los precios sean justos y que los olivares andaluces y los egabrenses puedan tener su producto con esa justicia de que no sea sólo trabajar para luego no tener luego ese rendimiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Se aprueba por unanimidad esta moción con las enmiendas incorporadas. Si no le ha llegado a la Secretaria el texto de las enmiendas, ruego que se lo hagan llegar a la mayor brevedad posible para poder incorporarlas a la moción.

12º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVO AL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LOS ARCOS DE LA CALLE BAENA (GEX 2019/10549).

El asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el 23 de julio que emitió el siguiente dictamen:

“8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LOS ARCOS DE LA CALLE BAENA (GEX 2019/10549).

Se dio cuenta de la Moción epigrafiado, que es del siguiente tenor:

"Francisco Poyato Guardeso, con DNI 80116261Q y domicilio a efecto de notificaciones en Cabra, C/ Calvillo, nº 4, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, comparece ante usted y como mejor proceda.

EXPONE

PRIMERO: En los últimos años y cada vez más, se están produciendo continuas y repetidas inundaciones de algunas zonas de la Ciudad de Cabra, principalmente una de las más dañinas y continuas son las constantes inundaciones en época de lluvia en la zona de los Arcos.

SEGUNDO: A pesar de que se han realizado actuaciones puntuales, el problema sigue sin resolverse, por lo que con esas actuaciones solo se ha conseguido malgastar el dinero de nuestros conciudadanos.

TERCERO: Entendemos que el trabajo de un Ayuntamiento es adelantarse a los problemas y solucionarlos eficientemente antes de que lleguen, y aunque actualmente estamos entrando en época veraniega y el riesgo de tormenta disminuye, ahora más que nunca, es necesario realizar urgentemente las actuaciones necesarias que solucionen el problema antes de que lleguen de nuevo las lluvias.

CUARTO: Se adjuntan en el Anexo 1 de este documento fotos y noticias de las inundaciones sufridas en años anteriores y que, si no se ataja el problema, volverán a ocurrir.

QUINTO: En la zona de los Arcos, el problema de las inundaciones no solo es un problema puntual que afecte durante los días de lluvia al tráfico de la ciudad, sino

que, como se demuestra en las fotos del Anexo 2 las viviendas colindantes y los propios Arcos, construcción emblemática de nuestra ciudad, están en vías de colapso debido a las infiltraciones de agua que están sufriendo en sus cimentaciones.

Por lo tanto, la resolución de este problema no solo es una cuestión estética o puntual el día que llueve, sino que se está deteriorando el patrimonio de la ciudad, dañando las viviendas de los vecinos y asumiendo la posibilidad de una responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento que al final, por dejadez en la solución del problema, pueda afectar económicamente a los vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos, al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SOLICITA

PRIMERO: Se transmita el problema a los técnicos competentes para que realicen un listado de las zonas de la ciudad que tienen riesgo de inundación, y en especial la zona de los Arcos de la antigua calle Baena.

SEGUNDO: Una vez conocidas las zonas, se realice un estudio hidrográfico analizando cuencas y dimensiones de las tuberías de saneamiento, tanto pluvial como fecal, con el fin de analizar las distintas aportaciones y capacidad de evacuación de las mismas.

TERCERO: Se realicen distintos proyectos, técnicamente sustentados, que den solución a los problemas anteriormente descritos.

CUARTO: Se realicen urgentemente las obras necesarias en base a los proyectos anteriores.- En Cabra, a 8 de julio de 2019.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.”

La Comisión Informativa, con la abstención de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Popular (7), PSOE-A (2) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que se pronunciarán en el Pleno y con el voto a favor del Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dictamina favorablemente la Moción antes transcrita.”

La Corporación ACUERDA APROBAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LOS ARCOS DE LA CALLE BAENA (GEX 2019/10549), con los votos a favor de C’s (1) y las abstenciones de UVE (2), PSOE-A (4) y PP (14), quedando el texto definitivo tras el debate de la Moción, como a continuación se transcribe:

PRIMERO: En los últimos años y cada vez más, se están produciendo continuas y repetidas inundaciones de algunas zonas de la Ciudad de Cabra, principalmente una de las más dañinas y continuas son las constantes inundaciones en época de lluvia en la zona de los Arcos.

SEGUNDO: A pesar de que se han realizado actuaciones puntuales, el problema sigue sin resolverse.

TERCERO: Entendemos que el trabajo de un Ayuntamiento es adelantarse a los problemas y solucionarlos eficientemente antes de que lleguen, y aunque actualmente estamos entrando en época veraniega y el riesgo de tormenta disminuye, ahora más que nunca, es necesario realizar urgentemente las actuaciones necesarias que solucionen el problema antes de que lleguen de nuevo las lluvias.

CUARTO: Se adjuntan en el Anexo 1 de este documento fotos y noticias de las inundaciones sufridas en años anteriores y que, si no se ataja el problema, volverán a ocurrir.

QUINTO: En la zona de los Arcos, el problema de las inundaciones no solo es un problema puntual que afecte durante los días de lluvia al tráfico de la ciudad, sino que, como se demuestra en las fotos del Anexo 2 las viviendas colindantes y los propios Arcos, construcción emblemática de nuestra ciudad, están en vías de colapso debido a las infiltraciones de agua que están sufriendo en sus cimentaciones.

Por lo tanto, la resolución de este problema no solo es una cuestión estética o puntual el día que llueve, sino que se está deteriorando el patrimonio de la ciudad, dañando las viviendas de los vecinos y asumiendo la posibilidad de una responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento que al final, por dejadez en la solución del problema, pueda afectar económicamente a los vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos, al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SOLICITA

PRIMERO: Se transmita el problema a los técnicos competentes para que realicen un listado de las zonas de la ciudad que tienen riesgo de inundación, y en especial la zona de los Arcos de la antigua calle Baena.

SEGUNDO: Una vez conocidas las zonas, se realice un estudio hidrográfico analizando cuencas y dimensiones de las tuberías de saneamiento, tanto pluvial como fecal, con el fin de analizar las distintas aportaciones y capacidad de evacuación de las mismas.

TERCERO: Se realicen distintos proyectos, técnicamente sustentados, que den solución a los problemas anteriormente descritos.

CUARTO: “Teniendo en cuenta la fecha en que nos encontramos y que el coste de esta obra no está contemplada en el presupuesto del 2019, solicitamos se consigne el gasto de dichas obras en el presupuesto del año 2020.

En el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Poyato, como proponente de la Moción, quien se dirige al Pleno como sigue:

Sr. Poyato Guardado: Bueno, en primer lugar, me gustaría, como proponente de la moción, cambiar el punto cuarto que dice: “*Se realicen urgentemente las obras necesarias en base a los proyectos anteriores*” por otro que diría: “*Teniendo en cuenta la fecha en que nos encontramos y que el coste de esta obra no está contemplada en el presupuesto del 2019, solicitamos se consigne el gasto de dichas obras en el presupuesto del año 2020, en caso de que se apruebe*”, naturalmente.

Me gustaría preguntar si se ha incorporado algo al expediente porque creo recordar que Manolo, en la Comisión, comentó que había a lo mejor algunos proyectos que se habían hecho de este tema en años anteriores y me gustaría saber si existen y si se han incorporado al expediente. No sé si alguien del Equipo de Gobierno me puede contestar.

Sra. Secretaria Acctal: Es que el asunto que nos trae es la Moción, y el expediente contiene la Moción y el dictamen de la Comisión Informativa. Por el momento es que no es ocasión de incorporar nada.

Sr. Poyato Guardeso: Yo lo pregunto porque creo que es necesario, porque si existen esos proyectos ya y se han realizado en tiempos anteriores, pienso que se deberían de incorporar al expediente.

Sr. Alcalde: Sr. Poyato, un momentito que quería aclarar la Sra. Secretaria algo.

Sra. Secretaria: Quería aclarar que es que el asunto de este Pleno es la Moción, no proyectos. Entonces, este es el asunto que hoy se trata.

Sr. Poyato Guardeso: Yo lo que comento es que el Sr. Carnerero, creo recordar, corríjame Ud. si no; dijo Ud. en la Comisión que posiblemente se habían hecho unos proyectos de esto en años anteriores. No sé.

Sr. Alcalde: Sr. Poyato, concluya su intervención y posteriormente tendremos oportunidad de posicionarnos.

Sr. Poyato Guardeso: De acuerdo. Creo que es bueno que lo pregunte. ¿Por qué montamos nosotros esta moción? Y, por supuesto, en ningún momento la moción dice los Equipos de Gobierno anteriores que este Ayuntamiento ha tenido en los diferentes años pasados, no hayan trabajado sobre este tema. Yo creo que todo el mundo e incluso yo, cuando estábamos en el Gobierno, he hablado con el Delegado de Obras de entonces, Pepe López, y me ha comentado una serie de actuaciones que se llevaron a cabo. Pienso que cuando estuvieron PSOE e Izquierda Unida me imagino que también, si se produjeron este tipo de inundaciones, también trabajarían en el tema y me imagino que el Partido Popular, me imagino no, estoy convencido porque tengo datos que acreditan que el Sr. Alcalde se ha movido en este tema.

Entonces ¿por qué presentamos nosotros la moción? Porque un día recibo la visita de Juan Zambrana y Paco Blázquez y me dan un informe que encargan a D. José María Ramos Lázaro sobre la problemática que está ocurriendo fundamentalmente aquí en los Arcos de la calle Baena con motivo de las inundaciones que se producen. Este documento, si se quiere, lo puedo aportar perfectamente para conocimiento. Este documento fue dirigido al Sr. Alcalde y tiene conocimiento del mismo.

Nosotros entendemos, como decía antes, que el Sr. Alcalde se ha reunido en varias o en muchísimas ocasiones con estas familias que he dicho yo e incluso trajo un diputado provincial, me parece que era del PSOE; estuvo reunido con ellos, le enseñó la problemática, lo estuvieron viendo pero la verdad es que no se resolvió nada en ese sentido. Y, posteriormente, yo he recibido un escrito que en su día, D. Fernando Priego

Chacón, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra, con fecha de entrada en el registro de la Diputación de 4 de octubre de 2017 con nº 27423, le dirige mostrando su preocupación por la problemática generada durante episodios de fuertes lluvias en el último kilómetro de la carretera CO-6211 de A-318 de Doña Mencía a Cabra, hasta no hace mucho, de titularidad autonómica con matrícula C-327 ante las importantes inundaciones que a su juicio provocan en la localidad y solicitando que se estudie el drenaje de dicha carretera analizando sus causas y valorando la adopción de las medidas necesarias para paliar este problema.

Entonces se pone en su conocimiento dos informes: uno del Ingeniero de Caminos Jefe de la Demarcación Sur del Servicio de Carreteras, D. Francisco Pérez Pérez, con el visto bueno del jefe del servicio de carreteras de esta Diputación de Córdoba, D. Mateo Navajas González de Canales, lo siguiente: y le hacen aquí una serie de puntualizaciones y le dicen cuál es la solución del problema según ellos. Esto que me ha llegado, yo lo puedo aportar.

Este documento, como habla aquí de unas cuencas S-1 y S-2 y eso, a mí, no me lo han facilitado pues este documento, este expediente lo he pedido en la Diputación a través de nuestro diputado provincial de Ciudadanos para saber qué era eso de las cuencas S-1, S-2, S-3 y S-4. Porque esas cuencas irían a dos colectores, dice aquí las dimensiones de esos colectores, que serían la solución del problema. Aquí habla incluso de lo que hay que hacer para solucionar este problema e incluso aporta un presupuesto de las obras. Pero, claro, me temo que este escrito, que yo no tengo aquí fecha. Yo sé cuando el Alcalde le escribe esto a la Diputación, que fue el 4 de octubre. No sé cuándo le contestan y, por lo tanto, no sé qué fecha tiene. Pero aquí aportan estos señores, que son dos técnicos, creo yo, importantes que habrán venido, habrán estudiado la problemática existente en este lugar y dan aquí las soluciones y dan un presupuesto. Entonces yo, si este documento, hay que aportarlo pues lo aportó al expediente. Y en este sentido, nosotros presentamos la moción y aquí está para que sea estudiada por el resto de Grupos y, si consideramos oportuno, se apruebe y cuando se tenga que realizar pues se realice.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Dice Ud. que la moción no dice que no se hayan hecho cosas por parte de los anteriores Gobiernos Municipales incluidos en los que Ud. formaba parte.

Lo primero que leo aquí, nada más empezar, dice: “*PRIMERO: En los últimos años y cada vez más, se están produciendo continuas y repetidas inundaciones de algunas zonas de la Ciudad de Cabra...*” ¿Usted cree que en los últimos años y cada vez más, se están produciendo inundaciones en Cabra? ¿Cada vez más?...” *A pesar de que se han realizado actuaciones puntuales, el problema sigue sin resolverse, por lo que con esas actuaciones solo se ha conseguido malgastar el dinero de nuestros conciudadanos.*” ¿Usted cree que sólo lo que hemos hecho los Gobiernos anteriores, incluido, vuelvo a repetir, el que Ud. estaba, ha sido malgastar el dinero de los ciudadanos? ¿Usted cree que ha sido así?

Me sorprende mucho que no sepa lo que han hecho tanto el Partido Popular en el Gobierno como lo que hizo Izquierda Unida y el PSOE en su momento, ni incluso que supiese lo que había hecho cuando Ud. estaba en el Gobierno. Me extraña mucho. Nos podía haber preguntado. Podía ver lo que se había hecho.

Lo que yo le dije a Ud. en la Comisión Informativa, porque comenzamos con esto que estamos diciendo ya, es muy fácil decir: *“todos los que han estado antes son muy malos”*, vuelvo a repetir que Ud. también ha estado, y hay que tomar una solución. Solución que no da Ud, evidentemente. Lo que yo le dije es que había, porque aquí lo que se pide en la moción, vamos a leerlo porque no ha leído Ud. en los puntos lo que se pide es: *“Se transmita el problema a los técnicos competentes para que realicen un listado de las zonas de la ciudad que tienen riesgo de inundación, y en especial la zona de los Arcos de la antigua calle Baena.*

Una vez conocidas las zonas, se realice un estudio hidrográfico analizando cuencas y dimensiones de las tuberías de saneamiento, tanto pluvial como fecal, con el fin de analizar las distintas aportaciones y capacidad de evacuación de las mismas.

Se realicen distintos proyectos,...”

Bueno, lo que hay que hacer no es el estudio ese. El estudio que hay que hacer no es hidrográfico o hidrológico. Es el estudio de las cuencas. Eso es lo que yo le dije que estaba hecho. Eso es muy fácil, viene en el Plan General de Ordenación Urbanística y podemos ver en ese estudio donde viene: Estudio hidráulico de los cauces afectados por el PGOU de Cabra donde se hace un estudio a 500 años de retorno, quiere decir, que todas las cuencas son a 500 años de retorno, como se llama. Y vienen los cauces revisados del río Cabra, río de la Perdiz, el Chorrón, arroyo del Chorrillo, Fuente del Río, Santa María, ... Vienen todos. Vienen todos los que hay en nuestra ciudad.

Vienen también, en el anexo I: Relación de medidas a adoptar en los sectores de suelo urbanizable afectados. Cuando Izquierda Unida y el PSOE estuvimos en el Gobierno, obviamente, a nosotros, como a todos los que han estado antes y a todos los que han estado posteriormente, nos han preocupado mucho las zonas que se inundan y no sólo en el casco urbano. Porque aquí tenemos y cuando hay problemas los tenemos en otros sitios inundables que vienen recogidos en ese estudio hidrológico que he dicho antes, como es el arroyo Santa María, como son los Callejones, ... Zonas donde, desgraciadamente se construyó, desgraciadamente cuando Ud. estaba gobernando y se dejó construir. Y son zonas donde no son legalizables porque están construidos al lado, al lado de ríos. Con lo cuál se inundan. Se inundan y nunca podrán ser legalizables esas zonas. Este es un grave problema que tenemos aquí.

Evidentemente, el problema que hay en los Arcos yo creo que se ha mejorado mucho porque se han hecho varias cosas. Yo le voy a decir lo que hicimos cuando estábamos nosotros que fue analizar cuáles eran los sitios. Los sitios, lógicamente, por donde se inunda es por donde viene la riada y por donde sale. ¿Por dónde viene? Pues viene por la carretera que se llama Cuesta de la Mina, o sea, la carretera de Doña Mencía antigua y vienen porque hay unas escorrentías y esas escorrentías vienen para abajo y esas son las que llegan hasta los Arcos. El gran problema que existía, que ya no existe, era en el arroyo Guadalazar, o sea, lo que es la carretera de Lucena donde está el puente del arroyo Guadalazar. ¿Qué se hizo? Pues intentamos tomar medidas en los dos

puntos más complicados. En el arroyo Guadalazar, junto con la Junta de Andalucía, se hizo un proyecto global, creo que eran casi 400.000 €, porque esa zona se inundaba siempre. Siempre que llovía se inundaba. Se inundaban los Callejones, se inundaba toda esa zona que hay yendo para la carretera antigua de Lucena. Se arregló el cauce, se arregló el puente, se amplió el cauce, se hicieron incluso expropiaciones para arreglar eso. Y, que yo recuerde, desde que se arregló eso, creo recordar desde 2010, creo recordar, no ha pasado nada. No ha habido ni una inundación allí porque se hizo en condiciones.

El otro problema que había grave, el de la carretera de Doña Mencía. Ahí hay varias cosas que se conjugan. En primer lugar, esas escorrentías que vienen, cuando llueve mucho arriba, es muy difícil el conseguir algún medio para que no llegue eso a la zona de los Arcos. Se hizo un arquetón grande. Ese arquetón lo que hacía era recoger el agua, lo que hacía también a través de un enrejado que tenía, era sujetar, porque un gran problema no es sólo el agua, sino todo lo que acarrea el agua de piedras, ramas y demás y es lo que hace que se taponen después las tuberías. Se colocaron tuberías a ambos lados de la carretera, se pidió permiso a la Diputación, porque es de la Diputación esa carretera o era en aquel momento, y a ambos lados de esa carretera se colocaron alrededor de 120 m de tubería de 800 mm. Se intentó diversificar ambos lados y eso consiguió, en parte, que hubiera menor incidencia ahí. Pero también había un problema en su momento: que hace tiempo también había un antiguo arroyo. Un pequeño arroyo que venía desde esas correntías y ese pequeño arroyo que había ahí, hacía que el agua evacuara hacia el arroyo del Chorrillo. Desgraciadamente se construyó allí una gasolinera. Una gasolinera justo donde estaba ese arroyo. Arroyo que no evacuaba todo pero gran parte sí o, una parte, sí la evacuaba. Eso ha influido también a la hora de que el agua venga también toda por esa carretera.

Esas son las cosas que se hicieron. Hay también otro problema y es en la Avda. Fuente de las Piedras, que eso también se ha tratado aquí. Un problema menor, porque no se trata de inundaciones, sino más bien de deslizamientos que llegan a la carretera. Pero los grandes problemas que tenía Cabra o sigue teniendo, el de los Arcos, pero menor que el que había antes, y el de la carretera, sobre todo, la carretera de Lucena, ese se solventó.

Problema también en los Callejones. En los Callejones también hay muchos problemas de inundaciones. También se arregló un puente allí para evitar que el agua fuese a las huertas. También se arregló, se amplió y eso también consiguió que la zona de los Callejones se arreglara enormemente. Como Ud. ve, son muchas las medidas que se tomaron en su momento. Aparte de eso, las medidas que hay que tomar, vienen recogidas, como le he dicho, en el Plan General de Ordenación Urbanística.

¿Hay que mejorar en la zona de los Arcos? Evidentemente hay que mejorarlo. Pero lo que no puedo entender nunca es que da la impresión, como Ud. dice, de que se ha desperdiciado el dinero público, que no se ha hecho nada y eso no es así en absoluto. Estando de acuerdo en que hay que mejorar todo lo que sea la inundabilidad en nuestra localidad, entendemos que es muy parcial la moción, rondando la demagogia también y por eso nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, a nadie se le escapa que esas inundaciones en la zona de los Arcos es un problema que es verdad que durante años se ha venido produciendo y que en esa zona, tal y como ha dicho el propio portavoz de Unión Vecinal Egabrense, con el que coincidimos en ese Gobierno del año 2007-2011, se hicieron muchas actuaciones que luego han tenido continuidad a través de los siguientes Gobiernos del Partido Popular intentando mejorar la situación en estas zonas.

Por lo tanto aquí, en este tema, todos y cada uno de los Grupos Políticos cuando han tenido responsabilidad de Gobierno, han hecho todo lo mejor que han podido para solucionar ese tema y, además, con distintos Concejales, con distintos signos políticos y que muchos o algunos se sientan aquí actualmente en este salón de Plenos.

Entendemos que hay que seguir trabajando por mejorar esa situación. Yo no voy a relatar lo que el Sr. Carnerero ha dicho. Yo comparto todo lo que él ha dicho, además, él está mucho más preparado en este tema porque llevaba esos temas en su momento y entiendo que ha dejado bastante claro todas las actuaciones que se hicieron y lo que sí me gustaría es que intentáramos o dejáramos de repartir culpas, podríamos decir, entre unos y otros porque entiendo que la ciudadanía lo que quiere es que se mejore la situación y que los Grupos Políticos se pongan de acuerdo en mejorar esta situación y en seguir apostando o avanzando en eso.

Independientemente de que en esa moción, como bien se ha dicho ya, hay referencias o datos que no se ajustan a la realidad o con los que nosotros, evidentemente, podemos estar de acuerdo. Es un problema, evidentemente, y yo creo que aquí debemos estar para resolverlo. Por eso, la propuesta que nosotros hacemos en este Pleno es que este es un tema que se puede tratar con tranquilidad y sin pausa en la Junta de Portavoces. Que se vaya tratando y se vaya viendo la evolución de las distintas cosas que se pueden hacer con el fin de que se haga más operativo, se vean los temas a través de los informes técnicos que haya o que se aporte todo lo que haya o todo lo que se puede mejorar, hay informes, entendemos, también de la propia Diputación. El propio diputado anterior de carreteras, D. Maximiano Izquierdo, estuvo aquí viendo también el tema. Y que a través de esa Junta de Portavoces pues se haga tranquilamente sin pausa y se vea qué solución se puede dar con todos los actores sobre la mesa para que se puedan minimizar esos daños.

Yo creo que es una obligación que tenemos todos los Grupos Políticos de llegar a ese acuerdo, de intentar hacerlo y mejorar esa situación y, por lo tanto, nosotros tampoco podemos votar esa moción a favor porque, evidentemente, hay cosas que entendemos que no son razonables en ese aspecto de hablar del dinero público, etc. Y nosotros también le proponemos a Ciudadanos que, si le parece bien, que retire la moción, la deje sobre la mesa y lo hagamos a través de la Junta de Portavoces. Esa es la propuesta que nosotros hacemos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Gracias, Sr. Alcalde. Abundando en lo que ha comentado el Sr. Carnerero con lo que estoy bastante de acuerdo y el Sr. Caballero,

quiero detenerme un poco más en el epígrafe concreto de su moción, es decir, en el problema de la zona de la estación de autobuses y Arcos de la calle Baena.

Como dice en su escrito, efectivamente, las inundaciones recurrentes en la zona se producen desde hace unos años acá. Por tanto, lo primero que habría que estudiar es el motivo de que esas inundaciones empezaran a producirse de forma tan recurrente. Para eso nos tenemos que remontar a los años 97-98. En ese momento, la mayor parte de las aguas que ahora bajan por la carretera eran recogidas por un arroyo que las encauzaba y discurría por detrás de la estación de servicio hasta llegar al arroyo del Chorrón que, a su vez, las vertía en la Tejera. En aquellos años se realizaron obras que modificaron el cauce natural de esas aguas para encauzarlas por medio de cunetas de hormigón, arquetas y tuberías de 80 cm de diámetro que discurren a lo largo de la carretera de Doña Mencía hasta que llegando ya a la zona del cruce con la Avda. Fuente de las Piedras se produce una conexión con tuberías de 50 cm. De esta conexión se dirigen las aguas ya hacia lo que debería de ser su desagüe definitivo: bien mediante conexión con el alcantarillado general, bien hacia la bóveda.

Si hacemos un recorrido por las diferentes zonas que vierten hacia ese encauzamiento comprobamos que, en realidad, desde la cabecera de la vertiente, en época de grandes avenidas, las aguas comienzan a arrastrar todo tipo de materiales que van atrancando las tuberías y las arquetas a pesar de algunas medidas que se pusieron en algunos puntos estratégicos por lo que enseguida las aguas dejan de ser conducidas para saltar por encima y bajar libremente por la carretera. Pero además, para aumentar el problema, al llegar a la Avda. Fuente de las Piedras, como hemos dicho, se encuentran con un estrangulamiento que es la conexión a 50 cm. Claramente vemos que esta serie de factores son los que impiden que el desvío del arroyo del que hablábamos al principio funcione adecuadamente siendo, en realidad, el resultado que las aguas bajan libremente por la carretera casi desde la cabecera de la cuenca arrastrando todo lo que pillan a su paso: material, piedras, forraje, etc. que impiden incluso la canalización correcta de las mismas hacia las tuberías de ambos lados de la carretera.

Todo ello, es consecuencia de unas obras mal enfocadas y que nunca se debieron de realizar, por lo menos de esa forma. Tal vez Ud. nos pudiera aportar alguna luz sobre por qué se realizaron ya que, en aquellos años desde 1987 hasta 2007, era Ud. Concejäl de este Ayuntamiento y, en la mayoría de las legislaturas, con responsabilidades de Gobierno.

Como conocedor de estas circunstancias, el Sr. Carnerero, Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento en febrero de 2009, encarga un estudio-proyecto para definir y cuantificar las obras necesarias para modificar la recogida de las aguas que se originan en la carretera antigua de Doña Mencía. El estudio se encarga a la empresa Subintec Ingeniería y lo redacta el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Gradit Ruiz, realizándose las obras durante ese año y algunas más, de menor importancia no incluidas en el estudio, pero orientadas al mismo fin.

Finalmente, las Corporaciones siguientes, 2011-2015 y 2015-2019 presididas por el actual Alcalde, acometieron actuaciones para paliar el problema como fueron la demolición del paso de peatones elevado, que lo que hacía era crear una balsa que no sólo era insuficiente para contener las aguas, sino que además las derivaba a una propiedad particular que se anegaba aún más, y la construcción de una rejilla transversal

en el punto más bajo. Estas dos acciones sí han sido eficientes. La demolición del paso de peatones evitó que las aguas se embalsaran momentáneamente volviendo luego a desbordarse y se recondujeron directamente a la cabecera del ovoide de la Tejera que sí que tiene capacidad para su evacuación. La rejilla transversal evacua perfectamente las aguas puesto que también se conectó directamente al ovoide, lo cuál no quiere decir que tenga capacidad suficiente para una gran avenida pero que marca el camino que hay que seguir.

¿Cuáles son, pues, las obras que habría que hacer? Desde luego, lo primero es no embocar nada al alcantarillado general porque no está dimensionado para recibir ese turbión de agua con lo cuál lo que se hace es colapsarlo totalmente y no resolver el problema sino aumentarlo. Por el contrario, tenemos el ovoide que discurre debajo del parque de la Tejera que se encuentra en buen estado y que en esos momentos de una avenida, prácticamente, no lleva ni la cuarta parte de su capacidad. Hay que decir que ese ovoide sólo se llena realmente cuando una tormenta de las grandes descarga en las zonas altas que recoge el arroyo del Chorrón. Por lo tanto, la solución pasa por embocar todas esas aguas directamente al ovoide, pero también pasa por evitar, desde la cabecera misma de la cuenca, que las aguas bajen libremente estableciendo los mecanismos necesarios para retener los materiales que arrastran las escorrentías suprimiendo los estrechamientos y estrangulamientos en las conexiones y conectando todo directamente al ovoide. Asimismo, será conveniente modificar levemente algunas rasantes en la Avda. José Solís y en la Avda. de la Libertad con el fin de no producir balsa. Esa será la solución definitiva y en ella estamos trabajando. Pero claro, es una solución con un presupuesto importante que entendemos que implica también a otras administraciones y que hay que acometer poco a poco con los medios de que dispone un Ayuntamiento. No obstante, le puedo asegurar que estamos trabajando en ello y que tenemos previstas las líneas de financiación necesarias.

Por último, le diré que el buen camino es el iniciado por estas actuaciones que le he comentado de las Corporaciones del PP que, aunque parciales, han dado el resultado esperado y son las únicas que han demostrado que funcionan bien. Sabemos que todavía quedan muchas cosas por hacer porque hay que trabajar desde muy arriba sobre esas aguas que bajan desde la carretera de Doña Mencía para llegar a conducir las todas al ovoide. Pero le puedo asegurar, que el dinero malgastado de los contribuyentes fue el que se gastó en aquella primera intervención que desvió las aguas de un pequeño arroyo que servía de conductor y aliviadero de la mayor parte de la cuenca y que, por el contrario, las actuaciones que le he mencionado, son las que realmente se han hecho con cabeza y con sentido común, es decir, las únicas que han aprovechado.

Por otra parte, con respecto a otras afirmaciones que Ud. hace en su escrito, le debo decir lo siguiente: el Ayuntamiento está estudiando el tema de los Arcos de la calle Baena para poder llegar a un diagnóstico técnico fiable, para lo cual ya ha dado los primeros pasos pero nos gustaría saber en qué se basa Ud. para afirmar que están en vías de colapso. Si es que tiene un informe técnico que dice eso, debería de aportarlo al Ayuntamiento para que tengamos conocimiento de él.

Segundo: el problema de las inundaciones no tiene nada que ver con el saneamiento de aguas fecales que funciona correctamente, sino de aguas pluviales en grandes avenidas para las cuales no está dimensionado ningún saneamiento de ninguna ciudad. Como ya he dicho anteriormente, existe un estudio hidrográfico, realizado por

empresas especializadas, en la cuál se analiza la cuenca que nos afecta. Otra cosa es que se hayan planteado las soluciones correctas. Ahora sabemos cómo nos afectan las escorrentías que nos afectan, qué es lo que tenemos que hacer para solucionar el problema y cuál es la línea de financiación a la que debemos acogernos.

Por último, pienso que debería Ud. ser más cauto en sus afirmaciones de que se ha malgastado el dinero de los contribuyentes muy especialmente cuando resulta que Ud. ha sido Concejal del Ayuntamiento de Cabra en muchas Corporaciones tanto de las que efectuaron las obras que han dado origen a este problema como también de las que no han hecho nada por solucionarlas. Por el contrario, curiosamente, no ha sido Ud. Concejal de las únicas Corporaciones que sí han hecho algunas actuaciones para resolverlo. En consecuencia, nuestro Grupo va abstenerse en esta votación porque es una moción inexacta y, en cierto modo, indignante. No obstante, va a seguir trabajando pero de verdad para solucionar este problema como todos los que atañen a nuestro pueblo. Para ello hemos recibido la confianza mayoritaria de nuestros vecinos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Vergillos. Para concluir el turno de intervenciones en principio, si no hay segundo turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: Por supuesto que aceptaría la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, que se dejara sobre la mesa y se estudiara en Junta de Portavoces.

Naturalmente tengo dos informes aquí de un arquitecto que los voy a aportar y voy a aportar un documento que me imagino que el Alcalde debe de tener. Se lo mandaron en su día dos personas que merecen la confianza del informe que hacen que es el ingeniero de caminos jefe de la demarcación sur del servicio de carreteras, D. Francisco Pérez Pérez, con el visto bueno del jefe del servicio de carreteras de esta Diputación de Córdoba, D. Mateo Navajas González de Canales, y dice lo que hay que hacer. Entonces, yo los voy a aportar y no tengo inconveniente ninguno en que la moción se quede sobre la mesa o se vote, como Uds digan. Yo no tengo inconveniente.

Y si alguien se ha sentido molesto con las palabras esas, las retiro. No hay problema ninguno. Entiendo que quizá estén mal expresadas. Las retiro, Sra. Secretaria. Pero que aquí tengo yo dos informes y que lo único que mueve a Ciudadanos es que hay ciudadanos han venido a buscarnos a nosotros para que presentemos aquí esto. Por eso está esto aquí. Dos informes, vuelvo a repetir, que los aporto al expediente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Entonces, ¿entiendo que deja la moción sobre la mesa o que modifica el punto segundo donde habla de “que *solamente se ha conseguido malgastar el dinero de nuestros conciudadanos*”? Como Ud. diga. Es Ud. el único que puede decidir si la deja sobre la mesa o no.

Sr. Poyato: No la voy a dejar sobre la mesa. La vamos a votar. Y luego, el cuarto punto, lo he rectificado diciendo: “*teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos, y que el coste de esta obra no está contemplado en el presupuesto del 2019, solicitamos se consigne el gasto de dichas obras en el presupuesto del año 2020, en caso de aprobarse.*”

Sr. Alcalde: Por lo tanto, Ud. mantiene la moción y modifica únicamente el punto cuarto.

Sr. Poyato Guardado: Le he dicho también que si alguien se ha sentido molesto por esas palabras, que las retiro. Lo he dicho.

Sr. Alcalde: Sí, pero le estoy preguntando: ¿retira del punto segundo de la exposición de motivos la frase que dice "... *por lo que con esas actuaciones solo se ha conseguido malgastar el dinero de nuestros conciudadanos.*"? Entiendo que es lo que retiraría.

Sr. Poyato Guardado: Sí.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Por lo tanto la moción prosperaría con un único voto a favor, el del Grupo de Ciudadanos, y la abstención de los 20 Concejales restantes.

Yo no tengo tampoco ningún inconveniente, como le he dicho, en tratar este asunto, como cualquier otro que propongan Uds., en Junta de Portavoces y creo que estará bien hacerlo, aportar todos esos informes. Obviamente, los informes públicos obran en el Ayuntamiento, los informes privados a los que Ud. hace mención, no.

Yo no tengo conocimiento hasta el momento de ningún colapso de los Arcos de la calle Baena como Ud. menciona en la moción. Lo que sí le puedo garantizar es que ni ha habido dejadez en la solución del problema, como afirma en su moción, ni ha habido malgasto de dinero público y estoy seguro que, ni mientras he sido yo Alcalde, ni mientras lo fue la anterior Corporación presidida por D^a M^a Dolores Villatoro, porque si lo hubiese habido yo lo hubiese denunciado porque era Concejale de ese mismo Ayuntamiento.

Por lo tanto, aquí estamos para dar respuestas y para dar soluciones. Nosotros las estamos dando. Escribir mociones es relativamente fácil. Dar con la solución del problema es para lo que estamos todos y estoy seguro de que Ud. también está ahí. Y una de esas soluciones que Ud. comenta en ese informe, de hecho, existe y está ese informe por la preocupación de este Alcalde que trajo, como bien ha dicho, al Diputado de la Confederación Hidrográfica para que se planteasen las opciones que pudieran dar como resultado una solución al problema. También quiero decirle que porque una administración diga que toda la competencia es del Ayuntamiento, no tenemos por qué estar de acuerdo. Vamos a ver, como bien ha dicho el Sr. Vergillos, seguramente seremos entre todas las administraciones pertinentes, por supuesto, con la contribución que tenga que hacer el Ayuntamiento, las que le tenemos que dar una solución definitiva. Y creo que en eso estamos todos de acuerdo. Por lo tanto, lo trataremos en la Junta de Portavoces y aportaremos toda la información con que cada Grupo Municipal cuenta para darle una solución al problema. Pues muchas gracias a todos.

Les recuerdo a los señores y señoras Concejales portavoces en cada turno de intervenciones que intentemos ceñirnos al tiempo que tenemos establecido que saben Uds. que el reglamento municipal es de 5 minutos. Yo he sido hasta este momento generoso con los tiempos pero, habida cuenta de que hay bastantes asuntos en el orden del día, les ruego que se ciñan también al tiempo que viene establecido en el

Reglamento. Estoy seguro de que también tienen Uds. una gran capacidad dialéctica para poderlo hacer. Así que, les rogaría que así se hiciera.

Sr. Poyato Guardado: Sr. Alcalde, de cualquier forma se ha votado, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, se ha votado y ha prosperado con su voto y la abstención de los distintos Grupos. Eso no es óbice a que lo tratemos en Junta de Portavoces.

13º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LAS INMATRICULACIONES REALIZADAS POR LA IGLESIA CATÓLICA AL AMPARO DE LA LEY HIPOTECARIA DE 1946 (GEX 2019/10548).

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LAS INMATRICULACIONES REALIZADAS POR LA IGLESIA CATÓLICA AL AMPARO DE LA LEY HIPOTECARIA DE 1946 (GEX 2019/10548).

Dióse cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, cuya transcripción es como sigue:

“La jerarquía católica ha utilizado dos normas franquistas que no fueron modificadas con la entrada en vigor de la Constitución de 1978 para proceder a la inmatriculación de bienes en los diferentes Registros de la Propiedad:

1) *El artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 1946 que equiparaba a la Iglesia Católica como una corporación de derecho público, con una administración (Estado, Provincia, Municipio) a la hora de inscribir bienes de dominio público en el Registro de la Propiedad por primera vez (inmatriculación) sin tener que aportar ningún título de propiedad. En concreto dicho artículo refleja lo siguiente:*

“El Estado, la Provincia, el Municipio y las Corporaciones de Derecho Público o servicios organizados que forman parte de la estructura de aquél y las de la Iglesia Católica, cuando carezcan de título inscrito de dominio, podrán inscribir el de los inmuebles mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo está la administración de los mismos, en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos”.

2) *El artículo 304 del Reglamento Hipotecario que equiparaba a los diocesanos con notarios. Homologaba a los diocesanos (obispos y arzobispos) como fedatarios públicos del Estado a la hora de inscribir bienes a su nombre mediante un propio autocertificado de dominio sin títulos reconocidos de propiedad y sin publicidad. En la mayoría de los casos los Registradores de la Propiedad daban por buenos esos autocertificados que autorizaba la ley sin comprobar si había posibles titulares o propietarios reconocidos de los bienes inmatriculados y sin procedimiento*

de información pública para poder ejercer el “Iuris Tantum” (derecho a demostrar que la inscripción es nula por haber propietario o titular que demuestre dominio público o particular del bien inmatriculado). Dicho artículo decía lo que sigue:

“En el caso de que el funcionario a cuyo cargo estuviese la administración o custodia de los bienes no ejerza autoridad pública ni tenga facultad para certificar, se expedirá la certificación a que se refiere el artículo anterior por el inmediato superior jerárquico que pueda hacerlo, tomando para ello los datos y noticias oficiales que sean indispensables. Tratándose de bienes de la Iglesia, las certificaciones serán expedidas por los Diocesanos respectivos”.

Posteriormente el Gobierno del Partido Popular, mediante el Real Decreto 1867/1998, introdujo una reforma del artículo 5.4 del Reglamento Hipotecario suprimiendo la prohibición de inscribir en el Registro de la Propiedad las iglesias destinadas al culto y permitía que la Iglesia Católica pudiera proceder a la inscripción registral de una ingente cantidad de bienes inmuebles de alto valor cultural, patrimonial y económico (ermitas, basílicas, iglesias, catedrales, abadías, etc..), que hasta entonces tenían el carácter de bienes de dominio público, es decir de la ciudadanía. Sin embargo, esta reforma no tocó los dos artículos “preconstitucionales” que equiparan a la Iglesia Católica con una Administración y atribuían a Diocesanos católicos la funcionalidad de fedatarios públicos.

La ley 13/2015 modificó la Ley Hipotecaria en junio de 2015, ante el temor del Partido Popular a un recurso de inconstitucionalidad, con ello se dio por finalizada la potestad y privilegio inmatriculador de la Iglesia Católica, eliminando el privilegio censal y se puso fin a este abuso de derecho que ha supuesto la legalización de una apropiación indiscriminada de bienes, en multitud de casos construidos, restaurado y/o mantenidos con fondos públicos. Pero al no tener carácter retroactivo, esta modificación supuso una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia católica a su nombre en los que algunos denominan el mayor escándalo inmobiliario de la historia de España.

Por otro lado, la sentencia del TEDH, Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de 20/12/2016 en el caso (38963/08) se pronunció en contra del artículo 206 de la Ley Hipotecaria caracterizándola de arbitraria y señalando el silencio de las instancias judiciales españolas. El TEDH pone en entredicho ese privilegio eclesiástico. Igualmente, dicho Tribunal, en sentencia de 4 de noviembre de 2014, manifiesta en su sentencia “S.A. Ucieza contra España”, que la autocertificación de la propiedad por los obispos es un procedimiento arbitrario que viola el principio de seguridad jurídica y las garantías procesales básicas de los ciudadanos.

Son muchas las administraciones públicas en todo el territorio español que han llevado a cabo peticiones al Ministerio de Justicia o directamente a los Registros de la Propiedad, con el propósito de que aportasen información sobre los bienes inmatriculados, lo que ha permitido tanto tener información fehaciente del volumen y bienes concretos afectados por este procedimiento, como posibilitar actuaciones para la anulación de esas inmatriculaciones.

Por todo ello, y a fin de tener un conocimiento real de los bienes que han podido ser objeto de este tipo de inmatriculaciones en Cabra y entendiendo que el ayuntamiento debe ser el más firme valedor de su patrimonio municipal es por lo que presentamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos:

- 1) El Ayuntamiento de Cabra recabará del Registro de la Propiedad de nuestra ciudad la relación de inmatriculaciones realizadas por la Iglesia Católica, al amparo de la Ley Hipotecaria de 1946 y el artículo 304 del Reglamento Hipotecario, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1867/1998, que modificaba el artículo 5.4 del Reglamento Hipotecario.*
- 2) El Ayuntamiento de Cabra instará al Gobierno de España para que dé cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados en abril de 2017 para que aportara en seis meses el listado de bienes inmatriculados desde 1998 a 2015.*
- 3) El Ayuntamiento de Cabra solicitará a la Junta de Andalucía información sobre las inversiones y subvenciones realizadas con fondos públicos para el mantenimiento, restauración o mejora de los inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica, especificando, en su caso, el porcentaje de la dotación pública.- Cabra, 17 de julio de 2019.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. ”*

La Comisión, con la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular (7), que se pronunciará en el Pleno, el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y los votos favorables de los Sres. Concejales/as de los Grupos Municipales PSOE-A (2) y Unidad Vecinal Egabrense (1), dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita y propone al Pleno su aprobación.”

La Corporación ACUERDA RECHAZAR la moción anteriormente transcrita con los votos a favor de Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español (4) y los votos en contra de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y Partido Popular (14).

En el debate de la propuesta, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. La Ley Hipotecaria de 1946, es decir, en época franquista, en su artículo 206, plantea la equiparación de la Iglesia Católica a la administración pública a la hora de inmatricular, es decir, registrar en el Registro de la Propiedad un bien por primera vez; equipara las administraciones públicas con la Iglesia.

Por otro lado, el Reglamento Hipotecario en su artículo 304, va un poquito más allá y lo que afirma, lo que se plantea en el Reglamento Hipotecario, es que los obispos y arzobispos, o sea los diocesanos, pueden actuar como fedatarios públicos, es decir, equipara a los diocesanos como fedatarios públicos a la hora de inmatricular. ¿Qué

quiere decir eso? Que un obispo o un arzobispo se puede dar un autocertificado de propiedad, de identidad, de dominio de un bien.

Ya de por sí estos dos artículos, perdón, estas dos Leyes, la Ley Hipotecaria y el Reglamento, absolutamente inconstitucionales puesto que estamos hablando del año 1946, estamos hablando de un estado aconfesional, de por sí hacen que se inmatriculen con ese autocertificado por parte de la Iglesia, que se inmatriculen en los Registros de la Propiedad.

Por otro lado, un poquito más adelante, ya en la democracia, en el año 1998, el R. D. 1867 creo recordar, va un poco más allá. Y entonces, lo que se plantea es que todos los bienes dedicados al culto se puedan inmatricular. Antes no. Hasta 1998 no se podían inmatricular los bienes dedicados al culto. A partir de 1998, sí. Es decir, que la Iglesia con un autocertificado puede decir: este bien es mío, esta Iglesia es mía, este inmueble dedicado al culto es mío, cuando hasta 1998 tenían el carácter de dominio público, es decir, de todos los ciudadanos.

Esto, evidentemente suena a inconstitucional, yo diría que es inconstitucional. En 1998, si se hubiese hecho el planteamiento de decir: podemos inmatricular o, se pueden inmatricular todos los bienes que estén dedicados al culto, pero quitamos los anteriores, los que vienen en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario. Es decir, que se inmatriculen pero cuando se tiene un certificado, efectivamente, de propiedad, y además se registran en el Registro de la Propiedad, no se registran en otro sitio. En el Registro de la Propiedad simplemente lo que se ha hecho hasta ahora ha sido un autocertificado por parte de la Iglesia.

En el 2015, en la Ley 13, creo recordar, del 2015, el Partido Popular estaba entonces en el Gobierno, viendo cómo por parte de muchos jueces, por parte del Tribunal Supremo y por el Tribunal de Derechos Humanos de Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su primera sentencia, lo voy a leer porque lo tengo aquí, dice la sentencia, la primera sentencia califica las inmatriculaciones llevadas a cabo por la Iglesia Católica, como una *“violación continuada y masiva de los derechos garantizados por la Comisión Europea Derechos Humanos, y condena al Estado español a pagar una indemnización de 615.000 euros”*. Es decir, la misma Unión Europea, el mismo Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, además de muchos constitucionalistas, plantean la inconstitucionalidad de los artículos 206 de la Ley Hipotecaria 46 y del Reglamento Hipotecario.

Ante esta posibilidad, sobre todo el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, lo que se plantea en el 2015, es eliminar, quitar esos privilegios que tenía, que había tenido la Iglesia Católica, como digo, recogidos en la Ley Hipotecaria y se quitan, se eliminan esos privilegios que había. Pero, ¿qué pasa con esto? Al quitar esos privilegios y que se quitan, ya digo, porque había el riesgo de declarar el recurso de inconstitucionalidad, lo que se evita es ese recurso de inconstitucionalidad. Al no poder presentarse un recurso de inconstitucionalidad con unos artículos que ya no existen, lo que conseguimos es que haya una amnistía general para todo lo que haya acontecido, todo lo que se haya inmatriculado con esos artículos anteriores, ya digo a 1998, perdón, a todo lo anterior a 2015, en razón de la Ley Hipotecaria.

De esta forma, la Constitución, al no haber un recurso de inconstitucionalidad, lo que se consigue ahora, al eliminar estos artículos, es que si hubiese habido un recurso de inconstitucionalidad, que por cierto, lo podían haber hecho perfectamente 50 diputados o senadores en aquel momento haciendo un recurso de inconstitucionalidad en el 2015, pero no hubo 50 senadores y congresistas que hicieran ese recurso de inconstitucionalidad. Al no existir ese recurso de inconstitucionalidad, resulta que ahora, todos y cada uno de los bienes inmatriculados por la Iglesia que se consideren que no son legítimos en esa inmatriculación, tiene que haber un recurso individual por cada bien que se haya inmatriculado, cuando si se hubiese conseguido ese recurso de inconstitucionalidad y se hubiese declarado inconstitucional esa Ley Hipotecaria de esos artículos 206 de la Ley Hipotecaria y el del Reglamento Hipotecario, al declararse inconstitucional, todos hubiesen sido inconstitucionales y todos hubiesen tenido que tener un proceso inmatriculador como el que hace cualquier persona, que es con su certificado de propiedad, con la publicidad y con todos los aspectos que hacen que no existan privilegios sino garantías igualatorias para todo el mundo.

¿Qué es lo que planteamos con esta moción? Es simplemente, simple y llanamente, el conseguir, el saber, cuáles son los bienes de Cabra que han sido inmatriculados por la Iglesia Católica, porque lo desconocemos. Se trata simple y llanamente de tener conocimiento, de tener, de conseguir o intentar defender nuestro patrimonio cultural, el patrimonio histórico que tiene nuestro pueblo y que un patrimonio histórico, posiblemente, sea lo que hace que dé identidad a un pueblo. Simplemente se trata de informarnos. Yo estoy seguro, estoy seguro, que si lo solicitamos al Registro de la Propiedad, pues no va a haber ningún tipo de inmueble inmatriculado que sea, pues no sé, una calzada, total o parcial, una plaza o un inmueble construido por los ciudadanos y que se ha inmatriculado a nombre de la Iglesia. Estoy seguro que no va a ser ninguno de esos. Pero tenemos que saberlo. Tenemos que saberlo en defensa de los intereses generales, en defensa del patrimonio municipal. Por eso hacemos este planteamiento.

Normalmente las personas que a través de las redes sociales o que han hablado conmigo, normalmente están de acuerdo con esto. Simple y llanamente solicitar esa información. Y cuando no se está de acuerdo, hay dos planteamientos. Dos planteamientos que, uno entiendo que, es insustancial y el otro es falso. El primero insustancial, es decir, ahí, bueno, hay otros temas más importantes. Eso siempre se dice cuando tú no estás de acuerdo con otro tema y lo que se dice, en muchas ocasiones, es: hay otros temas mucho más importantes. Por supuesto que hay otros temas muchos más importantes. La defensa del patrimonio público, la defensa del patrimonio municipal es importantísimo. Pero eso de decir: hay otros temas más importantes es un recurso fácil que se utiliza siempre cuando no estás de acuerdo con lo que está diciendo otra persona. Y por otro lado, que es un ataque a la Iglesia. En absoluto. No hay ningún ataque a la Iglesia. Simple y llanamente se trata de informarnos. Y yo creo que nosotros, como representantes municipales, como representantes de la gente, tenemos, no sólo el derecho, sino el deber de intentar defender nuestro patrimonio histórico y tenemos el derecho y el deber de saber y de conocer cuáles han sido las inmatriculaciones, que no las sabemos. Incluso en la moción viene también que en el año....

Sr. Alcalde: Sr. Carnenero, cuando pueda, vaya concluyendo.

Sr. Carnerero Alguacil: Ya está, termino. Simplemente ese es el planteamiento que proponemos.

Sr. Alcalde: No, por favor, pero concluya, no quiero cortarle, termine.

Sr. Carnerero: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: El Grupo Parlamentario de Ciudadanos no va a votar a favor de esta iniciativa y fundamentalmente por dos argumentos: uno de tipo jurídico y otro de tipo político.

Jurídica o legalmente la inmatriculación es el acceso por primera vez de una finca al registro de la propiedad. ¿Y qué han hecho nuestros registradores de la propiedad en cuanto a las inmatriculaciones de la Iglesia? Aplicar la Ley. Se han limitado a aplicar la Ley. Si los procedimientos de inmatriculación no se hubieran hecho conforme a la Ley, nuestros registradores no habrían inmatriculado estas fincas, habrían denegado su inscripción. Parece como si los registradores han sido cómplices o cooperadores necesarios para este caso. Si no nos gusta la Ley, tendremos que cambiarla, como hizo la Ley 13/2015, pero no instemos al Gobierno a que se erija en juez y parte y sea el que determine si esto es la competencia de un juez después de un procedimiento donde haya garantías contradicción de parte y donde se practiquen pruebas.

Sepa usted que la Ley que regula los expedientes de inmatriculaciones en España es la misma para la Iglesia que para cualquier persona física o jurídica y, que modificado su artículo 206 por el 201 actual, requiere las mismas pruebas de dominio e intervención por fedatario público.

También decimos, que en la Ley que actualmente regula los expedientes de inmatriculaciones, el único requisito sería demostrar posesión y dominio de los edificios eclesiásticos en años, cosa que con sólo una certificación catastral y su intervención en notaría sería más que suficiente.

En segundo lugar políticamente, ya que entendemos que más allá del debate de la titularidad del monumento, llámese Mezquita, Catedral de Córdoba, Catedral de Jaca, etc., está la gestión de los mismos. Interesan los grandes monumentos, su gestión, sus recaudaciones, no interesa que la Iglesia haya inmatriculado en el quinto pino una ermita que se cae a pedazos, que no tiene techo y que se viene abajo. Las acciones legales están ahí, libres y expeditas, si el Gobierno, otra Administración o cualquier particular tiene alguna titularidad o derecho real que reclamar, está la vía judicial.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Poyato. Por el grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Nos encontramos con una moción que viene a solicitar que el Ayuntamiento de Cabra y, en su nombre, sus representantes legítimos elegidos por el pueblo, conozcan si al amparo de la Ley Hipotecaria de 1946 y el artículo 304 del Reglamento Hipotecario, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1867/1998, que modificaba el artículo 5.4 del Reglamento

Hipotecario, la Iglesia Católica ha realizado en nuestra Ciudad inmatriculaciones para su conocimiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra entendemos que es necesario conocer dicha relación, que desde el propio Ayuntamiento se instara al Gobierno de España para que dé cumplimiento a la proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados, en Abril de 2017, para que aporten en seis meses, listado de bienes inmatriculados desde 1998 hasta 2015.

Lógicamente, también nos parece bien que la Junta de Andalucía informe sobre las inversiones y subvenciones realizadas con fondos públicos para el mantenimiento, restauración o mejora de los inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica.

Es una obligación de las personas que somos Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Cabra velar por lo público y defender ante quién corresponda los bienes y derechos públicos que corresponden a toda la ciudadanía egabrense. Por lo que entendemos, y por eso vamos a votar a favor, que es importante conocer si hay bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en Cabra y que toda la ciudad lo conozca y, evidentemente nosotros también. Y con esto, también, y yo quiero hacer esa referencia, no es un ataque a la Iglesia, ni es un ataque a nadie, es simplemente conocer esa situación. Y nosotros entendemos, desde el Grupo Municipal Socialista, que tenemos que conocer esa situación y, por eso, nuestro voto va a ser afirmativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Caballero. Por el grupo popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Comenzar diciendo que, a nosotros, que al Grupo Municipal Popular, nos gustaría que cuando se hablase de la Iglesia Católica no fuese continuamente con motivo de esta polémica, sino también para poner en valor la gran labor que realiza en beneficio de la sociedad, como la asistencia a los mas desfavorecidos, siendo una de las actividades de la Iglesia más reconocidas, su labor social y caritativa y el fomento de la educación y la cultura.

Con respecto a lo de la Ley franquista, Sr. Carnerero, como usted sabe, hay muchas leyes aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Constitución de 1978 que aún están vigentes, no sólo las que afectan a la Iglesia.

Una vez dicho esto, en relación a su solicitud de recabar en el Registro de la Propiedad, decirle, que un Senador de España, solicitó al Gobierno de España lo mismo que usted está haciendo aquí, un listado de las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia y el Gobierno de España le contestó lo siguiente: "*Considerando que la titularidad catastral de los bienes inmuebles constituye un dato protegido según lo establecido en el artículo 51 del texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, no procedería la entrega de la documentación solicitada en este caso, con el objeto de preservar el Régimen de protección de datos previsto en la normativa catastral*".

Como pueden ver, el Gobierno se niega a dar el listado de inmatriculaciones de la Iglesia a un Senador alegando protección de datos. Se le denegó su petición basándose en el artículo 51 de la Ley del Catastro que dice lo siguiente: "*A efectos de lo dispuesto en este título, tienen la consideración de datos protegidos, el nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos*".

en el Catastro Inmobiliario como titulares, así como el valor catastral y los valores catastrales del suelo, y en su caso, de la construcción de los bienes inmuebles individualizados". Es decir, que lo que ustedes solicitan, se consideran datos protegidos.

Y finalizo ya informando que la posición del Grupo Municipal del Partido Popular es votar en contra, pero no votamos en contra por los dos motivos que usted ha dicho, porque sea la Iglesia o porque sea más cómodo. Votamos en contra porque entendemos que ya que la Ley no lo permite, pues no estamos de acuerdo con la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Carnerero

Sr. Carnerero: Bien, bueno. Voy a anticipar que no va a salir la moción, lógicamente. Nosotros como Grupo Político, lo vamos a solicitar al Registro de la Propiedad, como no podía ser de otra manera, porque creemos en esa defensa de los intereses públicos.

En lo que decía, bueno en lo que ha leído el Sr. Poyato, perdón, me he perdido un poco cuando dice que hoy día tanto la Iglesia como los particulares tienen los mismos derechos. Evidentemente. Si lo que estamos hablando es que en el 2015 se modificó porque ese proceso que se iba a iniciar, declarar anticonstitucional esos artículos, pues lo que se hizo fue eliminar esos privilegios. Se ha dicho antes. Entonces hoy día, obviamente, no se a qué viene. Es que no tiene nada que ver con lo que viene recogido en la moción.

¿Que los registradores de la propiedad han cumplido con la norma? Obviamente también. Nadie ha dicho que no hayan cumplido con la norma. Lo contrario sería un absurdo. En ningún momento se dice así. Claro que hay una ley; leyes anticonstitucionales. Ley, leyes, como he dicho anteriormente, que el Tribunal de Derechos Humanos de Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han determinado que van en contra absolutamente de las garantías constitucionales. Eso es lo que hemos planteado. Y hoy, la inmatriculación de un bien, como se ha dicho, no supone la propiedad de un bien. Es una prueba ante terceros que es importante, pero no supone nunca la propiedad de ese bien. Por eso hay que hacer una por una todas estas inmatriculaciones, que se dice que es ilegal que se den. Ahora voy a leer una cosa que dice que no. Todas esas inmatriculaciones una por una hay que comprobarlas. Y hay que comprobar que tienen la propiedad correspondiente porque díganme ustedes, por ejemplo, si la Iglesia Católica, como ha sucedido en muchos sitios, ha inmatriculado una plaza pública o ha inmatriculado un bien que han construido los vecinos, si el Ayuntamiento, los Ayuntamientos, no tienen la obligación de impugnar esas inmatriculaciones en pro de los derechos y, simplemente, en beneficio de la mayoría, de los intereses generales.

En 2017 se presentó una propuesta. En seis meses se comprometió el Gobierno en dar el listado de todas las inmatriculaciones de España. Hasta ahora no se ha dado. El Sr. Rajoy, el 19 de mayo de 2017, decía: *“el Ministerio de Justicia no dispone de dato alguno relativo a la inmatriculación de bienes de la Iglesia Católica.”* Afirmación que se contradice con los hechos de que en el 2008, ese Ministerio, había entregado al Parlamento de Navarra las notas simples de 1087 bienes inmatriculados entre 1998 y

2007. El 19 de Octubre de 2017 respondía: “*se ha pedido al Colegio*”, Rajoy - estamos hablando- “*se ha pedido al Colegio de Registradores de la Propiedad una relación de todas las inmatriculaciones llevadas a cabo por vía del Artículo 206 de la Ley Hipotecaria*”. El 2 de Agosto de 2018 el Gobierno de Pedro Sánchez informaba que “*el Ministerio de Justicia se encuentra en estos momentos procesando los datos para la realización del listado de bienes inmatriculados y se prevee, una vez finalizado su proceso, se publiquen*”. Es decir, el mismo Sr. Rajoy decía que se había pedido al Colegio de Registradores de la Propiedad una relación de todas las inmatriculaciones llevadas a cabo por vía del Artículo 206 de la Ley Hipotecaria. No sé que me está diciendo de la Protección de datos. Cómo se está hablando de la protección de datos en este sentido cuando el mismo Gobierno, bueno, y los mismos tribunales afirman que se ha hecho. Del Tribunal de Derechos Humanos Europeo ha salido una sentencia, la misma sentencia que viene también en la moción, donde se vota en contra de la Iglesia Católica, en contra del Estado Español y en favor de las personas que reclaman simple y llanamente unas instituciones en su derecho.

Obviamente, ya digo que es muy recurrente lo que han dicho ustedes, que sea la Iglesia Católica. Evidentemente que la Iglesia Católica hace muchas cosas buenas, evidentemente. Que no sé quién lo ha puesto en duda esto, evidentemente. Pero es que ese planteamiento, ya digo es que es un poco recurrente. Que simple y llanamente lo que estamos pidiendo es información. Que simple y llanamente lo que estamos pidiendo es defender los intereses municipales. Que nadie pone en duda que parte de la Iglesia y que la obra social de la Iglesia es una obra social que afecta, que beneficia, que mejora las condiciones de vida de muchas personas. No hablemos de las jerarquías. Las jerarquías eclesiásticas son otra cosa. No podemos entender el todo por la parte, ni muchísimo menos. Pero lo que es la obra social de la Iglesia, ya digo nunca lo he puesto en duda, nunca. No le hemos hecho, ni viene en esta moción, ni lo haremos. Otra cosa son los privilegios, otra cosa son las inmatriculaciones que hemos visto aquí. Y ante los privilegios, evidentemente, sean de la Iglesia Católica o sean de quién sean, siempre estaremos absolutamente en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por lo tanto la moción decae con 15 votos en contra y 6 votos a favor.

14º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A RELATIVO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA CON TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO PARA LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS EGABRENSES (GEX 2019/10547).

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA CON TRATO IGUALITARIO Y EQUITATIVO PARA LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS EGABRENSES (GEX 2019/10547).

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, que es del siguiente tenor:

"Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cabra al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre **"El control sobre la contratación de menor cuantía con trato igualitario y equitativo para los autónomos y empresarios egabrenses"."**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en el Ayuntamiento de Cabra, en relación a nuestro programa electoral presentado en los últimos comicios municipales, queremos que los autónomos y empresarios de Cabra, vertebradores, valientes y generadores del empleo y de la economía de nuestra localidad, dispongan de la máxima ayuda y condiciones posibles para construir una ciudad con futuro, con las máximas garantías para todos aquellos que arriesgan su trabajo y sus bienes a diario, así como el de sus familias que ponen en juego su Patrimonio.

Del mismo modo, el empleo y el emprendimiento son las dos fuerzas que principalmente pueden arraigar a la población al territorio y así, con medidas de ayuda y de trato haremos que la despoblación sufrida por nuestra ciudad sea cada vez menor.

La vigente Ley de Contratación con las Administraciones Públicas otorga un margen de 15.000 y 18.000 euros, según se trate de compras de servicios o suministros anuales, para que un mismo NIF o CIF preste sus servicios a una administración pública de forma arbitraria. A esto se suma que las contrataciones y compras menores de 3.000 euros pueden ser asignadas también de forma arbitraria.

Esta situación lleva a que actualmente haya autónomos y empresas egabrenses que lleguen al límite de ventas o prestación de servicios anuales a nuestro Ayuntamiento, que marca la ley, mientras otros no realicen ningún servicio o venta siendo proveedores de los mismos productos y profesionalidad porque, nuestra Administración local, decide encargar o comprar a unos y no a otros.

En otros casos, la designación arbitraria, llega a que sociedades que completan el límite de facturación anual marcado por la ley sigan facturando a nuestro Ayuntamiento con el NIF de su cónyuge y así evadir las limitaciones impuestas por la normativa. Mientras tanto, otras sociedades, empresas y autónomos del mismo sector, no consiguen facturar a nuestro Ayuntamiento nada, o una cantidad ínfima, lo que claramente los sitúa en una situación de desventaja y trato desigual, cuestión que desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que no es justo.

Actualmente, las invitaciones a profesionales para ofertar una determinada propuesta de menor cuantía son muy escasas y en ocasiones generan dudas entre los autónomos y pequeños empresarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cabra para debate y aprobación, si procede, esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Establecer por invitación pública a todos los autónomos y sociedades egabrenses con domicilio social en Cabra, por correo certificado, a que presenten su deseo de participar en la prestación de servicios y suministros al Ayuntamiento de Cabra señalando el sector al que oferta, que deberá coincidir con su alta en IAE en la Hacienda Pública. También deben de ser admitidos los autónomos y sociedades que aún no siendo comunicados por correo certificado acrediten su residencia en Cabra. En la respuesta a la aceptación la empresa aceptará ofrecer sus servicios en un más menos 20% del precio fijado en mano de obra/hora con respecto a la media de la oferta de su sector y en compras de suministros el mismo tanto por ciento en relación al precio ofertado por el fabricante del producto.

SEGUNDO. – Establecer una bolsa de facturación para que llegado un NIF o CIF a la facturación de 3.000 euros anuales pase al último puesto de contratación mientras que otros NIF o CIF del mismo sector profesional no hayan alcanzado esa cifra de facturación con el consistorio siguiendo el acuerdo de precios fijado en el punto primero.

TERCERO. – En los casos que el valor del producto o servicio sea personalizable y direccional se ofertará la propuesta a todos los registrados en el sector indiferentemente del número de posible ofertantes y siempre deberá ser seleccionada la oferta más económica siempre y cuando incorpore los requisitos y características solicitadas en la compra o adquisición de servicios.

CUARTO. – Será exigible para toda sociedad o autónomo acreditar mediante su justificante del modelo TC1 y TC2 de la Seguridad Social de las personas que desarrollan el servicio en relación a quién factura y justificante de pago si se trata de autónomo que realiza en su nombre y persona el servicio o la venta. Con esto se evitará que empleados de una sociedad realicen trabajos que factura algún cónyuge del titular de la sociedad.- En Cabra a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.- Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal."

La Comisión, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales PSOE-A (2), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular (7), que se pronunciará en el Pleno, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita y propone al Pleno su aprobación."

La Corporación ACUERDA RECHAZAR la propuesta más arriba transcrita con los votos a favor de Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido

Socialista Obrero Español (4) y los votos en contra de Ciudadanos (1) y Partido Popular (14).

Durante el debate de la moción, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo proponente, tiene la palabra el Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, quiero dejar claro el espíritu de esta moción y es que los empresarios y autónomos de nuestra ciudad puedan ofertar sus servicios al Ayuntamiento y puedan competir en las mismas condiciones que otros. Es una demanda que nos hacen muchos empresarios y autónomos partiendo de la base de que no ponemos en duda, evidentemente, que el negociado de compras de este Ayuntamiento realiza sus funciones de acuerdo con la normativa existente.

Como ya saben, como bien saben, la vigente Ley de Contrataciones de la Administración Pública, cuando se trate de compras o suministros anuales, el límite se establece en 15.000 € y de 40.000 € en caso de obras, para un mismo NIF o CIF que preste sus servicios en una Administración Pública mediante justificación directa. Y a esto se suman las contrataciones o compras menores de 3.000 € que puedan ser asignadas también de forma directa.

Los puntos de acuerdo, lo que queremos, lo que nosotros proponemos: nosotros proponemos que se establezca por invitación pública a todos los autónomos y sociedades egabrenses con domicilio social en Cabra, por correo certificado, a que presenten su deseo de participar en la prestación de servicios y suministros y de obras al Ayuntamiento de Cabra, señalando al sector al que oferta que deberá coincidir con su alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la Hacienda Pública. También deben ser admitidos los autónomos y sociedades que, aún no siendo comunicados por correo certificado, acrediten su residencia en Cabra. En la respuesta a la aceptación la empresa aceptará ofrecer sus servicios en un más menos 20% del precio fijado en mano de obra/hora con respecto a la media de la oferta de su sector y en compras de suministros en el mismo tanto por ciento en relación al precio ofertado por el fabricante del producto.

También que se establezca una bolsa de facturación para que llegado un CIF o un NIF a la facturación de 3.000 € anuales pase al último puesto de contratación, mientras que otros NIF del mismo sector no hayan alcanzado esa cifra de facturación con el consiguiente acuerdo de precios fijados en el punto primero.

Y que en los casos de que el valor del producto o servicios sean personalizables y direccional, se ofertará la propuesta a todos los registrados en el sector indiferentemente del número de posibles ofertantes y siempre deberá ser seleccionada la oferta más económica de acuerdo con los requisitos y características solicitadas.

También, pues para poder justificar un poco el tema, que se acredite mediante un justificante del modelo TC1 o TC2 de Seguridad Social que los trabajadores que

realizan ese servicio pertenecen a la empresa que está haciendo el propio servicio. Evidentemente esto es una cosa que es normal y que se debe tener en cuenta.

Esa es la propuesta que hacemos. Es, ya digo, con espíritu constructivo y, evidentemente, lo que queremos es que todos y cada uno de los empresarios autónomos que quieran, puedan tener la oportunidad de participar en esas adjudicaciones.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: En relación a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE queremos indicar que nos unimos a la preocupación en lo referente a la tramitación de los contratos menores en nuestra localidad, aunque diferimos en algunos de los puntos indicados en su moción.

Desde el grupo Municipal de Ciudadanos no queremos limitar la capacidad de gestión que este tipo de contratos proporciona para agilizar la política municipal ni queremos poner cortapisas añadidas al equipo de Gobierno. Pero, simplemente, sí que queremos dejar constancia de nuestra exigencia en que se cumpla tanto la Ley 9/2017 de Contratos del sector público como la Ley 19/2013 de Transparencia, así como solicitar un pequeño esfuerzo por parte del Consistorio que posteriormente se explicará.

Desarrollamos, a continuación, los puntos que consideramos esenciales al respecto. Ya he dicho anteriormente que lo que Ciudadanos va a exigir es el cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Estado y la de Transparencia. En este punto nos referimos al cumplimiento en todos sus puntos y, en especial, a la tramitación de los contratos menores y en los negociados sin publicidad. En este tema nos encontramos con dos posiciones totalmente dispares: una del actual Equipo de Gobierno que realiza una interpretación totalmente libre de normas en lo referente a la adjudicación de este tipo de contratos, como indica el Tribunal de Cuentas de la Junta de Andalucía en su último informe emitido al respecto, y otra la del PSOE en la que su moción quiere repartir las adjudicaciones por el orden de llegada a una lista. No podemos compartir ni una ni la otra opción. Desde Ciudadanos como partido liberal, creemos en la igualdad de oportunidades y libertad de mercado dentro de los parámetros de la Ley.

Independientemente de lo anterior, lo que sí nos preocupa es que también se exija una documentación añadida al expediente que es lo que actualmente entendemos que no se está cumpliendo por parte del actual Equipo de Gobierno del Consistorio: justificación de la necesidad del contrato menor por falta de planificación, justificación de la cuantía, informe justificado de la ausencia de fraccionamiento y solicitar tres presupuestos. Es preocupante que no se esté dando cumplimiento a los puntos anteriores ya que podría indicar que la gestión se realiza según un sistema de afinidad y amistad.

Esto se puede analizar, ya no sólo por el informe del Tribunal de Cuentas de la Junta de Andalucía, sino analizando el portal de transparencia del Ayuntamiento. Según el Artículo 63.4 de la Ley de Contratos, se deben publicar trimestralmente los contratos menores, algo que se está incumpliendo sistemáticamente en nuestra ciudad. Se publicaron los del 2016, algunos del 2017 y los del 2018, aunque están en la página web, una vez se abre el documento, están incluidos en él los del año 2016. No sabemos

si por supervisión o porque no interesa que estén publicados,... La verdad es que no lo están. Me metí en la página web de Lucena y están en junio del año 2019.

Del análisis de los contratos menores adjudicados nos sorprende que no se cumpla en muchos de ellos con los preceptos indicados ni en la correspondiente Ley ni en la instrucción correspondiente. Nos encontramos con contratos menores que incumplen la necesidad de imposibilidad de planificación previa y dudamos de la existencia, en algunos casos, de tres presupuestos como indica el Tribunal de Cuentas o el informe de ausencia de fraccionamiento. No creemos que adjudicar una vez al año la barra del Teatro el Jardinito, 2017 y 2018, se pueda indicar como falta de planificación, o en adjudicar direcciones de obra, de coordinación, redacciones de proyectos de obras, pintura y limpieza de la Casa de la Cultura, adquisiciones de procesadores de sonido o la iluminación para el carnaval, se pueda alegar falta de conocimiento en la planificación de los contratos.

Del análisis anterior podemos concluir y debe conocer toda la ciudadanía que están incumpliendo los preceptos marcados por la Ley al restringir la igualdad de oportunidades, concurrencia, transparencia y conseguir el mejor rendimiento posible, por lo que exigimos que dejen de mantener esta actitud en cuanto a lo referente a los contratos menores y permitan que todos los ciudadanos que quieran acceder a este tipo de contratos lo puedan realizar mediante un proceso abierto con la publicidad adecuada y las garantías que están obligados a proporcionar. También queremos que se cumpla con lo indicado en la Ley de Transparencia y aporten a la página web, creada a tal efecto, los datos necesarios para que, ya no sólo la oposición sino, todos los egabrenses puedan conocer en qué se gasta su dinero.

En el punto uno de la moción, entendemos que se pide algo que no está legislado. Entendemos que un partido que se encuentra en la oposición quiera imponer a las empresas de obras y servicios el precio que tienen que ofertar en sus servicios. El contrato menor está previsto para agilizar el trámite y rapidez del contrato y conque se invite a tres empresas, que no pone nunca que sean de la misma localidad, es suficiente.

En el punto segundo se habla de una vez superados los 3.000 € pase al final de la lista. La Ley establece que una empresa que oferta tiene que adjuntar documentación que acredite que si ha resultado adjudicataria de contratos menores con otras Administraciones hay que mirar si han sobrepasado el límite legalmente establecido y, por lo tanto, no podrían participar en el concurso. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación también acota y aclara cómo se debe aplicar el veto a la concatenación de contratos menores con un mismo empresario para evitar fraccionamientos. El límite siempre es anual, es decir, a principios de cada año siempre hay que poner el contador a cero.

En el punto tercero quieren adjudicar el contrato a la empresa más barata. Sin embargo, la Ley lo que establece es que si las empresas a las que se les pide oferta, rechazan presentarla o no responden, no será necesario pedir más para cumplir las tres propuestas mínimas. Tampoco si se puede justificar, por ejemplo, que no hay suficientes empresas que puedan ofrecer el servicio. Tanto este hecho, como las ofertas recibidas y las razones que llevan a elegir una u otra, deben formar parte del expediente.

En el punto cuarto, sobre los TC1 y TC2, tampoco lo vemos lógico. Lo lógico es que las empresas estén inscritas en el Ayuntamiento para poder ofertar sus servicios, ya sea como autónomos o como empresas, y si salen adjudicatarios, pues no habría nada que añadir.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Vale, sí, ahora.

Sr. Alcalde: No, no. Vaya concluyendo, si le parece.

Sr. Poyato Guardado: Vale. He terminado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Estamos de acuerdo en todos sus puntos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias Sr. Alcalde. Comienza esta moción del Grupo Municipal del Partido Socialista con una afirmación con la que no podemos estar más de acuerdo: que los autónomos y empresarios de Cabra dispongan de la máxima ayuda y condiciones posibles para construir una ciudad con futuro.

Efectivamente, como le decía creemos firmemente que eso es así. Por eso este equipo de Gobierno tiene líneas de subvención a Pymes por creación, contratación, nuevos autónomos y modernización, destinada, ésta última, a comercio con una cuantía de fondos propios de 78.000 €, prácticamente una cuantía triplicada desde que el Partido Popular entró en el Gobierno. También subvención, adecuación funcional básica de viviendas, donde por la línea de obra se benefician las empresas constructoras del municipio, despachos en el centro ADIE a disposición de los nuevos autónomos del municipio, naves del Hotel de Empresas, reduciendo el alquiler mensual de las mismas, y reducción y anulación de tasas e impuestos. Todo ello con una única intención, que empresarios y autónomos tengan la máxima ayuda posible por parte de su Ayuntamiento.

A pesar de esto, este Equipo de Gobierno tiene la firme convicción de que una de las mejores formas de ayudar a autónomos y empresarios es que el Ayuntamiento no se convierta en su mayor deudor, que el Ayuntamiento no sea responsable de que tengan que cerrar sus negocios por falta de pago y por eso nos hemos esforzado y desde hace años lo hemos conseguido, reducir al máximo posible el tiempo de pago a proveedores que en la actualidad está en unos 20 días frente al año y medio que antes se tardaba.

Continúa la exposición de motivos de esta moción hablando de la Ley de Contratación con las Administraciones Públicas, diciendo que cuando se trate de compras o suministros, el límite anual para las contrataciones menores está establecido en 15.000 € para servicios o suministros y de 40.000 € anuales en el caso de obras. Decirle que esto no es del todo así. Es cierto que es lo que aparentemente dice la normativa pero la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado realizó una

interpretación del artículo 118 de la Ley que lo tengo aquí, por si después usted lo quiere ver; entonces ¿qué es lo que dice la Junta Consultiva? pues que el límite anual es por empresa y objeto, es decir, se puede facturar, por ejemplo, 15.000 € a una empresa por un objeto en concreto y otros 15.000 € a esa misma empresa si el objeto es totalmente distinto. De todos modos, a este equipo de Gobierno esta interpretación no le sirve de mucho, por no decir que no le sirve prácticamente de nada. Hemos sido nosotros, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, los que, a pesar de que la Ley nos permite contratar de forma directa y a pesar de que la Ley nos permite que hagamos contrataciones directas de 15.000 €, hemos bajado esa cuantía a 3.000 €. Hemos sido nosotros los que, en el Pleno, bajamos la limitación en el año 2018 y 2019. No hay contrataciones y compras superiores a 3.000 €, ni obras superiores a 6.000 € que se puedan asignar de forma directa. La legislación marca 15.000 € para servicios y suministros y nosotros hemos puesto 3.000 € y la legislación establece 40.000 € para obras y nosotros hemos marcado el límite en 6.000 €. Son dos limitaciones que dan más garantías sobre las limitaciones de la Ley y no van en contra de ella, algo que creo que nunca antes se había hecho en este Ayuntamiento aún habiendo tenido también la posibilidad y la opción de hacerlo. Pero lo hemos hecho nosotros, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, como automedida de control del gasto y diversificación en cuanto a proveedores.

Ustedes afirman también que existen sociedades que completan el límite de facturación marcado por la Ley y siguen facturando al Ayuntamiento con el NIF de su cónyuge y así evaden las limitaciones de la normativa. Aquí usted está haciendo una afirmación muy amplia, no directa, pero sí amplia y haciendo unas acusaciones importantes. Si usted considera que hay personas que evaden las limitaciones de la Ley, permítame que le diga que su obligación como Concejal de la Corporación es denunciarlo y que la justicia dictamine. Creo que eso es mejor que insinuarlo en una moción.

También se afirma en la exposición de motivos, que las invitaciones a profesionales para ofertar una determinada propuesta son muy escasas y, en ocasiones generan dudas. No sé qué dudas, Sr. Caballero. Si usted las conoce, le agradeceríamos sinceramente que en lugar de insinuarlas nos las diga claramente.

Y bien, finaliza ya con los puntos de acuerdo. Dicen ustedes: ... *“establecer por invitación pública a todos los autónomos y sociedades egabrenses con domicilio social en Cabra por correo certificado, a que presenten su deseo de participar en la prestación de servicios y suministros y de obras al Ayuntamiento de Cabra, señalando al sector al que oferta.”*... Decirle que actualmente, todos y cada uno de los autónomos y empresarios que desean participar y prestar sus servicios al Ayuntamiento, cuando acuden al negociado de Contratación, ya se les añade a un listado en una base de datos para futuras contrataciones e invitaciones.

Continúa diciendo que... *“deben ser admitidos los autónomos y sociedades que, aún no siendo comunicados por correo certificado, acrediten su residencia en Cabra.”*... Decirle que cuando se inicia un procedimiento de contratación por invitación por supuesto que se admiten todos los autónomos y sociedades, hayan sido invitadas o no. Pero no sólo los de Cabra, sino todos, que es lo que marca la legislación. No podemos saltarnos la Ley.

Proponen ustedes también que la empresa, antes de participar en ningún procedimiento, sólo como condición para poder participar...”*debe aceptar ofrecer sus servicios en un más menos 20% del precio fijado en mano de obra/hora con respecto a la media de la oferta de su sector y en compras de suministros el mismo % en relación al precio ofertado por el fabricante del producto.*”... Desconozco el argumento jurídico en que se basa esto y también desconozco si ustedes se refieren a calcular la media de la oferta del sector en general, del egabrense o del procedimiento en concreto. Pero, sea como sea, considero que esto altera por completo la libre competencia.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Moreno

Sr. Moreno Millán: Su segundo punto de acuerdo, que es el que viene ahora, no sé si lo he entendido bien, ustedes proponen...”*establecer una bolsa de facturación para que cuando un NIF o CIF haya facturado 3.000 € pase al último puesto y no vuelva a trabajar para el Ayuntamiento o no tenga la oportunidad.*”...Consideramos que lo de antes limitaba la competencia y esto limita la concurrencia.

En el punto tercero, también habla de... (me queda poco tiempo)

Sr. Alcalde: Tiene que ir concluyendo. El portavoz de Ciudadanos creo que ha pedido un segundo turno, o sea que...

Sr. Moreno Millán: Pues por todo lo expuesto y por lo que me queda que exponer, nuestro voto es contrario.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. No sabía si el Sr. Poyato... Había entendido que quería seguir interviniendo. Pues si no hay segundo turno, cierra el Sr. proponente, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nuestro propósito, nuestra intención es la igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los autónomos y empresarios. Y esto no es una cuestión que yo me esté inventando. Es que tenemos muchos casos de autónomos y de empresarios que vienen y dicen que a ellos pues no se les compra nada en la misma igualdad de condiciones que otras empresas. Esa es la historia o el criterio o la intención de esta moción. No es otra, evidentemente. Ustedes son el Gobierno y ustedes, dentro de la Ley, hacen lo que consideren oportuno. Me parece muy bien, pero nosotros en nuestra labor de oposición debemos de presentar aquí esta moción para que los empresarios sepan o entiendan, los empresarios que no tienen la oportunidad de poder trabajar con el Ayuntamiento, que tendrán que seguir viniendo, tendrán que seguir insistiendo y a ver si tienen suerte. Ya está. Esa la cuestión y ese era el argumento nuestro. O sea, nosotros buscábamos que todo el mundo tuviera las mismas oportunidades. Ese era el espíritu de esta moción. Desgraciadamente no va a salir pero bueno, es nuestra labor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Entiendo que decae. Sr. Poyato ¿el sentido de su voto?

Sr. Poyato Guardoño: Negativo.

Sr. Alcalde: Entiendo que decae por 15 votos en contra y 6 votos a favor.

Yo quiero solamente puntualizar dos cosas. En primer lugar, agradecer al Sr. Caballero que desde el minuto uno y, así lo manifestó también en la reunión, en la Comisión, no ponía en duda la legalidad de todos los procedimientos administrativos que realiza este Ayuntamiento en materia de contratación y así lo puede atestiguar nuestra Secretaria Accidental en este momento, pero que también es la técnico de contratación. Y está a su disposición todo aquel expediente que a usted le pudiera resolver o causar algún tipo de duda, pues está a vuestra entera disposición.

Y decirle al Sr. Caballero que compartimos el objetivo y el espíritu de la moción. Simplemente, entendemos que los medios que el Ayuntamiento ya ha puesto en marcha a lo largo de los últimos años son los que nosotros entendemos que había que poner: una autolimitación, como ha dicho antes el Sr. Moreno, bajando los límites. Y también tenemos que decir que nuestro objetivo es que participen el mayor número de empresas posibles. Por eso, incluso antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, una Ley, por cierto, bastante más restrictiva que la anterior y nos parece correcto, pues ya establecí, se dio una orden desde la Alcaldía de que todos los presupuestos, los tres presupuestos de las obras menores vinieran, se registrasen cerrados. Cerrados y que se abrieran en presencia de los que hubiesen ofertado para un mayor control y transparencia.

Y yo simplemente decirle, sin ningún ánimo de acritud, al Sr. Poyato que hay una cuestión que, se lo tengo que decir porque no me ha gustado y usted está en su derecho de decirlo pero, hombre, ha dicho algo así... ha dejado entrever una posible, un posible sistema de afinidad y amistad. Nada más lejos, nada más lejos de la realidad. Pero se lo quiero aclarar porque, bueno, ha quedado así. Me conoce. Nos conocemos y sé perfectamente que no era su intención, pero, hombre, por aclarar que nada más lejos de la realidad. Este Ayuntamiento cumple con la normativa en materia de contratación. Así lo puede atestiguar nuestra fedataria pública que es Sensi, y seguiremos trabajando para que nuestros proveedores trabajen con su Ayuntamiento y cobren en tiempo y forma. Recuerdo que ya pasaron a la historia aquellos años difíciles de mi gobierno, del Gobierno de este Grupo político, al principio, cuando lo que era difícil era encontrar empresarios que quisieran trabajar con nosotros porque sabían que no cobraban. Ahora, afortunadamente, es una alegría ver cómo hay muchas empresas que quieren trabajar con el Ayuntamiento de Cabra porque es una institución solvente y fiable.

15º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD (GEX 2019/10558).

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD (GEX 2019/10558).”

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:

“La Constitución Española de 1978, en su artículo 48, en cuanto a participación de la Juventud, reconoce el principio de promoción por parte de los poderes públicos entre otras, de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10.3.19º, reitera lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, señalando como uno de sus objetivos básicos “la participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa”.

Del mismo modo, nuestro Estatuto de Autonomía refleja en su artículo 74 c) la importancia de la promoción del asociacionismo juvenil.

Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que desde nuestro ayuntamiento se debe promocionar el asociacionismo juvenil, siendo la mejor herramienta posible la creación de un Consejo Local de la Juventud, donde nuestras vecinas y vecinos puedan ser partícipes, a través de este órgano de participación, representación y consulta, de todas las políticas que lleve a cabo el ayuntamiento en materias relacionadas con la Juventud.

Los y las jóvenes poseen perspectivas y opiniones que a menudo no son escuchadas. Las distintas etapas de la vida introducen problemas diferenciados en cada ciclo vital. En este sentido, la juventud supone un momento de especial importancia para la consolidación de habilidades, el desarrollo de valores y la consecución de las posibilidades materiales fundamentales para la emancipación plena como ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, el Consejo Local de la Juventud permitiría ofrecer los cauces necesarios para que los/as jóvenes de Cabra puedan hacer llegar sus demandas e inquietudes a nuestro ayuntamiento, tomando parte activa en la vida política municipal y favoreciendo la participación en la misma, en defensa de sus propios derechos e intereses, potenciando, al mismo tiempo, valores como democracia, igualdad, libertad, respeto, justicia social y protección al medio ambiente.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

- *Comenzar los trámites necesarios para la implantación en nuestra localidad de un Consejo Local de la Juventud, que permita la participación efectiva de las/os jóvenes de Cabra en los asuntos de índole municipal que les afecten, comenzando por la redacción y aprobación plenaria de un Reglamento de Funcionamiento del referido Consejo.- Cabra, 18 de julio de 2019.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.*

La Comisión, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales PSOE-A (2), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular (7), que se pronunciará en el Pleno, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita y propone al Pleno su aprobación.”

La Corporación ACUERDA RECHAZAR la propuesta más arriba transcrita con los votos a favor de Unidad Vecinal Egabrense (2), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y los votos en contra del Partido Popular (14).

En el debate de la moción, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Tras cederle la palabra al Sr. Carnerero, proponente de la moción, para que explique su postura, el Sr. Alcalde abandona la sesión momentáneamente y asume la presidencia el Sr. Casas Marín en su lugar. El Sr. Alcalde se incorpora antes de que el Sr. Carnerero concluya su exposición.

Sr. Carnerero Alguacil: Brevemente, porque la verdad tiene poco que explicar. Se trata simple y llanamente de construir un elemento de participación como es el Consejo Local de la Juventud. La participación ciudadana ya de por sí entendemos que debe ser el hilo conductor de cualquier política municipal y más aún cuando se trata, cuando estamos hablando de los jóvenes. Esto ya viene recogido en el Artículo 48 de la Constitución, en el 64 c) del Estatuto de Autonomía donde se habla de la necesidad de la participación de los jóvenes y del asociacionismo juvenil. Entendemos que los jóvenes, que son el mayor don que podemos tener en un pueblo, en una localidad, en nuestra localidad, en Cabra, creemos que tienen que participar de su futuro. Creemos que tienen que ser partícipes de su futuro y para eso, para trabajar, para estar, participar, ser partícipes, tiene que haber un instrumento, un instrumento municipal que le permita esa participación en todo lo que le afecte a los jóvenes. Por eso creemos que es absolutamente necesario que los jóvenes de nuestra localidad puedan participar en qué modelo de ciudad quieren, puedan participar, incluso, en qué modelo de ocio quieren, que puedan participar en qué modelo económico quieren, en qué es lo que les puede, a los jóvenes, afectar en cualquier aspecto del Gobierno municipal. Y para ello no cabe con que haya una participación muy puntual en algunos temas, sino que tiene que haber una estructuración de esa participación ciudadana por parte de los jóvenes. Y por eso creemos que es importante la creación de ese Consejo Local Municipal.

Lo que planteamos en el punto de acuerdo, es el establecimiento de un reglamento de ese Consejo Local de Participación, perdón, Consejo Local de Juventud y para ello, incluso, hemos presentado un modelo de reglamento. Un modelo que, evidentemente, simple y llanamente es para si les sirve de algo a la hora de poder hacer un reglamento. Está basado en el reglamento de participación, en el reglamento de Juventud del Ayuntamiento de Granada, e incluso en el Consejo, ahora que está usted presidiendo la sala, en el Consejo Local Agrario. Me he permitido el lujo de coger parte de lo que hay recogido en el Consejo Local Agrario, con lo cuál pues, para que no puedan decir nunca que ha sido cogido de algo ajeno a lo que es el Partido Popular, puesto que incluso, el Consejo Local de Juventud de Granada, en Granada estaba gobernando el Partido Popular cuando se elaboró. Eso no quiere decir nada, ese planteamiento simplemente para ayudarle en el caso de que puedan estar interesados y que les sirva de referencia si ustedes así lo estiman oportuno, pero que en ningún momento quiere decir nada más que el poder allanar, en todo caso, el establecimiento de la reglamentación a través de ese Consejo a partir de esa regulación que ahí se plantea, simplemente es eso. Es hacer un organismo, un órgano, que permita la estructuración de la participación ciudadana de los jóvenes, de nuestra juventud.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: Nosotros estamos de acuerdo en la exposición de motivos y en la propuesta. Por lo tanto, nuestro voto favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra, nos mostramos a favor de esta moción, ya que nuestro programa electoral, que presentamos en las elecciones municipales, se contemplaba por nuestra parte el compromiso de creación de un Consejo Municipal de la Juventud con presencia de asociaciones de jóvenes, entidades y grupos políticos, etc. con el objeto de diseñar una verdadera política de juventud, que bajo nuestro punto de vista, en los últimos años ha dejado mucho que desear. Y de donde se tomen decisiones que afecten a nuestros jóvenes en materias tan importantes como el ocio diurno y nocturno con alternativas al botellón, que cada día es mayor y con muy poco control por parte municipal, alternativas al empleo y al emprendimiento para jóvenes y, en definitiva, todo lo necesario para que no sigamos perdiendo jóvenes que se tienen que marchar de nuestra ciudad por no tener oportunidades laborales, empresariales, de ocio, etc.

Cabra, desgraciadamente, se está convirtiendo en una ciudad para personas mayores, que también es interesante, pero olvidamos que el futuro está en la juventud; una juventud que es muy necesaria para no perder ese límite de los 20.000 habitantes y para generar las condiciones necesarias para que Cabra sea atractiva.

Estamos a favor y entendemos que, si se aprueba, se redacte su reglamento a la mayor brevedad posible y se pueda poner en marcha. Cabra y nuestros jóvenes no pueden esperar más tiempo a esa toma de decisiones.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Estamos totalmente de acuerdo con el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense en el sentido de que es muy importante que a la juventud se le ofrezcan los cauces necesarios para que puedan realizar sus demandas y mostrar sus inquietudes.

Una vez dicho esto, quisiera aclarar algunas de las afirmaciones que se realizan en el cuerpo de la moción. Ustedes dicen, por ejemplo, que desde el Ayuntamiento se debe promocionar el asociacionismo juvenil y, efectivamente, así entendemos que se está haciendo. En la Casa de la Juventud se promociona el asociacionismo juvenil y los viernes, una asesoría jurídica acude para informar de todos los requisitos y/o ayudas que puedan surgir además de gestionar, en caso de que lo soliciten, toda la documentación necesaria, con lo cual eso que usted pide entendemos que se hace. Aunque sí que me gustaría indicarle que cada vez son menos las asociaciones juveniles debido a todo el papeleo que, una vez ya están constituidas, eso les conlleva.

También afirma que los jóvenes poseen perspectivas y opiniones que a menudo no son escuchadas. Desconocemos que información tiene, pero le puedo decir que nada más lejos de la realidad. Este Equipo de Gobierno escucha todas, absolutamente todas las opiniones y sugerencias realizadas pero no sólo por la juventud, sino por toda la ciudadanía egabrense. Otra cosa es que todas esas opiniones y sugerencias realizadas no se puedan llevar a cabo porque usted sabe muy bien, ya que ha tenido responsabilidad de gobierno, que hay cosas que no son posibles por diferentes circunstancias.

Y finaliza usted proponiendo para su aprobación que comiencen los trámites necesarios para la implantación en nuestra localidad de un Consejo Local de la Juventud. He de decirle que la posición del Grupo Municipal del Partido Popular es votar en contra de esta moción y le explicaré por qué. En el Pleno celebrado el día 19 de Diciembre de 2002, D. Manuel Carnerero presentó una moción en relación con la creación de un Consejo Local de la Juventud, moción que ya fue aprobada por unanimidad. En el mandato corporativo entre los años 2007 y 2011, años en los que usted tuvo responsabilidad de Gobierno, siendo Primer Teniente de Alcalde, que yo sepa, lo mismo no tengo toda la información, no se hizo nada o más bien poco. De hecho, en el año 2009 usted firmó como Alcalde Accidental la actualización del Reglamento de la Casa de la Juventud y en ese reglamento no se hace ninguna referencia en ningún lugar al Consejo Local de la Juventud, ni tan siquiera se dotaba a la casa de un espacio reservado para ello. Por lo tanto, cobra mucho sentido y, estoy totalmente de acuerdo con la frase que usted decía en su moción presentada en el año 2002:...” *es cierto que han existido varios conatos de poner en marcha un Consejo Local de la Juventud, pero también lo es que hasta la fecha esa intención sólo se ha quedado en una mera entelequia muy lejana a la realidad.*”...Estoy totalmente de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo, en la moción aprobada en el año 2002, es con la conformación de la comisión que usted proponía para elaborar un anteproyecto de los Estatutos del Consejo Local de la Juventud ya que en ningún momento se cuenta con el asesoramiento de los técnicos de la Casa de la Juventud.

Una vez dicho esto quisiera informarle de que como este Grupo no quiere que todo vuelva a quedar en una “*mera entelequia lejana de la realidad*”, desde el 9 de octubre de 2018, la Delegación de Juventud comenzó a trabajar con dos generaciones salidas del Consejo Local de la Infancia, las cuales participan activamente en la organización de actividades, actividades extras planteadas y salidas a través de un sondeo entre los jóvenes egabrenses y, por supuesto, su organización y desarrollo está supervisado en todo momento por los técnicos de la Casa de la Juventud. Estos jóvenes también están ayudando a los técnicos de la juventud a crear un anteproyecto, lluvia de ideas para el Consejo Local de la Juventud el cuál , posteriormente, ya será valorado y estudiado por los distintos Grupos Políticos, miembros del Consejo de Participación Ciudadana y técnicos de la delegación de Juventud . Con respecto al nombre de este Consejo también se está valorando y estudiando por si se considera oportuna su modificación por parte de los jóvenes egabrenses.

Por lo tanto ya que esta moción que estamos tratando en el día de hoy, esta propuesta fue aprobada por unanimidad en el año 2002 y que se han comenzado a dar los primeros pasos, votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: No entiendo lo último. Si lo aprobaron en el 2002 no sé por qué no lo aprueban ahora, pero bueno.

Como decía Ud. antes con lo de que si había una obra u otra obra distinta y que se podía contratar con una empresa por una obra y con otra empresa otra obra porque eran distintas, aquí le digo lo mismo. Son absolutamente distintas. Estamos hablando de un acto administrativo en el aquel momento, el se aprueba en el año 2002 y estamos hablando de otro acto administrativo absolutamente distinto en el año 2019.

Dice Ud. aquí que le decimos que se tiene que promocionar el asociacionismo juvenil, yo creo que es bastante obvio, que es así y que los y las jóvenes poseen perspectivas y opiniones que a menudo no son escuchadas. Como Ud. comprenderá también, no se refiere al Ayuntamiento, estamos hablando de un genérico. Se está hablando de un genérico donde, normalmente a los jóvenes no se les escucha, por lo cuál es necesario eso.

Yo me alegro de que en el 2002 yo presentara esa moción porque, evidentemente, supone que hay una coherencia en lo que se planteó en uno y otro. Cuando se está en un Gobierno de coalición, y Uds. lo saben muy bien también, las personas que llevan una determinada delegación son totalmente autónomas, deben serlo a la hora de actuar. Izquierda Unida en aquel momento no llevaba la delegación de Juventud pero se hicieron multitud de cosas en Juventud. Yo creo que más que nunca, con todo respeto a todas las personas que después han llevado Juventud. El Consejo Local de la Infancia, al que Ud. hace mención, se creó estando nosotros en el Gobierno y el Observatorio de la Infancia. Con lo cual está Ud. derivando al Consejo Local de la Infancia que va a realizar o va a hacer o va trasponer o a traspasar unos estatutos o unos estudios, lo que Uds. quieran, para llevar a cabo el Consejo Local de la Juventud. Me parece estupendo. Lo que no entiendo, sigo sin entender, es que si lo apoyaron en el 2002... Yo creo que Uds. son capaces, de verdad, yo creo que son capaces de llevar a cabo y de hacer un Consejo Local de Juventud. No tengo dudas. No sé por qué no son... Uds. son valientes en ese sentido puesto que yo estoy totalmente seguro, seguro de que Uds. son capaces de hacerlo y el hecho de votar en contra en esto Consejo Local de la Juventud, estando a favor de que exista un Consejo Local de la Juventud, me crea cierta incertidumbre. Yo apuesto absolutamente por Uds. Creo que deben ser valientes y osados, en este sentido, y creer que Uds. mismos son capaces de hacerlo. Yo estoy seguro de que son capaces de hacerlo. Con lo cual vuelvo a poner sobre la mesa el que Uds. apuesten por ese Consejo Local de la Juventud con el cuál Uds. están de acuerdo. Y si no, pues, muchas gracias de todas maneras, iba a decir por votar en contra, por votar a favor en el 2002 al Consejo Local de la Juventud.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Entiendo que decae con 14 votos en contra y 7 votos a favor, pero lo importante es que compartimos el objetivo, Sr. Carnerero, y seguro que somos capaces de aportar juntos la constitución de un buen Consejo de la Juventud. No me cabe la menor duda. Muchas gracias.

16°.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA ADHESIÓN AL ACUERDO DE CORONACIÓN CANÓNICA PONTIFICIA DE SANTA MARÍA DEL

SOTERRAÑO, PATRONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)
(GEX 2019/10842).

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental que explica que la propuesta fue llevada a Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019. En dicha Comisión se dio cuenta del escrito de la Hermana Mayor de dicha cofradía, que a continuación se transcribe:

“12.1.- PROPUESTA ADHESIÓN AL ACUERDO DE CORONACIÓN CANÓNICA PONTIFICIA DE SANTA MARÍA DEL SOTERRAÑO, PATRONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA) (GEX 2019/10842).

Se dio cuenta del siguiente escrito de la Hermana Mayor de la Cofradía de Santa María del Soterraño, que es del siguiente tenor:

*“Aguilar de la Frontera, Julio de 2019
Estimado amigo:*

Como sabrás por los medios de comunicación nos encontramos inmersos en la Preparación del expediente necesario para la Coronación Canónica Pontificia de Santa María del Soterraño, Patrona de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y que hemos de tener Concluido para el próximo otoño.

Uno de los requisitos que se nos solicita es adjuntar adhesiones de Hermandades, Asociaciones y particulares a este expediente. Es por ello por lo que me permito el solicitarles los pasos oportunos y nos concedáis, si la consideráis oportuna, la adhesión a este proyecto de la Asociación de la cual eres Presidente, al igual que la firma a nivel particular de todos aquellos asociados que lo tengan a bien.

Una vez tengamos aprobado el expediente y sepamos la fecha elegida para tan feliz acontecimiento, lo pondré en vuestro conocimiento.

Te agradezco toda tu colaboración y ruego a Nuestra Madre Santa María del Soterraño os bendiga y ayude en vuestra labor.

Muchas gracias por todo.- Fdo. Margarita Lucena Sampedro.- HERMANA MAYOR.”

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adhesión al acuerdo de *Coronación Canónica Pontificia de Santa María del Soterraño, Patrona de Aguilar de la Frontera (Córdoba).*”

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la adhesión al acuerdo de Coronación Canónica Pontificia de Santa María del Soterraño, Patrona de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

17°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

18°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas interviene en primer lugar el Sr. Poyato Guardado, quien se dirige al Pleno en los siguientes términos:

Sr. Poyato Guardado: En cada Pleno le voy a preguntar por uno de los servicios de nuestro Ayuntamiento. Voy a empezar por Parques y Jardines: plantilla desde que Ud. ha gobernado hasta hoy, qué plantilla ha existido, empresas que le trabajan a este servicio, cuánto ha facturado el Ayuntamiento los 4 últimos años, cuánto se le compra a las empresas que hay en Cabra que se dedican al suministro de material en este servicio de Parques y Jardines: plantas, árboles y todo lo relativo a Parques y Jardines así como arreglos en las vías públicas, etc.

Quiero saber qué actuaciones se han llevado a cabo con el superávit municipal desde que éste ha existido y qué inversiones se han dejado de realizar del presupuesto municipal de los años que se ha tenido superávit.

Voy a hacer un ruego al Concejal de Tráfico, por si lo estima oportuno, me lo han dicho varias personas y lo traigo aquí, que es cortar el tráfico los fines de semana de las calles San Martín y Álamos para que sea un centro peatonal que beneficie a negocios y ciudadanos como hacen en ciudades similares a la nuestra.

¿Qué procedimiento se siguió para la compra del aparcamiento de la calle Julio Romero? ¿Cuál fue su precio final?

Ruego nos faciliten el listado del registro de asociaciones.

He tenido conocimiento, pues me han hecho llegar varios escritos dirigidos a Ud. como Alcalde y al entonces Concejal de Infraestructuras, Servicios, Medio ambiente y Movilidad Sostenible, de unas reiteradas denuncias que realiza un ciudadano de Cabra en el sentido de que no se cumple el pliego de condiciones del transporte urbano de viajeros. En concreto denuncia, entre otras cosas, lo siguiente:

- Se está haciendo dicho servicio con un autocar de matrícula 5941-DSK que no reúne las características técnicas para realizar un transporte urbano ya que carece de plataforma para personas con movilidad reducida. Si alguna persona con un carro de minusválido hubiese querido subir, ¿qué le hubiese dicho el concesionario?

-En pliego pone que hay que ir en recorrido por los Barreros y hasta la fecha no se va. Por otro lado, en la puerta del Centro de Día de Mayores, en el pliego no existe parada y sin embargo se hace con el consiguiente peligro que supone para los peatones por falta de visibilidad. También se para en la puerta del Pabellón Municipal a subir y bajar personas cuando esta parada tampoco existe.

-Por otro lado, el pliego indica que se incorpora un nuevo vehículo al transporte urbano. Éste debe ser un vehículo nuevo. El vehículo que ha incorporado desde el

pasado 3 de diciembre no sólo no es nuevo sino que no es un vehículo apto para realizar transporte urbano.

- No se hace la parada nº 16 que viene en el pliego: estación de autobuses.

Todos estos escritos los ha estado recibiendo el anterior equipo de gobierno sin contestarle al denunciante de los mismos, que lo único que pide es que se aplique el pliego de condiciones por el que se adjudicó este servicio. Y que cumpla es responsabilidad de Uds. que están en el Gobierno de la ciudad. ¿Qué han hecho Uds. con consecuencia a estos escritos?

Las siguientes preguntas pueden ir dirigidas al Sr. Alcalde o al Concejal Delegado de personal, D. Felipe Calvo.

El pasado jueves 25 de julio se ha publicado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019 con una plaza de operario-sepulturero. Hay varias plazas ofertadas ya pero hasta hoy no se han aprobado las bases ni se han convocado dichas oposiciones. Me gustaría saber qué pensamientos tienen sobre las plazas de encargado de alumbrado, encargado del servicio de aguas-fontanería y la plaza de subinspector que están vacantes, una desde el año 2017, otra desde el 2018 y la de subinspector desde este mismo año. Espero, que con la falta de personal existente que tiene nuestro Ayuntamiento, no piensen en amortizarlas o no convocarlas para poder destinar este dinero a otras partidas. Hay muchas personas interesadas en poder opositar a la administración pública y muchos funcionarios que quieren poder promocionarse y Uds, si no las convocan, pues, lo están impidiendo.

Solicito que me facilite un listado con los trabajadores de este Ayuntamiento y sus Patronatos que cobren algún complemento personal o de productividad que difiera de los demás compañeros de su misma categoría. Quiero que figure en dicha relación el importe mensual y anual de este complemento, motivos por el que se le abona, funciones de superior categoría, horas extraordinarias, etc. y el órgano que lo ha aprobado: Pleno, Junta de Gobierno o si ha sido establecido por decreto del Alcalde.

También me gustaría saber si la aprobación de estos complementos y funciones se les han ofertado a los demás trabajadores según establecen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad o ha sido una decisión arbitraria de la persona u órgano que lo ha establecido.

Quiero también que se me facilite un listado de todos los trabajadores que se han jubilado desde el año 2011 haciendo constar los días de vacaciones y asuntos propios disfrutados en ese año antes de la fecha efectiva de jubilación ya que tenemos noticias de que a un trabajador que se ha jubilado este año no se le ha dado el mismo trato que a todos los anteriores creando, entendemos, un agravio comparativo contra él.

Quiero que se me facilite el expediente de responsabilidad patrimonial que se está tramitando en este Ayuntamiento con el número de expediente 2016/7131.

Una persona me ha pasado hoy esta nota diciéndome que los lavabos de caballeros que hay en los servicios que tenemos en el Parque Alcántara Romero, los grifos, en el lavabo de caballeros, ninguno de los dos grifos están. Uno de los baños

lleva cerrado dos años, existe mucha suciedad, en el baño de mujeres se rompió un grifo hace un mes, luz de uno de los baños que hace más de dos años que no funciona. Lo mismo que le he dicho a esta persona que me lo ha llevado, que hay una persona que diariamente va a limpiarlos, ¿eh?

Tengo aquí también varios escritos de otra persona que también me dice que no se le contesta en el sentido de que la circulación en la calle Almaraz es insoportable. Pero como tengo una pregunta que va al respecto, pues ahora también la hago. Vamos, son 3 escritos y hablan de la velocidad que cogen los coches en la calle Almaraz.

En los últimos años, los Equipos de Gobierno de nuestro Ayuntamiento han optado por una política de semipeatonalización de la mayor parte de las calles del centro de nuestra ciudad. Son numerosas las ciudades y pueblos de nuestro país que ha optado por esta forma de urbanismo. Esto conlleva que haya que adoptar medidas relativas a las normas de circulación por estas vías. Algunas ciudades, ante la falta de normativa general, han optado por la modificación de la ordenanza municipal de tráfico. En líneas generales, la mayoría de municipios han señalado las calles con la limitación de velocidad a 20 km/h, indicadores en la calzada y señal vertical de advertencia de calle semipeatonal. En líneas generales, en las calles semipeatonales tiene prioridad el peatón pudiendo circular o cruzar con la debida precaución por cualquier tramo ya que no es necesaria la señalización de los pasos de cebra. Aquí en Cabra hay calles que llevan tiempo con esta característica y al no estar señalizadas, los vehículos circulan con una velocidad inadecuada con el riesgo que conlleva además del incremento del ruido, por ejemplo en las calles Doña Leonor, Almaraz, Pepita Jiménez, La Cruz, Santa Ana, Martín Belda, Juan Valera, Marqués de Cabra, Enrique de las Morenas, Santa Rosalía, Alonso Uclés entre otras, siendo especialmente peligrosa Doña Leonor, a pesar de esta señalización con la limitación, y los tramos finales de las calles Almaraz y Álamos.

La fuente de la calle Arquilla está muy sucia.

Me dicen vecinos de la calle el Tinte que falta limpieza en la misma. Dicen los vecinos que si ellos “*no son de Cabra*”. Lo digo como me lo han dicho.

El servicio que se aprobó en el año 2014 para la limpieza viaria y recogida de enseres y basura, en uno de los apartados por el cual se le dieron 3 puntos, ponía que tenían que colocar 1.500 papeleras en nuestra ciudad. Esto se aprobó como he dicho en el 2014, tiene 10 años, en el 2024 acabará. Estamos en el 2019, prácticamente la mitad y a mí me gustaría saber cuántas papeleras han colocado.

También les voy a recordar, aunque yo ya lo dije en una Comisión, el tema de las rejillas que yo hablé con el encargado de obras y me dijo que esto estaba metido en unas cláusulas, que estaban metidas en este servicio. Por tanto, insisto en el tema este.

Tengo aquí otra cuestión que me pasan. Está con la letra del que me la ha pasado y no sé si seré capaz de leerla. La Ciudad de los Niños está totalmente abandonada: césped seco, árboles que no crecen y no dan sombra, plantas secas y con escasa adaptación. Paseo: abundantes malas hierbas que empobrecen los jardines y las variedades que allí se siembran. Y ya está, por hoy, ya está.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato por sus apreciaciones. Pasamos al grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: Bueno, yo hoy voy a empezar muy flojito porque es la primera vez.

Yo rogaría, a pesar de que conozco que no es obligatorio, un poco al hilo de lo que ha dicho el Sr. Poyato, que se pintase el paso de peatones de la calle Doña Leonor. Lo que une Doña Leonor con el Llanete Calvillo. Es un paso de peatones que si vas de peatón te atropellan y si vas de conductor, como no está pintado, a pesar de que conocemos la norma de que no es necesario, yo rogaría que, al menos ese paso se pintase por el tráfico de personas que todos los días pasan por allí. Tanto vehículos como peatones.

Tenía otro ruego de los vecinos de la calle Santo Cristo, pero ya el Sr. Alcalde, al comienzo, ha dicho que iba a empezar la obra de esa calle. Entonces nada, solamente eso.

Otra cosilla, por último, aunque eso probablemente vaya en otra moción, pero sí me gustaría que se dotase a la biblioteca de la Barriada de más volúmenes. Está, para mi gusto, demasiado pobre en volúmenes. Es verdad que está muy bien de ordenadores, que es una ludoteca preciosa pero con pocos libros. Deberíamos de dotarla un poquito más y más ahora en verano. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Guardedeño. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Rogamos que para la próxima feria de septiembre de nuestra localidad se intenten poner los medios para evitar, en la medida de lo posible, las molestias causadas por los excesivos ruidos que este acontecimiento genera. Por ello, creemos que se deberían colocar limitadores de sonido en este recinto o bien realizar controles que eviten los excesos acústicos así como el incumplimiento las limitaciones de horarios. Una medida que también podría ser adecuada es la instalación de un hilo musical en las atracciones de feria lo que permitiría un ruido más monocorde y no tan estruendoso teniendo en cuenta también que, en estas atracciones, la música es únicamente un complemento y no algo primordial y característico de cada una de ellas.

En una de las barandas existentes al comienzo de la Cuesta Garrote, junto al Centro de Día de la tercera edad, podemos comprobar cómo está destrozada la parte superior de una de las terminaciones superiores de dicha barandilla. Esto, que puede ser un asunto menor, y no digo que lo sea, no lo es tanto cuando pensamos que por ese lugar pasan personas de avanzada edad que se dirigen al Hogar del Pensionista y, lógicamente, se agarran a la baranda de protección en cuestión dándose la posibilidad, que ha ocurrido, que se hagan daño en la mano al llegar al cabezal metálico destrozado, posiblemente por la colisión de un vehículo. Rogamos se repare. Estas cosas que no tienen gran importancia, pero que pueden afectar a las personas en su día a día.

Me dice una vecina de la calle Córdoba que entiende que sería conveniente establecer un paso de cebra en la confluencia de dicha calle con la Avda. de la Libertad pues muchas personas, y muchas de ellas mayores, cruzan a diario por esta zona más

aún ahora al haberse colocado el mercadillo los lunes en la parte baja del Parque de la Tejera.

En el discurso del Sr. Alcalde, en el Pleno Constitutivo de nuestro Ayuntamiento, se hacía mención al 40 aniversario de los Ayuntamientos democráticos y coincidimos en la importancia del municipalismo así como en la trascendencia de este aniversario y lo que queremos saber es si el Equipo de Gobierno tiene pensado realizar alguna actividad de conmemoración y celebración de esta efemérides.

Rogamos se nos informe del número de cámaras de video-vigilancia que están colocadas en la vía pública de nuestra localidad. Igualmente rogamos se nos proporcionen copias de las autorizaciones del Delegado del Gobierno para instalación de las mismas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/1997 y la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos. Como mínimo hay una que no cumple que es la que está en la Avda. José Solís en frente de la calle Santa Rosalía que no tiene una placa identificativa y que anuncia que se está grabando a los ciudadanos.

Queremos darle la enhorabuena por el cerramiento de los alcorques que se está haciendo en la Avda. Andalucía y lo que queremos preguntar o lo que queremos rogar es que se continúe con ese cerramiento de los alcorques, que lo único que hace es cumplir con la ley de accesibilidad de Andalucía en todas las obras y todos los árboles que se han ido poniendo en los acerados, sobre todo en las obras PFEA y que no cumplen con esa normativa. Entonces nuestra pregunta es que si se va a seguir con ese cerramiento de los alcorques y nuestro ruego es que se haga.

Rogamos nos proporcionen una copia del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Aguilar y Eslava que se firmó a finales de junio, primeros de julio, no sé el día exactamente, pero por ahí, aproximadamente hace un mes.

Rogamos se inste a los propietarios de las viviendas unifamiliares en las que parte de sus setos o jardines perimetrales invaden el acerado público a que recorten dichos elementos pues en algunos casos impiden el paso de los viandantes por el espacio público. Ahí hay uno que está cerca del hospital, es que me ha pasado que he ido al hospital últimamente dos o tres veces y es que tienes que irte a la calle. Eso es de la semana pasada, si no me equivoco, y además es una zona que hay contenedores en frente del hospital y hay más sitios. De hecho he puesto éste porque creo que habría que recordarles a todas las personas que no se puede invadir el espacio público y en este caso en concreto es que tienes que irte a la calzada.

Y en el mismo sentido, eso es en la Avda. Fuente de las Piedras y es lo mismo. En este caso, no sé, supongo que será... no sé si es público pero la verdad es que pasa exactamente igual; en la Avda. Fuente de las Piedras tienes que irte a la calzada porque no te permiten esas flores, esos arbustos que hay ahí, el pasar por el acerado que para eso está.

Rogamos se nos proporcione copia de los convenios de cesión suscritos con los propietarios de solares dedicados a aparcamientos provisionales.

Rogamos se nos informe de las cuantías y formas de contratación de las actuaciones remuneradas que están teniendo lugar en el auditorio municipal. Lo

desconocemos. No hemos estado hasta ahora en la Comisión de Feria y Fiestas. No sé si es ahí donde la aprueban y quisiéramos saberlo.

En el Pleno de 17 de diciembre de 2018, hemos hablado de este Pleno hace un tiempo y era efectivamente de 17 de diciembre, el Sr. Rodríguez Alcázar, al parecer también lo había hecho con anterioridad, preguntó sobre la autorización municipal para la realización de obras en la Plaza de los Condes de Cabra. Concretamente lo que anteriormente fue archivo parroquial. Nos preocupa este asunto pues se han construido dos cocheras y se ha remodelado ese antiguo archivo para adecuarlo a vivienda. Y al menos a nosotros no nos consta, no se ha procedido a solicitar la preceptiva licencia de obras. No vamos a entrar en la exención o no del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras ya que eso debe ser un paso posterior a la solicitud de la ineludible licencia de obras y al obligado procedimiento administrativo que ello conlleva. Debe existir un proyecto de obras o por lo menos una descripción de las obras a realizar, obras que deben ser fiscalizadas por el arquitecto técnico municipal y comprobar que se ajusta lo realizado a lo proyectado. Nada de eso se ha producido por lo que nos encontramos en situación discriminación con respecto al resto de los ciudadanos. Rogamos se nos informe al respecto.

Según el Laboratorio de Comunicación y Cultura de la Universidad de Málaga, nuestra emisora de radio municipal, Radio Atalaya, se encuentra en situación de ilegalidad debido a que incumple la Ley Audiovisual de Andalucía de 2018 al tener externalizada su gestión, ¿qué tiene pensado el Equipo de Gobierno hacer al respecto?

En sesión plenaria de 30 de abril de 2018, el Sr. Casas afirmaba que estaban trabajando para solventar la inseguridad que suponía cómo estaban diseñadas las barandillas existentes en la zona de gradas de la Ciudad Deportiva “Dolores Jiménez Guardo” pues suponían un evidente peligro sobre todo para los niños. Al día de hoy esta situación persiste sin que se hayan tomado medidas al respecto incumpliendo con la normativa en materia de seguridad recogida en el código técnico de la edificación y la Ley de Accesibilidad de Andalucía. Rogamos se tomen las medidas oportunas para solventar esta peligrosa situación.

Con fecha 29 de agosto de 2018, varias personas residentes en la calle Alrededores de San Juan presentaron un escrito mediante el cual ponían en conocimiento del Equipo de Gobierno la dificultad que existía en la calle donde habitan para entrada de ambulancias u otros vehículos de emergencia ya que dicha calle no tiene salida y carece de lugar para que los vehículos den la vuelta. Solicitaban la habilitación de un zona lo suficientemente amplia para que los vehículos de emergencia pudiesen girar. Hasta la fecha no han tenido contestación por lo que les rogamos se le conteste lo antes posible.

Ahora me van a decir también que me voy a meter también con la Iglesia pero no es exactamente así. Bueno, ya he hablado antes de otra cosa de la Iglesia, pero no se trata de eso, de meterse con la Iglesia. Ahí van a aparecer unas fotos. Esas fotos son de la Iglesia Asunción y Ángeles. En el interior de la Iglesia Asunción y Ángeles, declarada de Bien de Interés Cultural, se han realizado obras que ha incluido la modificación de elementos artísticos. Como sabrán, esto es una aberración artística patrimonial ya que deben tener los pertinentes permisos tanto del Ayuntamiento como de la Consejería de Cultura dada la cualificación de este inmueble. Nos consta que los

trabajos realizados han conllevado el enojo de muchos de los feligreses de esta Iglesia pues han comprobado cómo se manejan sin el menor escrúpulo elementos de nuestro patrimonio sin el obligatorio asesoramiento y autorización de las autoridades competentes. Rogamos que en defensa de nuestro patrimonio cultural e histórico y, por otro lado, el cumplimiento de la legalidad vigente se tome la medida oportuna e ineludible. Yo soy ateo y voy poquito por la Iglesia pero las personas que me han dado eso son personas muy enojadas, que están muy enfadadas por lo que se ha estado haciendo en esa Iglesia donde se ha estado repintando, se ha estado sobredorando en vez de restaurar, donde no se ha pedido permiso, donde ahí pueden ver cómo no están bien puesto que se han quitado las placas y se han vuelto a poner. Eso no se puede hacer. Estamos hablando de un Bien de Interés Cultural. Eso hay que pedir los permisos correspondientes. En otros sitios de Cabra se tiene que pedir, se pide y no se puede mover nada sin que se tengan esos permisos y aquí tiene que se igual. Vean Uds. cómo está. Estamos hablando del retablo que creo que se llama “de los médicos” si no recuerdo mal o algo así o “de los santos médicos”. Estas son parte de las fotos.

Y ya por último, en un escrito que se le ha mandado a todos los Grupos Políticos y también al Equipo de Gobierno el día 12 de julio, donde un ciudadano nos dice que desde noviembre del pasado año viene observando la ocupación de los aparcamientos de la Urb. Juan Ramón Jiménez por vehículos que no tienen la ITV al día y que constan en la DGT como vehículos que tienen anotaciones que impiden la tramitación administrativa o la circulación del vehículo. Estos coches están varios meses aparcados en el mismo lugar y ocasionalmente son cambiados por otros que tampoco cumplen con la normativa vigente. Esta situación ha sido comunicada al servicio de incidencias de tráfico mediante la aplicación Línea Verde por distintos vecinos y en multitud de ocasiones. Debido a la inactividad de la administración local para intentar dar una solución a este problema y después de varias averiguaciones, que más bien corresponden a la Policía Local, he detectado que son vehículos que ocupan la vía pública con carácter comercial ya que están presuntamente a la venta por un taller mecánico situado en la Avda. Andalucía. Decir que no sé si en esta ciudad está permitida la ocupación de la vía pública con carácter comercial y la ocupación de un aparcamiento de un modo ilimitado y no rotativo. Evidentemente, esta situación dificulta la equitativa distribución de aparcamientos para los que sí cumplimos con nuestras obligaciones fiscales. Más que todo lo que se pide es información de la legalidad o no de esta circunstancia puesto que este vecino desconoce, yo también, desconoce la legalidad en este sentido. Yo también desconozco la legalidad en este sentido y hasta qué punto puede ser o no legal o razonable la circunstancia que expone este ciudadano. Y nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Pasamos al turno de ruegos y preguntas del grupo socialista, Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Me gustaría saber si la normativa municipal en materia de tráfico, y en lo referente específicamente a vehículos de transporte de mercancías peligrosas, recoge lugares específicos para su estacionamiento. Esto lo digo porque me han trasladado vecinos de la Barriada que en la calle Ancha que daba acceso al antiguo centro cívico esquina con Fernando Colón todos los días, o por lo menos últimamente, permanece aparcado durante varias horas un camión de mercancías peligrosas y los vecinos están un poco asustados. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Ortigón.

Sr. Ortigón Gallego: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ya en la anterior legislatura comentábamos un problema que teníamos en Cabra con el incremento de gatos que están creciendo de manera exponencial, las camadas, tanto en la Fuente del Río como detrás del Pabellón. Mi sorpresa es tremenda cuando observo que hay personas que les están dando alimentos y les insto a que por favor dejen de hacerlo puesto que hay una ordenanza que prohíbe dar alimentos a los gatos callejeros. Bien pues, me responden que tienen un carnet dado por el Ayuntamiento que les autoriza a dar alimento a los gatos. Mi sorpresa es mayúscula porque desconocía que se estuviese autorizando y quería saber exactamente cómo funciona eso y qué control sanitario hay, de alguna manera, sobre estas plagas de gatos que estamos teniendo. Muchísimas gracias. Y conste que me encantan los gatos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Ruiz.

Sra. Ruiz: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo tengo unas poquillas aquí. Soy diferente. Le mandamos a Ud. un escrito diciéndole y preocupándonos de lo de la clínica. El escrito fue el 27 de junio ante la preocupación del cierre de clínica de radioterapia de animales de nuestra ciudad. Quisiera saber en qué situación se encuentra actualmente y si hay más noticias referentes a la misma. Ud. nos dio información y nos contestó pero ¿hay alguna novedad o sigue la misma situación?

Igual este escrito que han estado diciendo nuestro compañero Manolo también nos ha llegado a nosotros de los coches que están aparcados, que según este vecino están irregularmente. Eso ya lo sabéis.

Luego, referente a las instalaciones de veladores de la vía pública, un afectado nos comenta que ha pagado multas por la instalación de más veladores en la temporada estival. Que solicitó en su momento 15 al no tener comunicación del Ayuntamiento, ya que según nos comenta, la comunicación llega a los 6 meses y da por hecho que puede instalarlos. Sin embargo, lo que sí le llega es la sanción de que ha ocupado la vía pública con 8 más porque sólo se le concede la instalación de 7 por lo que rogamos se comunique en tiempo y forma a los solicitantes de veladores la autorización de lo que deben de poner para evitar sanciones y malestar entre los hosteleros. Aunque hoy nos hemos informado que han ido a la Junta de Gobierno, vemos excedente de que desde abril que se solicita no se le notifique aún a los autorizados, los veladores. Aquí tengo las denuncias que nos ha aportado el propio hostelero.

Ruego que el paso de peatones de la esquina Hogar del Pensionista con Cuesta Garrote, rogamos se señalice más abajo ya que son muchos los peatones que ya han sido atropellados en dicho paso debido a que los vehículos que se incorporan desde la calle Priego a Cuesta Garrote no les da tiempo a reaccionar ya que tienen el paso de peatones muy cerca y, según ellos, se deslumbran. Rogamos se alargue la baranda un metro más abajo y sea allí donde se ubique el paso de peatones.

También tengo aquí un escrito de un señor que dice así:

“Estimado señor:

Me dirijo a Ud. en nombre de la comunidad de vecinos de las fincas colindantes a la carretera Marchenilla-Montilla para comunicarle que en dicha carretera existe un tramo de una longitud aproximada a tres kilómetros y trescientos metros que se encuentra en pésimo estado lo que dificulta y casi imposibilita el transporte de las cosechas suponiendo un importante problema.

Son ya muchas veces las que he venido a exponer en el Ayuntamiento el problema que tenemos los vecinos con el camino de el Lobo, que llevamos demandando desde ya hace varios años como consta en la documentación que adjunto y que ya he reclamado en varias ocasiones sin tener respuesta de este Ayuntamiento. Es por lo que solicito respuesta a este escrito en la mayor brevedad posible.”

Creo que ya tenemos también un escrito de un vecino para que se actúe en los jardines de Santa Teresa de Jornet pero creo que eso lo tienen Uds. ya contemplado, así que yo éste ya no lo voy a leer.

También quiero decir que hace unos días se publicó en Cabra Noticias la preocupación de los vecinos de la Urb. El Moredal ante la plaga de cucarachas que se viene produciendo no desde este año, sino desde el año pasado. La situación, según los vecinos, es pésima. Al hacer pública la denuncia, son muchos los vecinos que se suman y nos comunican que por sus zonas también hay mucha cucaracha subiéndose por las paredes y entrando por balcones por lo que tienen que mantenerlos cerrados durante el día y la noche y que es insoportable el calor. Según nos comunican, dichas cucarachas salen desde las alcantarillas y no es de extrañar porque, la verdad, yo las he visto y están saturadas hasta arriba. Rogamos que se limpien. Vecinos de la calle Sevilla, Séneca, Belén, Terzuela, Avda. de Andalucía y la Urb. frente al hospital, entre otras, coinciden en que salen de las rejillas y trepan por las paredes. Preguntamos si se ha actuado ya y si no ha sido así, rogamos se limpien y se fumigue ya que es un problema de salud porque ya tienen un punto de alimentación donde haya humedad y carroña.

Rogamos se tenga en cuenta la adaptación al Cine de Verano ya que desde la base del mismo le es incómodo a las personas que van en silla de ruedas. Nos comunican que se retiren los primeros asientos, por favor, y se instale una plataforma que sea accesible para estas personas. Nos hacen llegar los usuarios del mismo que les es incómodo el actual porque tienen que estar mirando hacia arriba.

Rogamos que se instalen unos bancos para el próximo curso escolar en la puerta del colegio Virgen de la Sierra ya que son muchos los abuelos que recogen a sus nietos y se quejan de que no hay ni un banco para sentarse. Si puede ser, que se instalen.

Los vecinos de Urb. Juan Ramón Jiménez nos comunican el abandono de los jardines de dicha urbanización. Aún no han establecido el riego por goteo que se les prometió desde la Alcaldía, según nos comentan por lo que ruego que se actúe en dichos jardines.

Rogamos podar los árboles de la Avda. de la Libertad. Son unos cinco. Las ramas entran por las ventanas y por los patios de los vecinos de la Avda. José Solís con los consiguientes bichos que se desplazan por las ramas. Según los vecinos, llevan muchos años sin podar, sólo se eliminan las ramas secas argumentando que son árboles

de sombra mientras las ramas entran por las ventanas y ya impiden el cierre de las mismas. Rogamos que se actúe rápidamente en ello.

Rogaría que el parque infantil que se ejecutará, según anunció, en la Pérgola de la Tejera contemple atracciones para niños y niñas con discapacidad ya que tenemos en nuestra ciudad niños que miran sin poder disfrutar del parque infantil por su imposibilidad de poder acceder a los mismos. Rogamos se tenga en cuenta.

Preguntamos si se ha actuado ya con desratización ya que dimos conocimiento a la oficina técnica sobre las quejas que nos hicieron llegar los vecinos ante la presencia de roedores en varios lugares de nuestra ciudad, tanto del centro como del extrarradio.

Los vecinos de la calle Juan Carandell nos hacen llegar que la luz de la antena de telefonía instalada en la misma calle lleva sin luz un tiempo bastante considerable. Según nos comentan ellos, años, por lo que ruegan se haga llegar a la empresa encargada del mantenimiento de la misma sea repuesta dicha señal de luminosidad ya que sirve de aviso de su ubicación.

También nos hacen llegar su descontento de no obtener respuesta ante la solicitud de retirada de la misma con las correspondientes firmas que se entregaron hace años en el Ayuntamiento. Rogamos un informe técnico para hacerlo llegar a los vecinos.

También rogamos se instale luz en la zona deportiva junto a Ntra. Sra. de la Paz ya que nos comunican que en la temporada estival y debido al calor, no pueden hacer deporte durante el día y tampoco por la noche al carecer de iluminación eléctrica así como su adecentamiento en limpieza que, según nos muestran en las fotos, está muy abandonada. Rogamos se tenga en cuenta esta inquietud de los jóvenes que quieren hacer deporte.

Nos comentan los vecinos si ya ha entrado en vigor lo de la gratuidad del autobús urbano para los jóvenes y pensionistas o sólo fue una promesa electoral. Le haga llegar las palabras de los propios vecinos. Nos gustaría nos respondiera a esta pregunta.

Y luego rogamos, ante la demanda de los vecinos de la calle Poeta Lucano, se soteren los contenedores ya que llevan varios años en esa demanda al igual que nos solicitan un paso de peatones en Correos y quitar el que está más atrás ya que al ser un servicio público y estar muy frecuentado, son muchas las frenadas que se producen al cruzar los peatones así evitaremos males mayores ya que el que está ubicado más atrás no tiene servicio. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ruiz. Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ruego me informe cuándo tiene previsto reunir las Comisiones de nueva creación y que afectan a dos graves problemas por los que atraviesa nuestra ciudad: la pérdida constante de población que pone en riesgo los 20.000 habitantes para Cabra, con las graves consecuencias que puede suponer y los servicios que actualmente se ofrecen y, por otro lado, la Comisión sobre empleo que tiene que aportar ideas, soluciones a la falta de actividad comercial e industrial en Cabra que también viene ligada a la pérdida de población, ya que la juventud egabrense tiene que marcharse a buscar su futuro a otro

lugar. En cuanto a la población, ruego que por parte del negociado correspondiente me faciliten un informe con la población que Cabra tiene a 30 de junio de 2019.

Cabra es el municipio de la provincia de los mayores de 20.000 habitantes que más población ha perdido en los últimos 10 años: 871 habitantes menos, un 4,09%. En 2008, la población de Cabra era 21.288 habitantes. En 2015, 20.837 y en 2018 la población era de 20.417 habitantes. Y de continuar este descenso, en pocos años, la cifra estará por debajo de los 20.000, por lo que la situación es muy preocupante y hay que realizar acciones concretas e importantes para evitarlo.

Por otro lado, la Comisión sobre el Empleo y Desarrollo Económico es urgente. Y es urgente que trabaje ya que la situación por la que atraviesa el comercio egabrense es cada día peor. Sigue el cierre de negocios que no se ve compensado por las personas valientes que deciden comenzar una actividad comercial en Cabra. Es un problema muy importante y como tal debe ser referente en la acción de gobierno y además es necesario poner en marcha todas las acciones necesarias para atraer nuevas industrias y puestos de trabajo para Cabra. Que no es fácil lo sabemos, pero es una responsabilidad de su Gobierno, lógicamente, porque así lo han decidido los egabrenses. Nosotros vamos a ayudar todo lo que esté en nuestras manos aportando ideas y apoyaremos todas las iniciativas que sean interesantes.

Sr. Alcalde, el izado de la bandera LGTBI resultó ser un acto que, cuanto menos, estuvo regular de organización. La bandera, dejada caer en el suelo para ser izada no es la mejor situación y además el sonido del acto fue pésimo. Le ruego que para próximas ocasiones el acto se organice mejor y se le de la importancia que entendemos debe tener un acto de igualdad.

Sr. Alcalde, hay muchos usuarios, muchas quejas de usuarios de las piscinas de verano en cuanto se refiere a los nuevos vestuarios. Le ruego me aporte informe de las deficiencias detectadas el año pasado en septiembre cuando se abrieron los vestuarios, cuando se cerró la piscina y el informe posterior a la subsanación de las deficiencias y además le ruego que me informe qué medidas tiene previsto realizar para solucionar esos problemas o qué medidas se han tomado.

Ruego también que me informe cómo se controla el aforo de usuarios, ya que como Uds. saben, se debe cumplir con la normativa y no se puede sobrepasar el aforo previsto. Esta situación es una situación que entiendo que se puede dar en algún fin de semana pero, con el fin de evitar problemas, entiendo que hay que controlar ese aforo.

Sr. Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, en los últimos días venimos observando un repunte de robos, daños a vehículos, etc. Le ruego que me facilite la información que pueda sobre cuántas incidencias se han producido en estos días del mes de julio y qué acciones concretas ha realizado Ud. con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para mejorar la vigilancia tanto en el casco urbano como en el término municipal en coordinación tanto con Policía Nacional como con Guardia Civil así como en los polígonos industriales.

Sra. Delegada de Fiestas, yo, de verdad, le deseo mucha suerte porque el marrón entre comillas que Ud. ha cogido con esa delegación es tela marinera. Si vemos la feria de San Juan, este año, en cuanto a asistencia y demás ha superado todos los límites,

absolutamente todos. Yo le pido que intente acabar con ese formato caduco que ya no atrae a nadie y que, por supuesto, cuente con la colaboración de todos los Grupos. Tiene todo un año por delante y espero que sea capaz de terminar con ese letargo ferial que hemos padecido en los últimos años, sobre todo en la Feria de San Juan. En otras, en menor dimensión, pero en San Juan mucho.

Vecinos de la Barriada me piden que se realicen labores de mantenimiento de las farolas de la Plaza de la Barriada o, en su caso, se proceda a la sustitución de las mismas ya que muchas de esas farolas, se encuentran en mal estado. Ruego se emita informe por parte de los servicios municipales sobre el estado de las mismas.

Sr. Alcalde, el pasado 10 de julio mantuvo Ud. una reunión con los empleados municipales que les mostraron su malestar por la falta de personal debido a las jubilaciones, bajas, etc y que no se están cubriendo. Le ruego informe qué solución le van a dar a este problema. Entiendo que ya convocar las plazas. Es un problema muy importante en nuestro Ayuntamiento y que provoca que, por ejemplo, en el servicio de obras se contraten a autónomos. Desconozco cuáles son los criterios de selección, a pesar de que yo en el anterior mandato corporativo lo he pedido en muchas ocasiones. Lo que en definitiva, bajo mi punto de vista, es una privatización encubierta de los servicios públicos.

Le ruego que me informe por qué se ha vallado la zona de juegos del Parque Alcántara Romero, allí pone por labores de mantenimiento, cuando estamos en una época como el verano que hay muchísima gente y además con mucho tránsito en el propio Parque. ¿Me pueden confirmar si es cierto que haya alguna denuncia de un ciudadano/a por caída de algún niño o niña? Y, además, hay una cuestión que me sorprende muchísimo: si Uds. pasan ahora mismo por al Parque Alcántara Romero a esa zona que pone “prohibido entrar” yo estoy seguro que ahora mismo hay 15, 20 ó 25 niños jugando dentro de esa zona. Hay que cerrarla, pues habrá que cerrarla en condiciones. Es que está abierta. O sea, se mete todo el mundo por la baranda y allí hay niños jugando con el consiguiente peligro que supone una zona que está vallada y que dice que está en labores de mantenimiento. Por lo tanto, le ruego que ese tema lo subsanen.

Una cuestión también que me parece, ya lo pedí el año pasado pero vuelvo a reiterarla, a la Sra. Delegada de Familia y es que la escuela de verano está muy bien pero ¿hasta dónde llega la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas? Es que si yo tengo que llevar al niño o a la niña a las 10 de la mañana allí y recogerlo a la una, yo creo que concilia muy poco el tema laboral y familiar. Yo entiendo que habrá que hacerlo de alguna manera pero para otros años que tengan la posibilidad de ampliar el horario de entrada y salida para que verdaderamente las personas que están trabajando y tienen la necesidad de dejar a sus hijos en la escuela de verano puedan tener un horario más amplio porque si no tendrán que tirar o de amigos o de abuelos o de... Es que son tres horas nada más y además en unos horarios donde el que está trabajando es que ya tiene que estar en su centro de trabajo.

Al Sr. Delegado de Espacios Escénicos le ruego que me informe cuáles son los motivos de las actuaciones que se han suspendido en el auditorio, la de Manu Sánchez y alguna más que hemos vistos que ha salido que han suspendido. Ruego que nos

informen de los motivos y si tiene previsto compensar de alguna manera alguna actuación que no estuviera prevista dentro del calendario de las propias actuaciones.

Y para terminar, le voy a pedir al Sr. Alcalde: he visto durante estos los últimos días muchas actuaciones que se están haciendo en la Beleña y yo entiendo que nos debe una visita. Y yo le propongo que cuando pueda que invite a los miembros de la Corporación que nos gustaría conocer la situación del yacimiento y conocer qué es lo que se está haciendo allí. Cuando sea posible que nos invite y damos una vueltecita por allí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias Sr. Caballero. Bueno pues vamos a ir contestando a los ruegos y preguntas. Son muchos. Llevamos varios meses sin Pleno ordinario. Yo quiero, en primer lugar, pues agradecerles a todos la predisposición para que juntos sigamos mejorando la ciudad. Evidentemente, Cabra es grande y hay muchas cosas que hacer, que mejorar y con la participación y con la colaboración de todos estoy seguro de que lo seguiremos haciendo. Seguiremos prestando buenos servicios a todos nuestros ciudadanos que es para lo que estamos.

Mis compañeros van a ir contestando. ¿Quién quiere comenzar? ¿Quién quiere romper el hielo? Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias, Sr. Alcalde. A la Sra. Ruiz sí me gustaría contestarle... me ha dicho la iluminación de la pista del Mirador de la Paz. Ah, Virgen de la Paz. Correcto. Bueno, lo anoto ya para subsanar la deficiencia, lo anoto.

Sr. Caballero, me ha preguntado qué control tenemos sobre el aforo de usuarios en las piscinas. Lógicamente hay dos tipos de usuarios en las piscinas: unos los que pagan entrada, por lo tanto, el ordenador va marcando las pautas de las personas que van entrando sean de la edad que sean, tiene un contador automático y después están los usuarios que sacan el bono familiar que entran y tienen que registrar el nombre. No es que tengan que pagarse sino que ya las personas que llevan en las instalaciones todo el verano conocen perfectamente el número de personas y se va tickeando uno a uno todos los que van pasando. Por otra parte, debemos de sentirnos tranquilos y, al mismo tiempo, orgullosos que como el aforo lo marca los metros de láminas de agua de superficie, afortunadamente en las instalaciones de las piscinas tendrían que superarse en muchos, muchos cientos de personas para superar ese número. Por lo tanto, por ahí que tengamos tranquilidad que está eso cubierto.

Con respecto a la visita de la Beleña, me voy a autoculpar porque llevo en Patrimonio, con esta Delegación, desde que se constituyó el Pleno y si no ha habido una invitación ha sido por error mío, no del Alcalde. Porque es que no he caído en eso. Le pido disculpas porque no sabía el sistema habitual o si lo han hecho otros años. Es que, francamente, no lo sé. Por lo tanto, le traslado que si en un momento dado ha habido un error en que haya fallado el protocolo en esa invitación me la tengo que autoimponer y pedir disculpas porque si alguien ha fallado en ese sentido soy yo.

Y con respecto a los vestuarios de las piscinas quiero y me agrada que me hagan esta pregunta y voy para aprovechar para contestarle a Ud. y, al mismo tiempo, al escrito del Sr. Poyato, de Ciudadanos. El Sr. Poyato presentó el escrito con registro de entrada. Hoy he conseguido aunar toda la documentación, esta mañana. Y lo mismo que

Ud. envió por registro de entrada, se le ha enviado por registro y se ha adjuntado en expediente GEX para que tenga eso. Entonces, aunque Ud. ha preguntado y como se ha levantado también..., han salido ciertas fotografías, algunos medios de comunicación han espoleado y creo que merece la ciudadanía una respuesta, pues me van a permitir que les diga.

En primer lugar voy ir enhebrando las dos cosas para darle respuesta tanto a Ud. como al Sr. Poyato del escrito de Ciudadanos que, por cierto, le tengo que afean, igual que le han afeado antes la forma de escribir : “los vestuarios fueron a bombo y platillo”, bueno, vuelvo a repetir la frase de “gastar el dinero público”...Creo que esas cosas, en un escrito, igual que se lo han afeado antes eso pues, como ha ido directamente hacia mí, creo que son expresiones que no deben de ocuparnos.

Para no ocupar mucho tiempo, decirles que en el Pleno de septiembre, Ud. me hizo la misma pregunta, le entregué el acta de recepción que fue el 29 de agosto de 2018 en el que se tomaba como tal y se abrió y no se aprovechaba para abrirla a “bombo y platillo” y dar una rueda de prensa. Se hablaba, como así se decía en la rueda de prensa, para aprovechar esos cuatro días para que nos sirviera de test y comprobar cómo estaba realizándose o si era efectiva o había alguna deficiencia. Ya Antes de abril, se citaban las deficiencias y ya se marcaban las rejillas, comprobar los desagües de ducha en ambos vestuarios, comprobar goteo de grifos,... O sea, eran cosas que a pesar de abrirlas para el día 19, no era improvisar. Se sabían ya de antemano esas deficiencias y así quedaban registradas en el acta para subsanación de defectos. Se abrieron los cuatro días y se anunció en rueda de prensa. No se inauguraron a “bombo y platillo”, sino que se dio la rueda de prensa y, bueno, ya llevarán la información con las ruedas de prensa en las que ponen que es un test y que anuncian todo esto.

Con respecto a otros detalles que Ud. me puntualiza, bueno pues van perfectamente descritos en un informe que yo le hago y le adjunto el informe de arquitecto, certificación de instalador de fontanería, memoria justificativa de cumplimiento de la DESUA, memoria justificativa del cumplimiento de salubridad, prueba de estanqueidad de acondicionamiento técnico TCAL, prueba de presión interior TCAL, resistencia al deslizamiento, método péndulo de flexión y también se adjunta el acta de apertura y al acta de recepción.

Y el punto importante es el siguiente, cuando se han abierto este año las piscinas, las piscinas no han dado error o no han dado los problemas, que con esto no echo balones fuera porque sí ha habido encharcamientos, se dieron a partir del día...Se inaugura el 21 de junio y el primer problema que nos da de encharcamiento es el día 4 de julio. Desde que abrimos hasta el 4 de julio no hay problemas de encharcamientos. Nos dicen que pueden ser por dos motivos:

- Uno, menor afluencia de público porque estamos en la Feria de San Juan, menor afluencia de público en las piscinas
- Y dos, se va ahí acumulando restos que hubieran quedado de la obra.

El día 4 de julio tenemos el primer encharcamiento severo, serio en el que se detecta que ya hay un problema. El 5 de julio se informa a los servicios municipales de agua y fontanería para que supervisen las instalaciones comunicándonos ellos que en la

mayor brevedad posible se actuará porque tenemos un problema muy serio de agua en uno de los aljibes y hay pérdidas de agua. No obstante, el servicio de fontanería de nuestro Ayuntamiento se persona el 8 de julio, ve y detecta qué posible fallo puede haber y va y lo soluciona el 9 de julio. El fallo no es que haya una deficiencia de obra, no obstante no es que lo diga yo, están aquí todos los certificados y todos los proyectos y todos los escritos que los van a tener. Lo que sí hay es que en el sifón se le colocan unos embellecedores, lo que nosotros tenemos en nuestras casas y entendemos por rejillas y esos embellecedores en un lugar público con la afluencia tan grande de público...La reparación ha consistido en quitarla y quitarle esos embellecedores. Al día de hoy no hemos tenido ese problema. Además, los servicios municipales, el encargado ha abierto dos nuevos desagües por los techos bajos con carácter preventivo por si alguna vez esos desagües, que están puestos en origen, no fuesen suficientes. Pero es todo con carácter preventivo. De hecho, los dos desagües nuevos, uno en masculino y otro en femenino, tienen dedo y medio por encima de la rasante, de tal modo que si se inunda servirá de evacuación en caso de que hubiera un atranque superior o que no fuera suficiente la instalación hecha desde el primer momento. No obstante, se los puedo entregar hoy, porque traía copia por escrito de todos estos informes y Ud. los recibirá. Espero que dé tiempo y le hayan dado de alta y si no los recibiera mañana, los recibirá todos pasado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Poyato Guardño: Ud. sabe que yo espero, porque entiendo que como estamos de vacaciones. Vamos que da igual un día más que menos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por la aclaración, Sr. Poyato. Vamos a intentar no entrar en diálogos y debates en ruegos y preguntas porque sino, no terminaríamos nunca. Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias. A la Sra. Guardño pues darle la razón. Aunque estemos muy orgullosos de la biblioteca de la Barriada, es cierto que tenemos conocimiento de que debe ir aumentándose el fondo bibliográfico y así es nuestra intención y así lo haremos.

Al Sr. Carnerero se le facilitará la copia de los contratos de las actuaciones del auditorio. Creo que es lo que ha solicitado. Ah, las cantidades. Bueno, se le informará de todo. Los motivos de suspensión de espectáculos del auditorio: Manu Sánchez fue una falta de venta de entradas y el espectáculo del Michael Jackson se canceló la gira por completo en las 4 ó 5 ciudades en que se iba a celebrar. La verdad es que es una pena pero son gajes del oficio. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. González.

Sr. González Cruz: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno se ha hecho referencia a varias incidencias sobre el tema de tráfico, de seguridad y tráfico. Informo que las calles de monoplataforma, si algún compañero de la Corporación no lo sabe, la prioridad siempre es del peatón. No es necesario que haya marcados pasos de peatones para que el peatón sea el que tenga la prioridad. Incluso esos pasos de peatones que en algunas zonas se pintan para reforzar esa medida, lleva a confusión a los conductores que al desconocer esa norma y creyendo que no es necesario darle prioridad a los peatones excepto donde

están pintados esos pasos. Decirle de igual manera, eso no es óbice para que a la mayor brevedad, como pedía la Sra. Guardeso, revisemos el de Redondo Márquez con Arquilla, entiendo que es. Incluso el de la Tejera pues tampoco hay ningún problema en darles una respuesta, una solución en cuanto que al personal de obras de nuestro Ayuntamiento le sea posible.

También decirle que en toda la localidad, está limitada la velocidad a 40 km/h. ¿Sabemos que en algunos sitios se incumple? Sí. ¿Qué sería necesario? Pues que en ese momento determinado esté la patrulla de la Policía Local o un radar móvil que de alguna manera adquiera alguna prueba para poder sancionar a esos infractores. Pero vuelvo a insistir, la velocidad está limitada a 40 km/h y no es necesario ninguna otra señalización extraordinaria en nuestras calles excepto cuando la velocidad es menor. Por ejemplo, puedo decir aquí como referencia que en la Avda. José Solís la velocidad a la que está limitada es a 30 o en el tramo escolar de la Fuente de las Piedras está a 20. Esas como norma general.

Revisaremos el tema de la cámara de la calle José Solís con Santa Rosalía. Esa zona ya estaba cubierta con cámaras que sí me consta que tienen la autorización pertinente. Ésta desconozco su situación actual, pero se ha hecho sólo y exclusivamente para controlar la pylona que, por cierto, espero que en muy pocos días esté repuesta.

También debo de decir a los compañeros de Corporación que en la Urb. Juan Ramón Jiménez se ha actuado en repetidas ocasiones. Se ve que hay una reiteración por parte de la persona que pone allí los vehículos de manera incorrecta. No siempre los vecinos que ven algún vehículo con polvo, algún vehículo que lleva tiempo...está infringiendo la legalidad. Hay un proceso para poder retirar esos vehículos y no todos los vehículos en esas circunstancias exteriores están faltos de seguros y faltos de ITV. Nos encontramos muchas veces con esa circunstancia, por ejemplo, también recientemente en la zona de la calle Andovalas.

Y por otro lado, me agrada que me hagan dos preguntas. Una es sobre la Feria de San Juan. Mi información y lo que yo pude vivir durante esos días es toda la contraria a la que, una vez más, me manifiesta en tema de feria y fiestas el Sr. Caballero. Con los caseteros que he podido hablar, no con todos pero sí con la mayoría, están bastante satisfechos del resultado. Y bueno recuerdo aquí, ya no es competencia mía, pero bueno, recuerdo aquí que las grandes ciudades sólo cuentan con una fiesta. Aquí mantenemos dos y entiendo que alguna vez se verá la viabilidad de mantener dos fiestas en nuestra localidad porque las circunstancias, las aficiones, los gustos han cambiado a lo largo de la vida y vuelvo a decir, no es competencia mía, pero que sí hago esa reflexión. Y vuelvo a insistir que agradezco a todos los caseteros, ya como final de mi competencia de esa Delegación, que apostaran por la Feria de San Juan y creo que se pasaron unas buenas noches en estos días de final de junio.

Y por otro, me pregunta también el Sr. Caballero por el tema de la inseguridad y demás. Aprovecho este momento para felicitar a nuestros agentes locales. Agentes que han realizado varias intervenciones en estas últimas fechas. Intervenciones que no se han dado a conocer porque, como siempre, nosotros somos colaboradores, el Ayuntamiento es colaborador con la Policía Nacional y siempre terminan todas nuestras actuaciones en manos de la Comisaría Lucena-Cabra. Ha habido por ahí alguna filtración que dejaba intuir algo, pero la actuación de la Policía Local ha sido muy

importante, siempre en colaboración con la Policía Nacional y, por ejemplo, el tema de ese atraco que hubo en las piscinas del Parque Heliodoro Martín está aclarado. Sólo estamos a la espera de que la Policía Nacional decida sacar la información que estime oportuna. Sabemos que están pendientes de un hilo de esa actuación y darán explicaciones de cómo lo hicieron. Tengo que volver a decir que gran parte de esa actuación fue de la Policía Local en donde también participó, en colaboración, la Policía Nacional con nuestra Policía Local y, por suerte, personas ajenas a nuestra localidad, personas de poblaciones a más de 20, 30 kilómetros han sido detectadas y puestas a buen recaudo.

Y también otra actuación bastante importante fue en la zona centro también de la misma localidad que el robo en las piscinas de verano. Pues también fueron detectadas. En este caso, la parte más relevante fue a cargo de la Policía Nacional.

En definitiva, pues sí se producen pequeños hechos. Unos más desagradables como ese atraco a esa mujer, esa funcionaria que estaba en las piscinas, pero tenemos la suerte de tener una Policía Nacional y una Policía Local que inmediatamente da respuesta a esos hechos delictivos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Cuevas.

Sra. Cuevas Romero: Gracias. Al Sr. Poyato, decirle que ya le haré llegar todos los datos porque llevo 3 ó 4 semanas nada más y por lo tanto no me puedo saber todos los datos que me pide de Parques y Jardines.

Sobre el tema de los aseos del Paseo, estuvimos hablando de este tema y decirle que se llegaron, estuvieron viéndolos,...lo único que faltaba... Le explico cómo va: como había mucho vandalismo en los aseos se decidió poner antivandálicos. Entonces se quitaron todo lo que eran grifos, las llaves, se pusieron pulsadores en la pared,...y entonces los grifos se ponen de plástico que lo que hacen... que no es lo mismo sustituir.... Vamos que esto está todo, que son estudios y esta actuación se hizo. Uno de los aseos de caballeros, de hombres, que está cerrado, es el que se utiliza como cuartillo para los utensilios de limpieza. En fin, que ya le haré llegar detalladamente...pero que estuvimos allí y ya sabe que, en fin, que lo que faltaba era lo que faltaba. Sobre lo demás, ya se lo haré llegar.

Al Sr. Carnerero decirle que tenemos una aplicación de Línea Verde donde me puede especificar estas cositas que me ha ido diciendo de incidencias de la baranda de la Cuesta Garrote y todo eso que si me lo pone es muy rápido, es muy ágil la solución. Que yo le recomiendo que lo ponga para que sea mucho más ágil. Le pediría que me hiciera llegar sus ruegos concretamente porque hay zonas que no reconozco, entonces pues bueno los necesitaría para dar el parte.

A la Sra. Ruiz sobre el tema de la poda de los árboles de la Libertad, decirle que eso se podó el día 16 y se fumigaron el día 18 de este mes. Que eso está todo hecho.

Y bueno, los que me falten ya iré contestándolos. Gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Sr. Caballero, con respecto a lo del parque infantil del Paseo decirle que se ha hecho una inspección de todos los juegos infantiles como en años anteriores y estamos ahora mismo resolviendo las incidencias. Concretamente en ese juego tendremos que cambiar el suelo porque ya no es conforme a normativa y lo hemos clausurado a base de una valla. Está bien cerrado, está bien señalizado y un juego que es para un niño de 3 a 8 años no creo que sean los niños quienes quiten la valla. Entonces habrá que pedirles un poquito de formalidad a los padres también y que vigilen que esos niños no entren allí porque ese juego es para niños de 3 a 8 años y si no están bajo la protección de sus padres mal van a funcionar esos vallados. Yo lo único que le puedo decir es que daremos una vuelta por si hay alguna cosita que haya que retocar, pero para los niños de que se trata es una valla completamente posible. Vamos que no creo que haya que hacer nada más porque ellos de por sí no son capaces de mover las vallas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La respuesta va dirigida al Sr. Poyato con respecto a la denuncia que había del autobús urbano. Le tengo que informar que me senté con el técnico, me pasó el pliego, lo estuvimos viendo, solicité a los gerentes de la empresa Autocares Virgen de la Sierra, estuvimos hablando con ellos, les dimos la denuncia y les pedimos, por favor, que a cada punto a que hacía referencia la denuncia nos contestara. Lo pasó por registro. Tenemos la contestación aquí. Estoy esperando al técnico, Rafael Poyato, para sentarme con él y hablar con este hombre y darle una respuesta a todos los puntos que hay en la denuncia.

Con respecto a las papeleras tengo un informe que he pedido también a la empresa porque quiero saber también las papeleras que han puesto los últimos 4 años y la ubicación que tienen en el pueblo. Cuando firmaron el pliego tenían que poner unas 150. Bueno el compromiso que ellos tenían eran 150 papeleras al año o 3.000€. Nosotros nos agarramos a los 3.000€ porque el valor de las papeleras, de las 150, eran de 20€ cada una y el técnico, junto con el antiguo Concejal, no vieron que fueran de un material muy resistente y cada dos por tres íbamos a tener que estar cambiando papeleras. Entonces he pedido que me hagan un informe, que si quiere se lo hago llegar, porque hasta ahora mismo tendrían, si fuera 3.000€ anuales, en los 4 años que ya llevan sería un gasto de 12.000€ y llevan 10.920€. Eso por ahí.

Sr. Alejo, también le quería comentar el tema de los gatos. La información que yo ahora mismo tengo, según el técnico de medio ambiente, no es un pliego, no han firmado todavía un pliego que nos vamos a sentar a hablar con ellos, donde reciben un dinero del Ayuntamiento para castración de gatos. Ellos nos van pasando las facturas de la clínica veterinaria y se les va abonando. Comida no están capacitados, simplemente tienen que echarle pienso seco y agua. Son la Armada Felina. A Policía Local se le ha mandado un informe con los nombres de la Armada Felina para que si la Policía detecta alguna persona en el pueblo echándole comida, puede ser sancionada. Comida no se les puede echar a los gatos. Ninguna persona que no pertenezca a la Armada Felina y a la Policía Local, repito, le hemos remitido un informe con los nombres y si tienen que proceder a denunciar que denuncien porque es que hay comida por todos lados, restos fiambreras, de tupper,.... Hemos solicitado también a sanidad un informe para que venga y haga una revisión y levanten acta de cómo está todo con respecto a salubridad y enfermedades que puedan acarrear los gatos y nos vamos a sentar, una vez que

tengamos el informe, nos vamos a sentar con la Armada Felina y tenemos que poner una solución a esto. No podemos consentir que los vecinos tengan las molestias que están teniendo.

Sra. Ruiz, con respecto a las cucarachas y a las ratas como es la misma empresa le voy a decir fechas en que han venido y zonas por las que han pasado. Yo les remití un informe una vez que ya entré como Delegada de Medio Ambiente, les remití un informe pidiéndoles que me enviaran información de los días que han venido para el tratamiento de cucarachas y de ratas del mes de junio y de julio. Esto fue a primeros de julio más o menos cuando les envié esto.

Mire, el 3 de junio vinieron e hicieron un tratamiento contra cucarachas. Fueron a la Ciudad de los Niños, Plaza vieja, Junquillo, Andovalas, calle el Tinte, Fuente del Río, calle Almería, Santa María, calle Once y calle Lucena. Observaciones: se comprueba una presencia elevada en las distintas arquetas de saneamiento que se realiza en calle Andovalas, Santa María y Ciudad de los Niños. En Plaza Vieja, Junquillo y Tinte la presencia es moderada. En el resto es muy baja y en otros casos no se aprecian.

El 12 de junio vinieron a realizar un tratamiento integral contra las cucarachas y contra las ratas en todos los edificios y espacios municipales porque también lo tienen puesto en el pliego.

El 1 de julio hicieron un tratamiento contra cucarachas y ratas en las siguientes zonas: Plaza Vieja, Junquillo, Andovalas, Avda. de la Libertad, Belén, zona de la estación de autobuses, Bar Juli, Avda. Pedro Iglesias, Urb. El Moredal, calle Sevilla, Urb. Vitra, Ciudad de los Niños, Almería y San Rodrigo. Observaciones: se repite el tratamiento en algunas zonas más problemáticas por cucarachas y se comprueba cómo baja considerablemente la población. Se comprueba que en la calle Belén hay bastantes en las distintas arquetas de saneamiento. Igual caso ocurre en la calle Sevilla, Avda. Pedro Iglesias y zona de Urb. El Moredal. Se registran algunas en los pozos de saneamiento de la Avda. Pedro Iglesias pero con presencia moderada. Se desratiza en las zonas de las calles Almería, San Rodrigo, Urb. Vitra. Se abren distintas arquetas de saneamiento y se encuentra una presencia baja de cucarachas. En zona de estación de autobuses ocurre exactamente igual, presencia baja.

Vuelven a venir el 9 de julio. Tratamiento contra cucarachas en las siguientes zonas: en Belén, Urb. El Moredal, Avda. Pedro Iglesias, Parque de la Tejera, en el aparcamiento. Las observaciones: se comprueba descenso de cucarachas en los registros de saneamiento de la calle Belén, repitiéndose tratamiento y se actúa en otras arquetas que se abren donde se comprueba presencia elevada. Se abren todas las arquetas de la Urb. El Moredal y se comprueba que apenas se existen cucarachas, presencia muy baja. Se abren las arquetas de la Avda. Pedro Iglesias y se comprueba que han descendido con respecto al último tratamiento y la presencia es muy baja.

El 23 de julio, o sea la semana pasada, fue el último día que vinieron y actuaron en arquetas de alumbrados, semáforos, parques, vertederos y red de saneamiento. Zonas de tratamiento: coincidiendo con los trabajos de

mantenimiento e inspección que se llevan a cabo en el municipio de Cabra por parte de la empresa Anticimex procedemos a definir los avisos llevados a cabo durante el día 23. Con roedores: Puente Mojardín, zona del parking, Cuesta Garrote, calle Maestro Rodríguez López, calle Santo Cristo, calle San Juan de Dios, calle Priego, zona de las piscinas municipales, zona del nacimiento del agua y merenderos, calle Castañeda y aledaños, Urb. Pedro Garfias y en barrio de Belén en calle Sevilla, calle Belén, calle Atalaya y calle Málaga. Y con respecto a las cucarachas en calle José de Silva, centro ADIE, calle Historiador García Montero, Avda. Góngora, Blas Infante, Dean Padilla, Urb. Vitra, calle Poeta Lucano, Urb. El Moredal y Avda. Pedro Garfias. En el barrio de Belén han vuelto a repetir en calle Sevilla, calle Belén, calle Atalaya y calle Málaga. Esas son las zonas donde han procedido con las cucarachas.

También le tengo que decir que he ido a hablar con los vecinos de la Urb. El Moredal porque me preocupa. La empresa tiene que venir cada 10 ó 15 días y ya ha venido, como ya he especificado, en tres ocasiones. La empresa me dice a mí: “levanto arquetas y no hay.” Pero yo quiero escucharlos a ellos a través de Maruja Casas que es la que lleva unos pocos de bloques, no todos. Pues la he llamado y le he dicho, por favor, que convoque una reunión con ellos que quiero darle una solución, quiero escucharlos y a ver qué problema es el que hay y buscar una solución.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Romero. Sra. Lama.

Sra. Lama Esquinas: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Carnerero decirle que tenemos una reunión pendiente con los feriantes y lo vamos a plantear para intentar darle una solución al sonido y a los ruidos. De todas maneras creo que se ha controlado otros años y no ha servido para nada pero se intentará dar solución.

Y al Sr. Caballero darle las gracias por el voto de confianza que me ha dado para que se solucione la Feria de San Juan, aunque este año ha sido muy esplendorosa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sra. López.

Sra. López: Gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Caballero, y respecto al acto LGTBI, decirle que este Equipo de Gobierno está orgulloso de que hace tres años se izó por primera vez en nuestro municipio la bandera LGBTI. Fue por iniciativa de la Delegación de Juventud a la que se unió la Delegación de Igualdad y sí, es verdad que hay que mejorar. Ya aquel año nos dimos cuenta de que había que mejorarlo. Se hizo en la puerta de la Casa de la Juventud y al año siguiente nos la trajimos a la Plaza de España, a la puerta del Ayuntamiento, como entendemos que es debido. Es cierto que puede que este año haya habido una pequeña incidencia como que la bandera estuvo un ratito por el suelo porque realmente no nos dimos cuenta, pero Sr. Caballero, si Ud. lo vio podía haberlo dicho en vez de hacerle la foto y subirla al Facebook rápidamente. Lo podría haber dicho, la hubiésemos recogido y hubiésemos quedado todos bien.

Decirle que el sonido también pudo fallar un poco pero que son incidencias que a veces ocurren. Pero sí decirle que seguiremos izando la bandera LGBTI cada año, cada 28 de mayo porque desde la Delegación de Igualdad se trabaja por la igualdad de todas las personas y de todos los colectivos y vamos a seguir haciéndolo y, sobre todo, mejorándolo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Yo también voy a contestar algunas cuestiones. A varios ruegos y varias preguntas de distintos miembros de la Corporación, de distintos grupos políticos, relativas a temas de personal, de jubilaciones, de plazas cubiertas o no cubiertas, en definitiva, de algunas cuestiones que sí me gustaría decir. Y es que, vamos a ver, se ha preguntado cuántas personas hay en el servicio de Parques y Jardines, cuántas se han jubilado, por poner muchos ejemplos. Bueno, el Sr. Carnerero lo ha dicho antes y lo ha dicho bien: tenemos una limitación, tenemos una limitación ahora mismo que no podemos comparar o hacer una traslación directa y real de las personas que se jubilan con las personas que podemos o con las plazas que podemos sacar al año siguiente, sino que solamente nos dejan la tasa de reposición; esto es, solamente funcionarios, es decir, no personal laboral, que en este Ayuntamiento es la inmensa mayoría del personal que se jubila. Ese tipo de personas no podemos restituirlo como, por decirlo de alguna forma para que se comprenda y se entienda. Solamente los funcionarios y la tasa de reposición nos indica que solamente los funcionarios. Cubrir los mismos puestos de funcionarios que se han jubilado en un año anterior. Por lo tanto, la limitación es tremenda. Es tremenda y esperamos que los sucesivos Gobiernos de España cuando los haya, vayan cambiando esta circunstancia y vayan liberando, al menos, a los Ayuntamientos que tenemos una economía saneada de estas trabas y de estas cuestiones que ciertamente nos están lastrando la capacidad operativa de nuestros servicios públicos. Por eso en muchas ocasiones tenemos que contratar a empresas externas para que refuercen y apoyen esos servicios porque los ciudadanos, al final, tienen que ver resueltos sus problemas y el Ayuntamiento tiene la obligación de prestar esos servicios. Esas contrataciones se hacen conforme a Ley y no hay tras ellas ninguna intencionalidad de privatización de servicios. Simplemente es la única vía que tenemos para ser operativos en la solución de los problemas que nos vamos encontrando y, por lo tanto, al final, el Ayuntamiento, tiene que cumplir con sus obligaciones. Creo que con esto respondo a varios ruegos y a varias preguntas. Decirle al Sr. Poyato que no tenemos ninguna intención de amortizar ninguna plaza de las que quedan vacantes.

Se ha comentado también sobre las actuaciones llevadas a cabo con el superávit. Yo no quiero ser en este momento exhaustivo en esto porque se lo podemos dar por escrito pero le puedo indicar un montón de acciones que se han hecho. En todos los planes de superávit ha habido unas importantes cuantías para plan de asfalto de vías públicas. Se han asfaltado muchísimas calles de Cabra gracias a estos planes igual que se han arreglado muchísimos caminos rurales gracias al superávit del Ayuntamiento. Se han mejorado calles como Enrique de las Morenas, se he mejorado el hotel de empresas, se han creado huertos de ocio, la calle Santa Ana, restitución de alumbrados públicos, reforma del centro cívico Atalaya, Cerro, recuperaciones de patrimonio histórico egabrense, se ha hecho la calle de los Huertos, mejoras en el auditorio Alcalde Juan Muñoz, la calle la Cruz, la calle Córdoba, la calle Norte, Doña Luz, Juan Moral, Puerta del Sol, muro en el

tramo final de alrededores de San Juan, calle Francisco López Pastor, ampliación de acerado en Huertas Bajas, mejoras en zonas verdes de Pedro Garfias, mejoras en el cementerio, adecentamiento de zonas verdes en la Barriada, accesibilidad de la calle Escultor Maíz Castro,...tengo tantísimas actuaciones que gracias a esto se han podido llevar a cabo. Insisto que podríamos estar aquí gran parte de la noche, incluidas las rejillas de la calle San Martín, los aseos del Parque Europa, las mejoras de la Fuente de las Piedras, protectora de animales, la mejora en polígonos industriales, camino de los Yesares, calle Juan Valera, calle Julio Romero...Muchas, muchas obras que se han hecho con esos remanentes.

Decía Ud. que contra qué se hace esto. Claro esto tiene que salir de algún sitio y el superávit obedece o bien a una mala planificación presupuestaria o a un bajo nivel de ejecución presupuestario. Ha habido un nivel presupuestario durante todos estos años muy aceptable, en torno al 75 % - 80%. Las inversiones importantes que se hayan podido dejar de realizar, y la Corporación saliente lo conoce, principalmente son proyectos afectados por otras subvenciones procedente de otras administraciones que no han llegado en tiempo y forma para poderlas ejecutar a lo largo del año, pero prácticamente lo principal y lo prioritario se va realizando.

¿Qué hemos hecho, pues? Controlar el gasto. Yo tengo aquí algunos ejemplos. En los primeros años, que fueron los que más tuvimos que controlar muy bien a través de esa central de compras y control del gasto que pusimos en marcha para todo aquello que gastaba el Ayuntamiento para al final tener un resultado positivo presupuestario, yo les puedo poner algunos ejemplos. Por ejemplo: en correo postal pasamos de gastar 37.000€ a gastar 25.800€, en material de oficina de gastar 35.000€ a gastar 15.000€ o de los seguros de vida de gastar 12.000€ a gastar 10.000€ o de el resto de gastos de seguros de gastar 68.000€ a gastar 40.000€ o el gasto telefónico de gastar 75.000€ a gastar 44.000€ o el gasto en material de limpieza de 11.000€ a 5.000€. En definitiva, intentando gestionar de la mejor forma que hemos podido y hemos sabido, hemos llegado a una conclusión y es que el Ayuntamiento está saneado, paga sus cuentas, tiene superávit y no sube impuestos. Por lo tanto, creo que eso es lo que los ciudadanos nos piden y donde creo que debemos de seguir estando. De todas formas, todo el listado de obras se le dará sin ningún tipo de problemas.

El procedimiento de compra del parking Julio Romero todo el expediente se va a poner a su disposición porque está todo claro y transparente tanto el procedimiento de la compra como el valor que se le otorgó a ese solar por parte de los técnicos y fue exactamente lo que se pagó. Se compró ese solar, insisto, porque era el que venía así indicado y establecido en el plan municipal de movilidad.

La Ciudad de los Niños tiene tal cantidad de personas, afortunadamente, que vienen a disfrutar de ella y hemos conseguido situar a Cabra como un referente en esta materia que creo que nos debe alegrar a todos, que, obviamente, necesita de un trabajo continuo de mantenimiento y en ello estamos. Como le decía anteriormente, solventado los problemas e intentándolo. Sí decirle que los árboles no crecen o son de un crecimiento lento. Ahí poco podemos hacer pero sí le digo que se han licitado unos módulos de sombra, están ya adjudicado y se

instalarán en breve, para que en la zona donde los padres están normalmente esperando a que los niños terminen de jugar pues puedan, al menos, tener alguna sombra y estén más agradable en determinadas épocas del año.

Coincido con el Sr. Carnerero en los ruidos excesivos de la feria. En otros años se han puesto los autolimitadores y los controles. Ciertamente es, como decía la Concejala Delegada, que no ha sido muy efectivo. A ver cómo lo podemos hacer. Y coincido también en la idea del hilo musical, algo que vamos a plantearles a ver si quieren hacerlo y también ver de qué medios dispone el Ayuntamiento para poder ponerlo en marcha.

Creo que debemos tratar en Junta de Portavoces la conmemoración de los 40 años de Ayuntamientos democráticos, Sr. Carnerero, y me comprometo a ello.

Sra. Ruiz, la clínica de radioterapia que cerró lo hizo porque la vida útil de una de las máquinas más importantes que tienen allí había llegado a su fin y la empresa, que es una empresa extranjera, no quería o no tenía medios para poner una nueva en marcha y nosotros lo que hicimos, por un lado me pidió cita una trabajadora del centro, yo la atendí y después hemos intentado ponernos en contacto, que tengo las cartas, con la empresa. No ha dado señales de vida. Y por otra parte, le hemos solicitado ayuda a una fundación importante que en el caso de las máquinas para humanos, del tratamiento del cáncer para humanos, está subvencionando y ayudando. Le hemos pedido ayuda a ellos también pero de momento tampoco tenemos muchas más respuestas. Lo que sí decirle que nos hemos interesado por el tema.

Llevamos varias, no solamente en la última Junta de Gobierno Local hemos aprobado licencias de ocupación de vía pública para veladores sino que llevamos varias semanas aprobando esas licencias. Hemos intentado favorecer el número concreto y correcto de veladores que ponen los establecimientos, entre otras cuestiones, bajando el impuesto que pagan por velador. Así entendíamos que bajando el importe o el impuesto que pagan por cada velador, queríamos regularizar algunos establecimientos que ponían más de los que declaraban. Entonces intentaremos ajustar los tiempos lo máximo posible para que no haya este tipo de problemas.

El cruce de peatones de la Cuesta Garrote creo que es ya muy antiguo cuando se bajó. Estaba más arriba, se bajó. Usted pide que se baje un poquito más, lo miraremos y pediremos informe a la Policía Local.

Ya le ha comentado mi compañera de forma exhaustiva, y yo quiero agradecerle por la transparencia, todo lo relativo a la desratización y también el tema de las cucarachas, de la plaga de cucarachas en El Moredal. Estamos pendientes del tema y no lo dejamos escapar.

Los bancos en la puerta del colegio Virgen de la Sierra quedan anotados para cuando podamos instalarlos. Ahora se puede porque hemos ampliado el acerado. Se ha quedado bastante bien y más seguro para los niños y, por lo tanto, ahora sí se pueden instalar esos bancos.

Los jardines de Juan Ramón Jiménez saben Uds. que eran unos jardines que cuidaban los propios vecinos y a través de un acuerdo con el Ayuntamiento pasamos a hacerlo nosotros pero ya le avisamos, le advertimos que el mismo grado de mantenimiento y conservación que tenían ellos con su jardinero, digamos, privado era muy complicado de mantener. Por eso dijimos que íbamos a intentar poner un sistema de riego que pudiera mantenerlo en el mejor estado pero, claro, tampoco puede ser comparable nunca un jardín privado a un jardín público. Ojalá pudiéramos tenerlos todos como el jardín de nuestra casa. Eso intentamos hacer. Creemos que Cabra tiene la suerte de tener unos magníficos espacios verdes. Una ciudad privilegiada por el gran número de metros cuadrados que tiene. Eso también significa un esfuerzo importante para el Ayuntamiento. Intentamos llegar a todos y así lo haremos también con esta zona.

Bueno no es que solamente que me acuerde de la gratuidad del bono del bus en campaña es que llevamos un mes y medio de legislatura. Cuando se hace un programa electoral es para desarrollarlo a lo largo de 4 años y, obviamente, lo tendremos en mente. Hay que hacer algunas cuestiones previas también y nuestra intención, como siempre hemos hecho, es la de cumplir con todo aquello que nos comprometemos con los vecinos.

Creo que en la Junta Local de Seguridad quedó claro que Cabra es una ciudad segura y que eso no implica que no haya ningún tipo de suceso o robo en cualquier momento. Creo que me debo de sumar, de hecho me sumo, a la felicitación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a nuestra Policía Local que siempre está presta y, en la mayoría de las ocasiones, llega la primera a los sitios donde ocurren estos sucesos. Y recordar, que en materia de seguridad, la competente es la Policía Nacional en colaboración con la Policía Local pero, bueno, intentaremos seguir trabajando en esa coordinación.

Mi compañero Paco Casas les ha explicado y me gustaría que vieran, les vamos a trasladar todos los informes relativos a los vestuarios de las piscinas de verano. Ha quedado todo medianamente claro.

Bueno yo estuve en la feria de San Juan. Sobre gustos, colores. Esto es como siempre se suele decir. Lo cierto es que gran parte de los caseteros con los que hemos podido hablar estaban contentos y satisfechos. Yo estuve no todos los días, sí algunos y, al menos el día que yo estuve, había un ambiente fantástico al menos hasta altas horas de la noche y estuvo bien. A Ud. a lo mejor no le gusta y es totalmente respetable. Lo que es cierto es que el estilo de casetas antiguas o tradicionales más grandes que estaban vacías y con el público desperdigado era todavía peor. O sea, la imagen de la feria era todavía peor que ésta que concentra a la gente bajo una misma actuación en el centro del recinto. Como todo es mejorable y seguiremos escuchando propuestas e intentando que mejore todo.

Respecto a las farolas de la Barriada, decirle que, como sabe, hemos aprobado un pliego para la sustitución de todas las luminarias de la ciudad y, por lo tanto, no vamos a hacer un doble gasto. Sí le digo que si hay alguna incidencia que esté provocando una falta de luminosidad en algún punto, en alguna calle, eso, obviamente, no vamos a esperar. Tenemos que ir a resolverlo. Pero con

carácter general ya procederemos a su sustitución a través de ese pliego para cambiar las luminarias a led.

La Escuela de Verano, a todos nos gustaría que se ampliara más. El problema es como todo, los recursos son limitados. Podemos estudiar alguna opción, poner el mismo coste y las mismas horas, intentar dar otros servicios con un mayor coste de matrícula... Lo que es cierto que ahora al menos, hasta dónde llega no lo sé pero llega más que antes porque se ampliaron las horas y, por lo tanto, nosotros hemos hecho el esfuerzo de ampliarlo.

Y respecto a las Comisiones y reuniones, bueno, sabe Ud. en el mismo Pleno de hoy todavía no hemos podido ni siquiera cerrar todas las Comisiones con todos los nombramientos de los Grupos Políticos pero yo comparto con Ud. las dos preocupaciones, por eso ofrecí la creación de estas dos Comisiones. Una de Desarrollo Económico que, obviamente, va ligada al empleo. Sí decirle que la situación del empleo en Cabra, los datos están ahí y tenemos una tasa de paro del 14%. Es mucho, sí, pero es menos que la media de Andalucía, de la media de los municipios de nuestro alrededor y creo que ahora mismo está en la media española, de la tasa de paro de España. Andalucía sube al 20%, en localidades vecinas también. Y lo cierto es que desde 2012 a 2018 el paro en Cabra ha bajado prácticamente un 4,18% y, permítame una pequeña maldad, Sr. Caballero, cuando Ud. gobernó subió un 4,19%, precisamente a la inversa.

Sí, lo que pasa es que, claro, la población que baja no es solamente población activa, principalmente es población mayor que va falleciendo y menos nacimientos, es el gran movimiento de población que existe, no solamente en Cabra, en muchos municipios. No es población activa toda la que desaparece de nuestro padrón. Principalmente son adultos que no cuentan en la población activa a la hora de determinar los números de desempleo. Yo entiendo que esto de la población y esto del empleo es una cuestión recurrente. Cuando gobierna el Partido Socialista se lo echa a la cara el Partido Popular en los Ayuntamientos que gobierna el Partido Socialista y en los que gobernamos el Partido Popular pues es la oposición la que nos lo echa a la cara a nosotros. Lo cierto es que es un problema de Estado. No es un problema de Cabra. Todos los ciudadanos saben, porque todos están informados y ven televisión, que en todo el medio rural español, incluso ayer había un artículo que Ud. mencionaba también en el Diario Córdoba, no sé si ayer u hoy, donde decía incluso las capitales del interior van a perder población en favor de algunas costeras, algunas sólo, y Madrid y Barcelona. Por lo tanto, se necesitan grandes políticas de Estado para intentar revertir esta situación. El año pasado el pueblo que más personas perdió no fue Cabra. Fue Baena. Aquí bajó, por hacer la traslación al paro, aquí bajó el paro un 9,64% y en Baena un 1,70%. En fin, que esto lo podemos mirar y estar dándonos datos mutuamente, los que queramos. Lo cierto es que es un problema prácticamente generalizado. El 82% de los municipios cordobeses pierden población y lo que tenemos es esa Comisión. En la medida en que nosotros podamos hacer algo, que entiendo que algo podremos hacer. Pero que también nuestras competencias son muy limitadas en la materia, intentar ponerles freno.

Yo sí quiero hacer un llamamiento que creo que es importante. Todas aquellas personas que están viviendo en Cabra, que están viviendo con nosotros y que viven más de 6 meses al año, más de 180 días, tienen la obligación de empadronarse en nuestro Ayuntamiento porque también existen muchas personas que no lo están. Igual que también hay gente que está fuera y siguen empadronados en Cabra. Pero vamos a intentar regularizar todo eso y vamos a apelar al civismo de todos nuestros vecinos y que, según normativa, los que están empadronados aquí que puedan estarlo.

Y yo quiero levantar la sesión agradeciéndooos a todos vuestra colaboración, vuestra paciencia y a trabajar por Cabra que es para lo que estamos. Muchas gracias. Se levanta la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las cero horas y veinte minutos, del día de treinta de julio de dos mil diecinueve, de todo lo cual se extiende la presente, lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-